



UNIVERSIDAD  
**CATÓLICA**  
BOLIVIANA



## **P1 VULNERABILIDAD SOCIAL**

# **“VIOLENCIA DE GENERO EN CUARENTENA EN EL MUNICIPIO DE TIRAQUE” (gestión 2020)**

**Investigador principal:**

Dr. Juan Manuel Navarro Ameller

**Revisor:**

Mgr. Mario Senzano Hinojosa

**COCHABAMBA - BOLIVIA**

## ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN .....	6
CAPITULO I.....	9
<b>VIOLENCIA DE GENERO “ASPECTOS GENERALES SOBRE LA VIOLENCIA DE GENERO REPERCUTIENDO EN SU ENTORNO PSICOSOCIAL” .....</b>	<b>9</b>
1.1. Un acercamiento teórico al problema de la violencia de género.....	9
1.2. La naturaleza de la violencia de genero contra la mujer .....	10
1.3. Maltrato a las personas mayores, un tipo de violencia olvidada .....	14
1.4. Violencia sexual es también violencia de genero .....	15
1.4.1. <i>Violencia sexual contra los hombres y los niños</i> .....	17
1.5. Tipos de prevención en la violencia de género.....	18
1.6. La salud mental .....	18
1.6.1. <i>Los 4 tipos de secuelas en víctimas de violencia de género</i> .....	20
1.6.2. <i>Secuelas emocionales y afectivas en víctimas de violencia de género</i> .....	21
1.7. Enfoque psicológico.....	23
1.8. Enfoque sociológico.....	¡Error! Marcador no definido.
1.9. Algunos principios sociológicos relativos .....	¡Error! Marcador no definido.
1.9.1. <i>Las causas que generan la violencia en especial a la mujer</i> .....	28
1.10. La violencia de genero desde una mirada antropológica .....	29
1.10.1. <i>La violencia de la cultura</i> .....	30
1.10.2. <i>Tipos de violencia generadas desde la mirada antropológica</i> .....	33
CAPITULO II .....	35
<b>MARCO JURÍDICO SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO APLICABLE EN BOLIVIA.....</b>	<b>35</b>
2.1. Los derechos humanos y las mujeres .....	35
2.1.1. <i>Evolución de la temática "violencia de género"</i> .....	37
2.1.2. <i>La violencia de género como violación de los derechos humanos</i> .....	41
2.1.3. <i>Análisis sobre la constitución política del estado en relación a la violencia de genero</i> .....	45
2.1.4. <i>ley 603 código de las familias boliviano en relación a la violencia de genero</i> .....	48
CAPITULO III.....	54
<b>LA REALIDAD SOCIAL SOBRE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR QUE VIVEN LAS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE TIRAQUE.....</b>	<b>54</b>
3.1. La situación violenta que van viviendo algunas familias en Tiraque.....	54
3.2. Opinión que dio la Lic. Mirian Coció Villarroel (concejal del Municipio de Tiraque) sobre la situación violenta que viven algunas familias en Tiraque. ....	¡Error! Marcador no definido.
3.3. El punto de vista que desarrollaron los Diputados sobre la violencia que existe en Cochabamba - Tiraque.....	¡Error! Marcador no definido.
3.4. El punto de vista de la institucion COMUJU respecto a la violencia intrafamiliar en las familias de Tiraque .....	¡Error! Marcador no definido.

3.5. En el punto de vista del Padre Jun Carlos Molina (Párroco en el Municipio de Tiraque).....	¡Error! Marcador no definido.
3.5.1. <i>La violencia de género en época de pandemia</i> .....	¡Error! Marcador no definido.
3.6. Opinión desde su punto de vista de Jhonny Apaza Dorado (policía) ....	¡Error! Marcador no definido.
3.6.1. <i>Medidas de protección para las víctimas de violencia</i> ¡Error! Marcador no definido.	
3.6.2. <i>Trabajo de la policía con otras instituciones</i> .....	¡Error! Marcador no definido.
3.7. Desde el punto de vista de Edward Rodríguez Rojas (policía) .....	¡Error! Marcador no definido.
3.8. Investigación realizada a la Escuela de padres para tener su opinión respecto a la violencia intrafamiliar en Tiraque.....	¡Error! Marcador no definido.
3.9. La opinión de los “bomberos” .....	¡Error! Marcador no definido.
3.10. Otros estudios informativos respecto a la violencia de género .....	¡Error! Marcador no definido.
3.10.1. <i>Indicador de libertad de decisión de las mujeres.</i> ¡Error! Marcador no definido.	
3.10.2. <i>Indicador de justificación de la violencia contra las mujeres</i> .....	¡Error! Marcador no definido.
3.10.3. <i>Indicador de ideología de roles de género (Pretende medir la ideología de género o posturas de las mujeres frente a los roles tradicionales de género)</i> .....	¡Error! Marcador no definido.
3.10.4. <i>Guerra frontal a los feminicidios para evitar que siga habiendo violencia intrafamiliar.</i> .....	¡Error! Marcador no definido.
3.10.5. <i>Doce feminicidios en doce días</i> .....	¡Error! Marcador no definido.
3.11. Seminario sobre violencia de género opinión del Dr. Alonso Raúl Peña Cabrera.....	73
3.12. El machismo en la cultura andina .....	79
3.13. Percepción al respecto de los casos de violencia intrafamiliar del licenciado Rady Echeverria Echeverria. ....	74
3.13.1. <i>Causas o motivos que hace surgir la violencia intrafamiliar en algunos hogares del municipio de Tiraque</i> .....	74
3.13.2. <i>Proyectos para promover y garantizar una vida libre de violencia</i> ....	75
3.14. Entrevista a la Lic. Nuvia Sarmientos Romero .....	75
3.14.1. <i>La afectación de la violencia de genero al momento de construir una familia</i> .....	76
3.14.2. <i>Factores que generan la violencia de genero</i> .....	76
3.15. Investigación realizada mediante la red social FACEBOOK .....	76
3.15.1. <i>Como afecta a los hijos ver golpear su a su madre</i> .....	77
3.15.2. <i>Madre y padrastro agreden y encierran en una heladera a niña de dos años</i> .....	77
3.16. Resultados de Facebook con respecto a la violencia contra la mujer en razón de genero .....	78
3.16.1. <i>Agentes principales para que el ser humano pierda la cordura y por ende se transforme en un criminal</i> ¡Error! Marcador no definido.	

3.16.2. <i>Tiempo de frenar la violencia y depende de nosotros hacerlo, depende de nuestra sociedad en sus conjuntos ....</i>	¡Error! Marcador no definido.
3.16.3. <i>La violencia contra la mujer tiende a presentarse en forma de un ciclo repetitivo .....</i>	¡Error! Marcador no definido.
3.16.4. <i>Antecedentes de violencia familiar dentro de la institución "verde olivo", la institución del orden se encuentra nuevamente en la mira del soberano .....</i>	¡Error! Marcador no definido.
<b>3.17. Hallazgos sobre la percepción referente a los casos de violencia intrafamiliar en el municipio de Tiraque .....</b>	<b>84</b>
3.17.1. <i>Datos personales de las personas encuestadas mediante una encuesta on line .....</i>	84
3.17.2. <i>El miembro de la familia que provoca y comete actos de violencia intrafamiliar .....</i>	88
3.17.3. <i>El punto de vista de los encuestados respecto a la violencia intrafamiliar .....</i>	92
3.17.4. <i>La conducta de la mujer maltratada en su hogar, en una familia del municipio de Tiraque .....</i>	93
3.17.5. <i>Ideas para la solución de la problemática sobre la violencia intrafamiliar en el municipio de Tiraque .....</i>	99
<b>3.18. Estudio de casos sobre la violencia intrafamiliar en razón de género en el municipio de Tiraque en tiempos de la pandemia de Covid - 19.....</b>	<b>100</b>
<i>Caso N° 1: Elsa Claros contra Maximo Inturias denuncia: violencia intrafamiliar o domestica .....</i>	101
<i>Caso N° 2: Violación a Maribel, menor de edad con cierto grado de incapacidad intelectual .....</i>	103
<i>Caso N° 3: Violencia sexual a J. Castellón, menor de 15 años de edad .....</i>	104
<i>Caso N° 4: Violencia sexual a Griselda García Ocho, menor de edad de 15 años de edad .....</i>	106
<i>Caso N° 5: Violencia sexual a Pamela Acuña Mejía, adolescente de 17 años de edad .....</i>	107
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>109</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>112</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>116</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Edades de los encuestados.....	84
Figura 2 Grado de alcance de estudios .....	85
Figura 3 Género .....	86
Figura 4 Domicilio o Residencia .....	87
Figura 5 Estado civil.....	88
Figura 6 Víctimas del maltrato dentro de un hogar .....	89
Figura 7 Violencia intrafamiliar dentro de un hogar .....	90
Figura 8 Causas o motivos de la violencia intrafamiliar .....	91
Figura 9 Acciones contra el maltrato familiar .....	92
Figura 10 Tipo de actos violentos.....	93
Figura 11 El comportamiento de una mujer maltratada dentro de una familia .....	94
Figura 12 Comienzo de los actos de violencia intrafamiliar .....	94
Figura 13 El sentimiento de agresor .....	96
Figura 14 Los tipos de maltratos que afectan a la familia .....	97
Figura 15 Soluciones a la violencia intrafamiliar que viven en Tiraque .....	99
Figura 16 Percepción de la violencia de género en Tiraque .....	100

## INTRODUCCIÓN

Los tipos de violencia fundamentalmente se encuentran en relación a la capacidad poder de un sujeto con relación al otro, aplicando la violencia física o psicológica hasta conseguir el dominio absoluto del segundo, siendo obligado a realizar actos en contra su voluntad, y reconociendo o admitiendo su inferioridad y dependencia con respecto a quien ejerce la violencia.

En todos los casos de violencia, las víctimas pasan por un sinnúmero de agresiones físicas y psicológicas, por ello requieren de un extremo cuidado y atención. Todos estos sujetos son pasibles a una sanción de tipo penal, no obstante, cada tipo de violencia tiene sus peculiaridades.

Pretender que toda violencia sea igual, limita que la violencia de género sea comprendida de forma adecuada para así de esta manera sea erradicada eficazmente.

**Violencia.-** Uso intencional de la fuerza física o poder contra uno/a mismo/a, o hacia otra persona, a un grupo o comunidad, del cual consecuentemente surgen probables lesiones físicas, psicológicas, alteraciones de desarrollo, abandono e incluso la muerte.

En la realidad actual, evidentemente se ve la existencia de la violencia intrafamiliar en el municipio de Tiraque y los aledaños de la región.

En sentido general, este artículo aborda su objeto de estudio desde el principio de “neutralidad” con relación a los objetos de investigación, estableciendo parámetros de crítica y dialéctica entre el investigador, los sujetos y objetos de estudio. Defiende una investigación “ascendente”, dando un enfoque a la realidad de la violencia de género, realizado para beneficiar a los intereses de los grupos dominados vulnerables y oprimidos, y considera que el proceso de investigación debe convertirse también en un proceso de concientización respecto a la violencia de género.

Concretamente, dentro la teoría, esta investigación está fundamentado en algunas de las propuestas críticas y disidentes, sobre todo en lo que respecta a la violencia de género en Tiraque y cualquier tipo de violencia de la región.

Para la realización del presente trabajo, se ha llevado a cabo en primer lugar, una revisión documental de las definiciones de tipo normativo-legales sobre la violencia de género, que posteriormente demostraremos más adelante el manejo de un concepto amplio y complejo de “violencia” en contraste con las normativas nacionales, y dar una solución para erradicar la violencia en todos sus niveles que afectan a las familias del municipio

de Tiraque. Estudiaremos minuciosamente la situación en la que se encuentra las familias asentadas en la región, así mismo recordar, que la familia es una institución protegida por la sociedad y el Estado, estableciendo derechos y obligaciones a los miembros.

La violación de los derechos de la mujer y la violencia de género no son problemas nuevos, suponen conductas que hasta hace muy poco tiempo eran socialmente aceptadas y que, por estar circunscritas en general en el ámbito de la vida privada, eran muy poco conocidas.

Lastimosamente se siguen viendo casos de violencia a la mujer y violencia intrafamiliar en el municipio de Tiraque. Una de las principales razones de esta violencia, es el desconocimiento de las leyes, y algunas de estas son: que las víctimas callan por miedo; por orgullo; por el que dirán y por las contiendas de la custodia del menor.

Muchas mujeres que se encuentran en el entorno de esa violencia, pensando, que si no tienen a su esposo a su lado no son nada y que no tendrían forma de llevar el pan de cada día a su hogar.

En relación a la aplicación de leyes, se han logrado exitosamente algunos avances respecto a las adecuaciones de normas y políticas públicas. La violencia de género está sancionada jurídicamente por diversas normas, tales como el Código de las Familias (ley 603), el Código Penal (1768), la Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia (ley 348) y principalmente por la Constitución Política del Estado.

En condiciones de igualdad hacia los hombres, las mujeres gozan de todos los derechos y libertades, así como: el respeto de su autonomía de acuerdo a la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

La violencia de género en el hogar constituye una flagrante transgresión de los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Entre otras cosas, la violencia contra las mujeres es una violación del derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia establece garantías para la vigencia de los derechos, tanto de los hombre y las mujeres, ya que busca reducir la desigualdad, la violencia de género, la violencia tanto física como la psicológica, la exclusión y discriminación que se mantuvieron durante toda nuestra historia. Sin

embargo, todavía se mantiene la inequidad, si bien tenemos leyes establecidas para proteger a las mujeres en la práctica aún no se ha efectivizado del todo.

En ese marco, la ley 348 establece el promover el desarrollo económico y social sostenible para acabar con la pobreza y la violencia. Comprenden políticas necesarias estructurales para proteger a las niñas y mujeres que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad o exclusión social, debido a la extrema pobreza, desastres naturales u otras condiciones que impidan el desarrollo de sus capacidades.

El principal objetivo de este trabajo es analizar el impacto de la violencia contra las mujeres en el ámbito conyugal y la respuesta que les ofrece el sistema de justicia penal, prestando especial atención a la situación de las víctimas.

Las hipótesis de partida son, que las mujeres:

- A.** sufren más violencia de género
- B.** tienen algún tipo de dificultades para el acceso al sistema de justicia penal
- C.** reciben una respuesta del sistema penal que no tiene en cuenta sus características y necesidades específicas
- D.** encontrar alguna barrera a su derecho a la información y protección que no está garantizado a lo largo del proceso penal.

Para los objetivos mencionados de este trabajo, mediante una estructura encontraremos una solución adecuada. En el primero de ellos enfatizamos la discusión actual sobre la violencia de género en Bolivia, específicamente el municipio de Tiraque y el efecto que las instituciones de protección han venido acompañando con el discurso y las políticas públicas aprobadas en este ámbito. Se analizan por un lado, los datos disponibles sobre violencia contra la mujer en situación de pareja, y por otro lado, las teorías del tipo penal que podrían explicar este comportamiento y los factores de riesgo asociados al mismo, teniendo en cuenta en ambos casos su impacto en las mujeres.

Se examina el paso de las víctimas de maltrato por el sistema de justicia penal; las dificultades que puedan tener en su acceso al mismo; las características específicas de la respuesta ofrecida por los operadores jurídicos; y las consecuencias de la intervención del sistema penal para estas mujeres. Por último, se presenta el estudio exploratorio realizado sobre la violencia a la mujer y los tipos de violencia también sobre el derecho a la información de las víctimas de violencia de género durante el proceso penal cuando éstas desconocen.



## CAPITULO I

### VIOLENCIA DE GENERO

#### “ASPECTOS GENERALES SOBRE LA VIOLENCIA DE GENERO REPERCUTIENDO EN SU ENTORNO PSICOSOCIAL”

##### 1.1. Un acercamiento teórico al problema de la violencia de género.

En primer lugar, es necesario dar una definición de violencia. La Organización Mundial de la Salud define la violencia como: *“El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”*<sup>1</sup>. La palabra violencia viene del latín “violenta”, cualidad de violentos. Esta viene de vis que significa fuerza y violentos (abundancia).

Al expresarnos con el termino Violencia de Genero cometemos el error habitual de considerar a este término como sinónimo de la expresión «violencia contra la mujer», pero en el año 2005 UNICEF considera que : “La violencia basada en el género (VBG) es un término utilizado para describir los actos perjudiciales perpetrados en contra de una persona sobre la base de las diferencias que la sociedad asigna a hombres y mujeres. Mientras que se entiende a veces que la interpretación más amplia de la violencia de género incluye tipos específicos de violencia contra hombres y niños, tanto históricamente como en la actualidad el término se utiliza principalmente como una forma de poner de relieve la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas a las diversas formas de violencia en los lugares donde son víctimas de la discriminación porque son mujeres”,<sup>2</sup> es así, que determinamos a la violencia de genero inespecífica y asexuada, dicho en otras palabras, la violencia no tiene género, edad, ni sexo.

La Organización de Naciones Unidas en la IV Conferencia Mundial de 1995, reconoció que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades

---

<sup>1</sup> Violencia [Internet]. OMS. 2020 [citado 4 octubre 2020]. Disponible en: <https://www.who.int/topics/violence/es/>

<sup>2</sup> Protección infantil contra la violencia, la explotación y el abuso [Internet]. UNICEF. 2020 [citado 12 septiembre 2020]. Disponible en: [https://www.unicef.org/spanish/protection/57929\\_58001.html](https://www.unicef.org/spanish/protection/57929_58001.html)

fundamentales. Además, la define ampliamente como una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.<sup>3</sup>

En 1999, la Reunión de Consulta de la OMS sobre la Prevención del Maltrato de Menores redactó la siguiente definición: *“El maltrato o la vejación de menores abarca todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia o explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.”*<sup>4</sup>

El zamarreo (sacudir), es una forma frecuente de maltrato observado en los niños muy pequeños. La mayoría de los niños zamarreados tienen menos de 9 meses de edad. Los autores de este tipo de maltrato comúnmente son varones y esto puede ser más bien un reflejo del hecho de que los hombres, que en promedio son más fuertes que las mujeres, y no de que sean más propensos que las mujeres a zamarrear a los niños. Se pueden producir hemorragias intracraneales, hemorragias retinianas y pequeñas fracturas “astilladas” en las principales articulaciones de las extremidades del niño, como resultado del zamarreo violento. Estas lesiones también pueden ser consecuencia de una combinación de zamarreo y del golpe de la cabeza contra una superficie. Hay indicios de que cerca de un tercio de los lactantes sacudidos violentamente mueren y que la mayoría de los sobrevivientes sufren consecuencias a largo plazo, como retraso mental, parálisis cerebral o ceguera.

Se establecen cuatro tipos de maltrato de niños por los cuidadores, a saber:

1. el maltrato físico (real o potencial)
2. el abuso sexual,
3. el maltrato emocional
4. el descuido

## **1.2. La naturaleza de la violencia de género contra la mujer.**

“Una de las formas más comunes de violencia contra la mujer es la infligida por el cónyuge o pareja masculina. Esto contrasta de sobremanera con la situación de los hombres, mucho más expuestos a sufrir agresiones de terceras personas, como familiares

---

<sup>3</sup> BACA, E. et. al. “Las Víctimas de la Violencia”, Edit. TRIACASTELA, Madrid – España 2003, Pág. 75

<sup>4</sup> Agustina J. y Romero F. Violencia de hijos contra padres en Violencia Intrafamiliar. España: Edisofer; 2010.

o conocidos que de personas de su círculo íntimo.”<sup>5</sup>

Este comportamiento incluye agresiones físicas.

Por ejemplo: abofetear, golpear con los puños, patear.

- Maltrato psíquico. Por ejemplo: mediante intimidación; denigración y humillación constantes.
- Relaciones sexuales forzadas y otras formas de coacción sexual.
- Diversos comportamientos dominantes. Por ejemplo: aislar a una persona de su familia y amigos; vigilar sus movimientos y restringir su acceso a la información o asistencia.
- Modalidad grave (llamado maltrato físico). Se caracteriza diversas formas de maltrato, amedrentamiento y amenazas, aunadas a una conducta posesiva y un comportamiento dominante por parte del agresor.
- Forma moderada de violencia (denominada violencia común de pareja). En las relaciones íntimas, cuando la frustración y las ira continuas ocasionalmente estallan en forma de agresión física.

Algunas explicaciones sustentan que los sucesos o motivos que desencadenan la violencia masculina contra su pareja se deben por algunos factores como ser:

- Desobediencia al hombre.
- Contestarle mal.
- No tener los alimentos a tiempo.
- No atender adecuadamente a los hijos en el hogar.
- Preguntar sobre aspectos económicos o supuestos amantes.
- Salir sin permiso del hombre.
- Negarse a mantener relaciones sexuales con el hombre.
- Sospechas de infidelidad por parte del hombre.

Por otra parte, algunos estudios cualitativos han confirmado que la mayoría de los hombres agreden a las mujeres por estos motivos, las mujeres maltratadas no son víctimas pasivas, sino que adoptan estrategias activas para aumentar al máximo su seguridad y la de sus hijos. Algunas mujeres resisten al trato, otras huyen, y algunas intentan llevar la relación en paz cediendo a las exigencias del cónyuge.

---

<sup>5</sup> El componente físico de la tortura, sea oficial o en el plano íntimo, incluye golpes, morder, escupir, dar puños, patear, cortar acuchillar, estrangular, quemar, intentos de ahogar, etc. COPELON, Rhonda: Op. cit., pp. 115- 116

El observador externo podría percibir una ausencia de defensa por parte de la mujer, lo en realidad podría ser un cálculo meditado de esta, que opta por lo que se necesita para sobrevivir en el matrimonio y protegerse a sí misma y a sus hijos.

Entre los antecedentes personales, la violencia en la familia ha surgido como un factor de riesgo, especialmente poderoso de agresión masculina en la pareja.

El enfoque de Rhonda Copelo frente al tema entiende muchas formas de violencia doméstica; como tortura, basándose en ciertos rasgos comunes entre ambas. Esta visión es extensible a la violencia contra la mujer en general, y vale la pena mencionarla a propósito de las definiciones anteriores. En esta conceptualización,<sup>5</sup> la autora destaca, que, tanto la violencia doméstica como la tortura producen dolor o sufrimiento físico y mental severo.<sup>6</sup>

### ***Consecuencias sobre la salud femenina de la violencia masculina en la pareja.***

#### **Físicas:**

- Lesiones abdominales y torácicas.
- Moretones e hinchazón.
- Síndromes de dolor crónico.
- Discapacidad.
- Fibromialgia.
- Fracturas.
- Trastornos del aparato digestivo.
- Síndrome del colon irritable.
- Desgarros y abrasiones.
- Lesiones oculares.
- Mengua de las funciones físicas.

#### **Sexuales y reproductivas.**

- Trastornos del aparato genital.
- Esterilidad.
- Enfermedad inflamatoria de la pelvis.
- Complicaciones del embarazo, aborto espontáneo.

---

<sup>6</sup> El componente mental o psicológico de la tortura incluye angustia, humillación, debilitamiento y temor, causados por ataques físicos, sexuales, amenazas de aquellos o de muerte y mecanismos de privación sensorial, estrés y manipulación que tienden a minar la voluntad de la víctima. COPELON, Rhonda: Op. cit., pp.117- 119

- Disfunción sexual y enfermedades de transmisión sexual, entre ellas la infección por el VIH/SIDA.
- Aborto practicado en condiciones inapropiadas.
- Embarazo no deseado.

#### **Psíquicas y del comportamiento.**

- Abuso de alcohol y drogas.
- Depresión y ansiedad, trastornos de los hábitos alimentarios y del sueño.
- Sentimientos de vergüenza y culpabilidad.
- Fobias y trastorno por pánico.
- Inactividad física.
- Poca autoestima.
- Trastorno por estrés postraumático.
- Trastornos psicosomáticos.
- Hábito de fumar.
- Comportamiento suicida y daño autoinfligido.
- Comportamiento sexual riesgoso.

#### **Consecuencias mortales.**

- Mortalidad relacionada con el SIDA.
- Mortalidad materna.
- Homicidio.
- Suicidio.

*El antecedente de haber sido víctimas de la violencia pone a las mujeres en mayor riesgo de:*

- Depresión.
- Intentos De Suicidio.
- Síndromes De Dolor Crónico.
- Trastornos Psicosomáticos.
- Lesiones Físicas.
- Trastornos Del Aparato Digestivo.
- Síndrome Del Colon Irritable.
- Diversas Consecuencias Para La Salud Reproductiva.

Se enumeran a continuación las conclusiones derivadas de las investigaciones actuales acerca de las consecuencias generales del maltrato sobre la salud.

La influencia del maltrato puede persistir mucho tiempo después que este ha cesado, cuanto más grave es el maltrato, mayores son sus efectos sobre la salud física y mental de una mujer.

La repercusión de estos actos violentos en los hijos a menudo está presente durante los altercados domésticos. En un estudio hecho en Irlanda, el 64% de las mujeres maltratadas dijeron que sus hijos presenciaban habitualmente la violencia, lo mismo declaró el 50% de las mujeres maltratadas en Monterrey. Los hijos que presencian la violencia matrimonial presentan mayor riesgo de sufrir una amplia gama de problemas emocionales y de conducta, entre ellos: ansiedad, depresión, mal rendimiento escolar, poca autoestima, desobediencia, pesadillas y quejas sobre la salud física.

Estudios realizados en los Estados Unidos y el Canadá, indican que, los hijos que presencian episodios violentos entre sus padres presentan con frecuencia muchos de los mismos trastornos de conducta y psicológicos de los niños que son maltratados directamente.<sup>7</sup>

### **1.3. Maltrato a las personas mayores, un tipo de violencia olvidada.**

El maltrato de las personas mayores, también se consideraría como un tipo de Violencia de Género, como mencionamos anteriormente, la Violencia no tiene género, edad ni sexo. El maltrato de las personas mayores se describió por primera vez en 1975, en las revistas científicas británicas, empleando el término “*gran battering*”, que podría traducirse como “abuelita golpeada”. En general, el maltrato de las personas mayores, se puede cometer tanto por acción como por omisión (descuido), y, que puede ser intencional o no.

Además, puede ser de carácter físico o psíquico (este último incluye las agresiones emocionales o verbales), o puede entrañar abuso económico u otros perjuicios materiales. Cualquiera que sea el tipo de maltrato, es indudable que el anciano será víctima de sufrimientos innecesarios, de lesiones o dolor, pérdida o violación de sus derechos humanos y deterioro de su calidad de vida.

Según la definición de la Organización, la acción de maltrato en contra de los ancianos en el Reino Unido, adoptada por la Red Internacional para la Prevención del Maltrato de las Personas Mayores, “*El maltrato de las personas mayores es un acto único o repetido*

---

<sup>7</sup> Etienne G. Krug, Linda L Dahlberg, James A Mercy, Anthony B. Zwi y Rafael Lozano. Informe mundial sobre la violencia y la salud. Publicación científica y técnica N° 588. Washington D.C. Organización Panamericana de la Salud, 2003

*que causa daño o sufrimiento a una persona de edad, o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que se produce en una relación basada en la confianza*”<sup>8</sup> Por lo general, el maltrato a personas mayores se clasifica en las categorías siguientes:

- Maltrato físico: causar dolor o lesiones, ejercer coerción física o restringir la libertad de movimientos mediante la fuerza o el uso de drogas.
- Maltrato psíquico: infligir sufrimiento psíquico. Maltrato emocional y verbal: discriminar a los ancianos por motivos de edad, insultarlos y usar palabras hirientes, denigrarlos, intimidarlos, formular acusaciones falsas, causarles dolor psíquico y sufrimiento.
- Abuso económico o material: explotar a una persona mayor o hacer uso de sus fondos o recursos en forma ilícita o indebida.
- Abuso sexual: mantener contacto sexual no consentido de cualquier tipo con una persona mayor.
- Descuido: negarse a cumplir con la obligación de atender a una persona mayor, o no cumplirla. Esto puede implicar o no, a la tentativa, consciente e intencional, de causar sufrimiento físico o emocional a la persona mayor.

Para las personas mayores las consecuencias del maltrato pueden ser especialmente graves por la fragilidad ósea que poseen a partir de cierta edad y la convalecencia más larga, incluso lesiones relativamente menores que pueden provocar daños graves y permanentes, o la muerte.

Un estudio de seguimiento durante 13 años, reveló que los ancianos víctimas de maltrato, tienen una probabilidad de morir dos veces, mayor que aquellos que no refieren maltrato.<sup>9</sup>

#### **1.4. Violencia sexual es también violencia de género.**

Es importante la definición de violencia sexual según la OMS, que lo manifiesta de la siguiente manera:

*“cualquier acto dirigido contra la sexualidad de una persona y comprende situaciones como tocamientos, roces, agresiones, acoso sexual callejero, exhibicionismo o*

---

<sup>8</sup> Maltrato de las personas mayores [Internet]. OMS. 2020 [citado 16 septiembre 2020]. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/elder-abuse>

*violaciones*".<sup>9</sup>

La violencia sexual, es una de las manifestaciones de la violencia de género más extendida e invisible, y afecta especialmente a las mujeres a lo largo de todo su ciclo vital, tanto en el espacio público como en sus relaciones íntimas. Algunos estudios de la OMS indican que: *"1 de cada 3 mujeres ha vivido situaciones de violencia física y sexual en todas las regiones del mundo"*.<sup>10</sup>

La violencia sexual, incluye la violación definida como, la penetración forzada físicamente o empleando otros medios de coacción, por más leves que sean, en la vulva o el ano, usando el pene, u otras partes corporales e inclusive el uso de un objeto. Al intento de realizar algunas de las acciones mencionadas, se conoce como intento de violación, y, a la violación de una persona llevada a cabo por dos o más agresores se denomina violación múltiple.

La violencia sexual puede incluir otras formas de agresión que afecten a un órgano sexual, inclusive la introducción, o contacto forzado entre la boca y el pene, o la vulva del ano.

Formas y contextos de la violencia sexual. Los actos de violencia sexual, pueden ser muy variados y producirse en circunstancias y ámbitos muy distintos. Entre ellos, cabe señalar:

- La violación en el matrimonio o en las citas amorosas.
- La violación por parte de desconocidos.
- La violación sistemática durante los conflictos armados.
- Las insinuaciones o el acoso no deseados de carácter sexual, con inclusión de la exigencia de mantener relaciones sexuales a cambio de favores.
- El abuso sexual de personas física o mentalmente discapacitadas.
- El abuso sexual de menores.
- El matrimonio o la cohabitación forzados, incluido el matrimonio de menores.
- La denegación del derecho a hacer uso de la anticoncepción o a adoptar otras medidas de protección contra las enfermedades de transmisión sexual.
- El aborto forzado.

---

<sup>9</sup> La violencia sexual es también violencia de género [Internet]. Médicos del Mundo. 2020 [citado 16 septiembre 2020]. Disponible en: <https://www.medicosdelmundo.org/actualidad-y-publicaciones/noticias/la-violencia-sexual-es-tambien-violencia-de-genero>



- Los actos de violencia que afecten a la integridad sexual de las mujeres, incluida la mutilación genital femenina y las inspecciones obligatorias para comprobar la virginidad.
- La prostitución forzada y la trata de personas con fines de explotación sexual.

La tarea de conocer los factores asociados con un riesgo mayor de violencia sexual, especialmente contra la mujer es compleja, dadas las diversas formas que pueden adoptar la violencia sexual. La violencia sexual prevalece principalmente en ámbitos donde hay una falta de respeto generalizada por los derechos humanos.

#### ***1.4.1. Violencia sexual contra los hombres y los niños.***

La violencia sexual contra los hombres y los niños también existe, y es una problemática muy poco mencionada, que muchas veces ocultan las víctimas por miedo objeto de mofas dentro la sociedad. La violación y otras formas de coacción sexual contra los hombres y los niños se producen en diversos ámbitos, entre ellos: el hogar, el lugar de trabajo, las escuelas, la calle, en las fuerzas armadas y durante las guerras, así como en las cárceles y en las comisarías.

En las cárceles, el coito forzado puede darse entre los presidiarios como forma de establecer jerarquías de respeto y disciplina. En muchos países también se informa ampliamente sobre casos de violencia sexual cometida por funcionarios de los servicios penitenciarios, policías y soldados. Este tipo de violencia puede ejercerse obligando a los presidiarios a tener relaciones sexuales entre sí, como una forma de “entretenimiento”, o a prestar servicios sexuales a los funcionarios o directores de la institución penitenciaria. En otros lugares, los hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres pueden ser violados como “castigo” por su comportamiento, pues se considera que transgreden las normas sociales, como sucede con las víctimas femeninas del abuso sexual.

Las investigaciones indican que es probable, que las víctimas masculinas de este tipo de agresiones tengan diversas consecuencias de orden psíquico, inmediatamente después de la agresión o a largo plazo.<sup>10</sup>

Estas incluyen culpa, ira, ansiedad, depresión, estrés postraumático, disfunciones sexuales, afecciones somáticas, alteraciones del sueño, alejamiento de la pareja e intento

---

<sup>10</sup> Aroca C, Cánovas P, Robles. Características de las familias que sufren violencia Filio – parental: un estudio de revisión. 2ªed. Madrid: Educativo Siglo XXI; 2012

de suicidio. Además de estas reacciones, en algunos estudios realizados con adolescentes varones también, se determinó que existía una relación entre haber sido víctima de una violación, abuso de sustancias, conductas violentas, robo y el ausentismo escolar.

### **1.5. Tipos de prevención en la violencia de género.**

Las intervenciones de salud pública se clasifican tradicionalmente en tres niveles de prevención:

- ✓ **Prevención primaria:** intervenciones dirigidas a prevenir la violencia antes de que ocurra.
- ✓ **Prevención secundaria:** medidas enfocadas a respuesta inmediata a la violencia, como la atención pre hospitalaria, los servicios de urgencia o el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual después de una violación.
- ✓ **Prevención terciaria:** intervenciones centradas en la atención a largo plazo con posterioridad a los actos violentos, como la rehabilitación y reintegración, e intentos por reducir los traumas o la discapacidad de larga duración asociada con la violencia.

La prevención debe comenzar en las primeras etapas de la vida, mediante la educación de los niños y niñas que promueva las relaciones de respeto y la igualdad de género. El trabajo con jóvenes es la mejor opción para lograr un progreso rápido y sostenido en materia de prevención y erradicación de la violencia de género, aunque las políticas públicas y las intervenciones suelen pasar por alto esta etapa de la vida. Se trata de una época crucial durante la cual se forman los valores y normas relativas a la igualdad de género.

### **1.6. La salud mental.**

De acuerdo a la OMS la define como: *“un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”*.<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> Como define la OMS la salud [Internet]. OMS. 2020 [citado 8 octubre 2020]. Disponible en: <https://www.who.int/es/about/who-we-are/frequently-asked-questions>

En otras palabras, el concepto de salud se puede entender como, el equilibrio entre el hombre y su medio ambiente, como una manera de vivir, que suponga el desarrollo de la potencialidad humana, que permita el goce pleno y armonioso de sus facultades.

La salud mental se encuentra estrictamente relacionada con el componente de bienestar mental, una persona equilibrada emocionalmente, cognitivamente y conductualmente, podrá desempeñar sin mayores dificultades sus responsabilidades sociales, familiares y labores, y por ende, gozar de bienestar y calidad de vida.

No es sencillo definir lo que es la salud mental. Según OMS, no existe una definición oficial de la misma. Todo esto se debe a la existencia de las diferencias culturales, evaluaciones subjetivas y a la competición de teorías profesionales. Dicho lo anterior resulta fructuoso poder considerar solo algunas definiciones que se ofrecen a continuación:

- En la Grecia Clásica, los ideales de la salud mental eran la eutimia (buen estado de ánimo), la eudaimonia (felicidad) y *lasophrosyne* (equilibrio, serenidad, templanza).
- S. Freud, consideraba lo siguiente: “es la capacidad de amar, trabajar, de sonreír”.
- Bohoslavsky, identifica salud mental con equilibrio interno, coherencia, capacidad de ponerse en el lugar del otro, aceptación del rol, tomar al otro como un objeto total, dar y recibir afectos, tener confianza en sí mismo y seguridad y confianza en el otro.
- Para la OMS, "la salud mental es un estado sujeto a fluctuaciones que obedecen a factores biológicos y sociales, en que el individuo se encuentra en condiciones de conseguir una síntesis satisfactoria de sus tendencias instintivas potencialmente antagónicas, así como de formar y mantener relaciones armoniosas con los demás y participar constructivamente en los cambios que pueden introducirse en su medio ambiente físico y social".

En este sentido positivo establecemos lo siguiente respecto al tema en cuestión:

*“la salud mental es la base para el bienestar y el funcionamiento efectivo de un individuo y una comunidad, y es mucho más que la ausencia de enfermedad mental”.*<sup>12</sup>

Este concepto de salud mental es coherente con su interpretación amplia y variada en las diferentes culturas.

Diversos problemas referentes con la salud mental se asocian con la violencia sexual, con el transcurso del tiempo esto afecta en la conducta del individuo adolescente, incluso llegando afectar la vida adulta. En un estudio basado en la población, la prevalencia de síntomas o signos que hacen pensar en trastornos psiquiátricos fue de 33% para las mujeres con antecedentes de abuso sexual durante la edad adulta, 15% para las que tenían antecedentes de violencia física por parte de su pareja y 6% para las que no habían sufrido malos tratos. La violencia sexual perpetrada por la pareja agrava los efectos de la violencia física sobre la salud mental.<sup>13</sup>

Se tiene estudios contundentes que revelan que existe una relación entre haber sido víctima de una violación y las dificultades actuales para dormir, síntomas de depresión, afecciones somáticas, consumo de tabaco y problemas conductuales (como las conductas agresivas, el robo y el ausentismo escolar).

Las mujeres víctimas de agresiones sexuales durante la niñez o la edad adulta tienen mayores probabilidades de suicidarse o de intentar suicidarse que otras mujeres.

#### ***1.6.1. Los 4 tipos de secuelas en víctimas de violencia de género.***

Vamos a clasificar las consecuencias que sufren las víctimas de violencia de género en cuatro bloques:

- **Secuelas emocionales y afectivas:** Son las relacionadas con la autoestima de la víctima, sus emociones y sentimientos.
- **Secuelas cognitivas:** Suelen destacar los problemas de concentración, las pérdidas de memoria, la dificultad para pensar en el futuro y planificar o imaginar el futuro, la confusión, etcétera.
- **Secuelas conductuales:** Reducción de conductas de interacción social (dar y recibir), dificultades para comunicarse, problemas al negociar, etcétera.

---

<sup>12</sup> Salud Mental [Internet]. Saludemia. 2020 [citado 4 octubre 2020]. Disponible en: <https://www.saludemia.com/-/salud-mental>

<sup>13</sup> Salud mental del adolescente [Internet]. OMS. 2020 [citado 11 octubre 2020]. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-mental-health>

- **Secuelas físicas:** Contusiones, traumatismos y lesiones, agotamiento físico, dolor generalizado en el cuerpo, etcétera.

Sin embargo, en este artículo nos vamos a dedicar a explicar las consecuencias emocionales y afectivas que sufren las mujeres víctimas de violencia machista, ya que a menudo son las más difíciles de detectar y las que suponen una de las múltiples dianas de intervención fundamentales de cara al tratamiento psicológico.

### ***1.6.2. Secuelas emocionales y afectivas en víctimas de violencia de género.***

Aunque pueden presentarse múltiples síntomas a nivel psicológico-afectivo, nos vamos a centrar en las 7 secuelas emocionales más frecuentes.

- Baja autoestima, problemas de identidad y autoimagen distorsionada.

La visión que tienen de ellas mismas está totalmente distorsionada hacia lo negativo. Es frecuente que duden de sus propias capacidades y posibilidades, refieren que son una persona totalmente distinta a la que eran al empezar la relación tóxica. En general, se perciben sin recursos, desamparadas y sin las habilidades necesarias para responsabilizarse de sus vidas. Minimizan sus capacidades y habilidades, y maximizan las probabilidades de equivocarse y de “fracasar”.

Les cuesta fiarse de su intuición (pensemos que durante un tiempo se les ha hecho dudar de sí mismas de forma permanente, pensando que no tienen razón o que lo que piensan o dicen es absurdo y que están equivocadas), por lo que pueden llegar a depender mucho de las opiniones externas.

- Sentimientos de culpa y mucho miedo.

Estos sentimientos de culpabilidad surgen, a raíz de los mensajes constantes que han recibido por parte del agresor. Se sienten culpables por todo, aunque aparentemente no tenga nada que ver con ellas. Piensan que no son buenas como persona (si tienen hijos, pueden llegar a pensar que son una mala madre). La culpa que sienten las suele paralizar y no les permite mirar hacia adelante y avanzar. A raíz de las amenazas del agresor desarrollan tensión constante, hipervigilancia y miedo.

- Aislamiento emocional.

A raíz del aislamiento social que provoca el agresor, la víctima siente que está totalmente sola y que nadie puede entender lo que le sucede. Creen que no pueden confiar en nadie y que, por tanto, nadie las puede ayudar. Paralelamente, dependen cada vez más del agresor. También pueden llegar a creer, que lo que están viviendo solamente les sucede a ellas y que nadie las comprendería.

- Dificultad para reconocer y expresar emociones.

Debido a la situación de control absoluto por parte del agresor, se produce una negación de sentimientos y de emociones propias de la víctima. Ellas piensan que sus sentimientos no tienen importancia, que están exagerando o que están equivocadas (desconfían de sus propios sentimientos). De esta manera, suelen optar por esconder sus emociones.

A menudo pueden mostrar rabia mal canalizada: pensemos que la víctima tiene que ser capaz de controlar todas sus emociones para no “irritar” al agresor. Esto provoca un caldo de cultivo perfecto para que más adelante la mujer exprese sus sentimientos de una manera más descontrolada. A veces el enfado contenido va dirigida contra ellas mismas.

- Trastorno de estrés postraumático o sintomatología afín.

Estas mujeres están viviendo o han vivido situaciones muy difíciles y estresantes, traumas recurrentes en muchos casos, por lo que pueden surgir síntomas típicos del TEPT (ansiedad, pesadillas, depresión, hipervigilancia, embotamiento emocional, irritabilidad, ideas de suicidio, insomnio, respuestas emocionales exageradas...).

- Sentimientos de haber traicionado al agresor.

Por haber denunciado, por separarse o por habérselo explicado a otra persona. Sienten que traicionan a su pareja. Este sería uno de los elementos que llevarían a muchas mujeres víctimas de violencia de género a retirar sus denuncias. Se sienten culpables por hablar mal de él, aunque estén en definitiva explicando lo sucedido. Además, las mujeres que han sido víctimas de violencia de género durante largo tiempo pueden llegar a integrar ideas y mensajes que han ido recibiendo por parte del agresor. Se acaban convirtiendo en lo que el agresor quiere que ella sea.

- Trastornos de apego.

Es habitual la dificultad para confiar en los demás y sienten que no son merecedoras de ser queridas o de ser respetadas, mantienen distancia con el entorno por miedo a volver a sufrir, perciben el entorno como una amenaza.

Sobre todo, surge la ambivalencia afectiva, no se pueden dar “el lujo” de entregarse de forma totalmente genuina y abierta a las personas que les muestran afecto, ya que en el pasado lo hicieron y las consecuencias fueron nefastas. De alguna manera, se intentan proteger de futuras situaciones de violencia. Esta situación de ambivalencia, también se produce con el agresor, ya que en una de las partes del ciclo de la violencia el agresor les pide perdón (luna de miel: sienten cariño hacia él y lo perciben como alguien que es digno

de ser querido) y en las siguientes fases vuelven las fases de acumulación de tensión y explosión (sienten odio hacia él).

## **1.7. ENFOQUE SOCIOLOGICO**

### **1.7.1. La violencia de género desde el ámbito sociológico.**

La sociología como ciencia estudia la estructura y el funcionamiento de las sociedades humanas, también las relaciones sociales en los procesos de interacción y las desigualdades sociales que la atraviesan y generan conflictos y la estratificación social. Teniendo en cuenta este objeto de estudio, podemos clasificar a los procesos de socialización que tienen lugar en la sociedad, como claves importantes para el análisis de la realidad social.

El hombre como ser social, el individuo como actor social es un producto de los procesos de socialización mediante los cuales construyen su identidad personal y colectiva, incorporan símbolos, valores y significados que facilitan su conocimiento y los dota de habilidades para tener una relación interactiva con el medio en correspondencia con un determinado orden social<sup>1.14</sup>

Si la Sociología ostentara un núcleo fuerte, uno de los componentes de la envoltura de ese núcleo, serían los procesos de socialización que tienen lugar en la sociedad. Mediante la socialización, los individuos, no solo aprenden los valores, las normas y las habilidades de su cultura, sino también adquieren un sentido de quiénes son y a dónde pertenecen.

La evolución de la violencia de género a pesar de importantes avances en materia de políticas públicas de abordaje de la violencia contra la mujer, la discriminación en razón del género confronta con la democracia. Se origina en los rasgos patriarcales que aún perviven y que remiten a una distribución desigual del poder entre hombres y mujeres, en la cual, los varones dominan en aspectos sociales como, la participación mayoritaria en el espacio público o la atribución de mayor estatus a sus ocupaciones. La división del trabajo ha relegado históricamente a las mujeres al ámbito doméstico, mientras que naturalmente los hombres fueron parte de la vida política y ocuparon puestos asalariados.

La educación consiste en una socialización metódica de la generación joven. En cada uno de nosotros puede decirse que dos seres que no siendo inseparables sino por abstracción,

---

<sup>14</sup> Iyamira Hernández Pita, violencia de género una mirada desde la sociología. La Habana- CUBA, 2014, editorial Científica-tecnica

no dejan de ser distintos. El uno está hecho de todos los estados mentales que refieren únicamente a nosotros mismos y a los procesos de nuestra vida personal, es lo que podría

La influencia de la familia es tanto originaria y pasada como situacional y presente. Pasada pues es la base de la formación del individuo, y presente pues es el contexto de interacción social cercano que puede regular y modular los comportamientos. Por eso los cambios que han ocurrido en la familia tienen un impacto importante en las conductas violentas de los individuos.

La familia ha perdido fuerza en sus dos funciones de control social por las transformaciones que ha venido sufriendo en las últimas décadas. La familia clásica donde hay un padre que trabaja, una madre que permanece en la casa encargada del hogar y cuidando a los hijos, disminuyó en un 10% en la década final del Siglo XX. El cambio ocurre por la salida al trabajo de las mujeres que han culminado estudios y desean una cartera laboral que las satisfaga como personas e independencia financiera. Pero también, porque las disminuciones de los ingresos del hombre han obligado a sus parejas a salir a buscar un salario adicional para el hogar. En esas condiciones la socialización y el control social de los hijos se han visto seriamente comprometida, sobre todo porque la vida urbana ha limitado la presencia de los abuelos en muchas familias, y en consecuencia los hijos deben permanecer solos durante muchas horas del día.

La violencia de género, en lo social surge como problema sociológico relevante, sobre todo a partir de la militancia de los movimientos feministas. Estos, han estado presentes desde las luchas por el sufragio universal, luego que la revolución francesa estableciera la igualdad jurídica y las libertades y derechos políticos para los hombres, excluyendo a las mujeres, hasta las reivindicaciones por la participación en instituciones educativas o contra la discriminación laboral, etc. En el campo de las ciencias sociales, se ha constituido una importante agenda a partir de críticas al modelo de conocimiento, generado por los pensadores clásicos, basados, según se afirma, en un carácter más o menos misógino.

El concepto de prácticas sociales se propone superar la oposición o la dicotomía existente entre "objetivismo" y "subjetivismo", posiciones que se basan en la polarización entre individuo y sociedad. Bourdieu, en la explicación de las prácticas sociales, pretende sustituir esta dicotomía a través del análisis de la relación construida entre dos modos de existencia de lo social: por un lado, las estructuras sociales externas, lo social hecho cosas,



los "campos" de posiciones sociales que se han construido en dinámicas históricas, y por otro lado, las estructuras sociales internalizadas, incorporadas al agente en forma de esquemas de percepción, pensamiento y acción. Los habitus, Según Bourdieu, constituye en una disposición que se puede activar en diferentes conjuntos de relaciones, dando lugar a un abanico de prácticas distintas. A partir del habitus, los sujetos producen sus pensamientos y prácticas, aspectos que deben explicarse como la relación entre el sistema de relaciones que constituye el "campo" específico en que se desarrolla la práctica y el sistema de relaciones internalizadas en forma de práctica. En esta línea de explicación, el habitus hace referencia a "esquemas generativos" de pensar, sentir y obrar, asociados a la posición social, posibilitando que personas de un entorno social homogéneo, tiendan a compartir estilos de vida parecidos. Estos esquemas generativos, se definen como "estructuras, estructurantes, estructuradas". Son socialmente "estructuradas" porque han sido conformados a lo largo de la historia de cada agente y suponen la incorporación de la "estructura social", del campo concreto de relaciones sociales en el que el agente social se ha conformado como tal. Pero al mismo tiempo son "estructurantes" porque son las estructuras a partir de las cuales se producen los pensamientos, percepciones y acciones del agente. Dicha función estructuradora se sostiene sobre los procesos de diferenciación en cuanto a las condiciones y necesidades de cada clase<sup>15</sup>

El habitus como sistema de disposiciones adquiridas por los agentes sociales, contiene un sentido práctico, pues como esquema de pensamiento, visión, apreciación y acción que los agentes incorporan a lo largo de su vida, genera en ellos prácticas ajustadas a esos esquemas, que se convierten en disposiciones. Se sostiene que Bourdieu introdujo el neologismo "habitus", simplemente para no hablar de "costumbre", pues si bien ambos términos tienen algo en común con la noción de "habitus" se trata de evitar la idea de "repetición de lo establecido".

Bajo la directriz analítica de Bourdieu, se puede señalar que las mujeres jóvenes víctimas de la violencia intrafamiliar en los Distritos Municipales, desarrollan una serie de prácticas sociales contradictorias y bastante complejas, pues a veces responden con igual o mayor violencia, huyen o permanecen en el hogar, recurren o no a los familiares, aceptan silenciosamente o denuncian públicamente las agresiones sufridas

---

<sup>15</sup> Bourdieu P. la dominación masculina Anagrama, Barcelona 2000.

### **1.7.2. Algunos principios sociológicos relativos.**

Puesto que son tantos los estudios dedicados a la violencia y puesto que a causa de ello este asunto se ha hecho aún más confuso, resulta tal vez fútil tratar de aclarar el asunto en unas cuantas páginas. Sin tratar de alcanzar este objeto imposible, trataremos el uso de los medios violentos de coerción y control, consideraremos la naturaleza de los problemas intelectuales comprendidos, e indicaremos los dilemas morales, sugiriendo su naturaleza, citando los principales exponentes de la ética y los más notables moralistas.

Los fenómenos aparentemente contradictorios de la fuerza y la violencia en la sociedad, resultan más claros estudiándolos sobre la base de ciertos principios sociológicos.

La coerción es el empleo de una fuerza física o intangible para obligar a ejecutar una acción contraria a la voluntad o al juicio del individuo o grupo sujeto a dicha fuerza. La violencia es la aplicación de la fuerza en tal forma que resulta física o psicológicamente dañina para la persona o grupo contra quien se aplica

Todo observador sensible debe tener momentos en que considere las explosiones terroristas de nuestra generación, no como aberraciones, ni como simples manifestaciones del eterno primitivo, sino como expresiones de una profunda filosofía. Puesto que esta aplicación de la violencia a nuestros procesos sociales tiene método en sí, y este método es una manifestación marginal o ilegal de la conducta social.

La educación consiste en una socialización metódica de la generación joven. En cada uno de nosotros puede decirse que dos seres que no siendo inseparables sino por abstracción, no dejan de ser distintos. El uno está hecho de todos los estados mentales que refieren únicamente a nosotros mismos y a los procesos de nuestra vida personal, es lo que podría llamarse el ser individual. El otro es un sistema de ideas, de sentimientos y de hábitos que expresan en nosotros, no nuestra personalidad, sino un grupo, o los diferentes de los cuales formamos parte, tales son las creencias religiosas, y las prácticas morales, las tradiciones nacionales o profesionales, las opiniones colectivas de todo género. Su conjunto forma el ser social. Constituir este ser en cada uno de nosotros, tal es el fin de la educación.<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> E. Durkheim, el suicidio. sexta edición, México, junio 1997; p. 71.

La sociedad, es un conjunto de grupos discordantes, cuyas ideologías en conflicto los conducen a trabajar por cosas diversas para todo el grupo. Algunas veces, estos conflictos estallan en una guerra abierta (llamada, cuando es de carácter interior, levantamiento, guerra civil, guerrillas, en tanto que los soldados participantes son clasificados como bandidos, rebeldes, quintacolumnistas, partisanos, etc.). Pero estos periodos de guerra abierta, antes de la inauguración de los sistemas de Hitler y Stalin de guerra, continua en el interior y el exterior, son rápidamente seguidos por una renovación de una tregua no mencionada entre los enemigos, que toda sociedad tiene en sus filas, y generalmente los compromisos sobre los que se basa la sociedad funcionan defectuosamente, pero funcionan. La acomodación es pues, “la subordinación de una persona o grupo a otra persona o grupo”. Las castas y clases, los convencionalismos, las constituciones y las leyes, son tejidos de la acomodación. Las formas populares, costumbres e instituciones contienen muchas acomodaciones entre los grupos en conflicto y muchos compromisos entre los intereses que chocan entre sí.

La moralidad, especialmente la fase que contiene el conflicto de justicia, no siempre opera en interés del más fuerte, sino, que descuida o hace a un lado dichos intereses. Antes de que puedan aplicarse las palabras justo o injusto, [dice Hobbes] debe existir un poder de coerción. Como el poder es inherente a toda situación social, no puede desconocerse en una zona tan vital del interés humano como la que se refiere al sostenimiento del orden, ya sea nacional o internacional. Pero, cuando estos principios abstractos se aplican a situaciones concretas, se encuentran acondicionados en su funcionamiento por las influencias de los llamados intereses creados o egoístas.

De esta manera, la justicia se convierte frecuentemente en un conjunto de decisiones que protegen a los intereses disfrazados de principios morales. La aplicación y funcionamiento de la moralidad y la justicia de cualquier grupo, difícilmente puede, a la larga, interesarse más por los débiles que por los fuertes. Pero la justicia y la moralidad deben también, como productos de un grupo numéricamente superior, considerar los intereses del grupo en general, lo mismo que los de los grupos en competencia o en conflicto. La filosofía de este razonamiento es que el mayor bien para el mayor número es la finalidad racional, aun para aquellos que no se encuentren dentro de la colectividad conocida como el mayor número, y, al permitir el funcionamiento de este sistema, el individuo no sólo favorece sus intereses, sino los de la comunidad.

### **1.7.3. Las causas que generan la violencia en especial a la mujer.**

Es muy importante entender las causas que generan violencia, de los cuales una de las causas importantes en consecuencia, es la desigualdad en la que se encuentra la mujer respecto del hombre. Se mantiene la percepción de la mujer como subordinada al hombre, cumpliendo el rol de esposa y madre, relegada a las tareas al interior del hogar, lo cual puede llevarlas a tolerar una situación de violencia para cumplir este papel socialmente asignado y reforzado. A su vez, al hombre se le ha educado para ejercer el control y la superioridad sobre la mujer, lo cual es “bien visto” socialmente.

Ahora es importante recalcar que tradicionalmente, no se reconocía generalizadamente a las condiciones socioculturales como factor determinante. Se atribuía la violencia, como excepcional, a familias disfuncionales, a la pobreza como condición que exacerba conductas violentas, a enfermedades o a trastornos del agresor o la agredida, al alcoholismo o uso de otras sustancias ilícitas, etc. Hoy se reconoce que los anteriores son factores de riesgo que de estar presentes imprimen dinámicas particulares de violencia, pero que no necesariamente operan como causas.

Para discutir sobre las causas o consecuencias de la violencia intrafamiliar para las mujeres que la sufren, varían según el tipo de violencia. Entre los costos personales, se incluyen daños físicos, psicológicos y sociales. Entre los daños físicos podemos señalar fracturas hemorragias, contusiones, deformaciones, quemaduras, cortes, hematomas, heridas, dolores de cabeza, invalidez temporal o permanente, problemas ginecológicos, embarazos no deseados, partos prematuros, abortos, enfermedades de transmisión sexual, contagio de VIH, consumo abusivo de alcohol, drogas y tabaco, entre otras.<sup>17</sup>

Como se ha señalado, las víctimas indirectas también sufren las consecuencias de ser testigos de episodios de violencia, reproduciendo los mismos trastornos que las agredidas. A ello debemos sumar el efecto cultural sobre los observadores de la violencia; modela ideas acerca de la jerarquía de género, la dominación masculina, la subordinación femenina y el uso de la violencia en la familia y en la sociedad.

En cuanto a los costos sociales, éstos se traducen en una escasa participación de las mujeres a nivel social (participación política, sindical, organismos sociales, etc.) y la reducción de sus redes interpersonales. Los costos sociales asociados a la transmisión transgeneracional de la violencia también son relevantes en lo que dice relación con la

---

17 O.P.S., Organización Panamericana de la Salud (OPS). Modelo de leyes y políticas sobre violencia intrafamiliar contra las mujeres. Washington D.C. Abril, 2004. P.13

tolerancia y aceptación de conductas violentas. La falta de sanción y la impunidad en estos casos también son razones importantes que perpetúan la violencia.<sup>18</sup>

La afectación en el ejercicio del derecho al trabajo de las mujeres maltratadas se refleja en la disminución de la participación en el ámbito laboral, reducción de su productividad, ausentismo y el riesgo consecuente de desempleo y de rotación laboral, lo cual disminuye los recursos económicos de las mujeres y generan costos también para empleadores/as.<sup>19</sup> Es importante señalar que las mujeres que sufren violencia, también sufren en su ámbito laboral, al hecho de que son sumisas y están traumatadas a cualquier acto violento que genere dentro de su entorno vivir.

### **1.10. La violencia de género desde una mirada antropológica.**

Introduciremos el estudio de la violencia, el cual es un tema nuevo en el escenario antropológico. Como recuerda Edward Said en el epílogo de *Orientalismo* (titulado precisamente “Identidad, negación y violencia”), el control del desorden y los límites del terror son dilemas cruciales en cualquier política de la identidad. La domesticación de la agresividad, la anomia urbana, la resolución de conflictos y la violencia ritual fueron temas clásicos de las primeras escuelas socio antropológicas (como el darwinismo social, la escuela de Chicago, el funcionalismo y el estructuralismo). El estudio transcultural de la violencia no sólo permitió cuestionar las explicaciones biológicas de la agresividad humana, sino también, reconocer que no toda violencia implica el uso de la fuerza, pues en muchas sociedades no occidentales se efectúa mucho daño físico de manera invisible (mediante prácticas como la brujería). El estudio de sistemas políticos no estatales y de sectores subalternos dentro de la misma sociedad occidental– contribuyó a descubrir que puede existir la política más allá del Estado y que la violencia extra estatal no es nunca indiscriminada, pocas sociedades carecen de normas que estipulen cómo debe organizarse el conflicto (Riches, 1988: 25). (“Como la danza de tipo sacramental, también la violencia política puede vivirse a veces como la conexión entre lo consciente y lo inconsciente y no hay palabras para decir qué es zulaika (1988).”

Por otra parte, aunque se tienda a definir la violencia como el uso agresivo de la fuerza física por parte de individuos o grupos en contra de otros, hay otras formas de agresividad no física (verbal, simbólica, moral) que pueden hacer más daño, y sobre todo que “la

---

18 FERNÁNDEZ, Ivonne y otros. Análisis del impacto de la violencia doméstica en el trabajo asalariado de las mujeres. Santiago. Centro de Desarrollo de la Mujer (DOMOS)/OXFAM 2005. [en línea], <[http://www.domoschile.cl/prod/pdf/DOMOS\\_3\\_FINAL.pdf](http://www.domoschile.cl/prod/pdf/DOMOS_3_FINAL.pdf)>. P. 20. [consulta: 15 junio 2008]

19 CÁCERES, Ana; RIOSECO, Luz y otros(as). Violencia Intrafamiliar: Perspectiva Psicosocial y Jurídica. Instituto de la Mujer y Sernam, Santiago de Chile, 1996

violencia no se limita al uso de la fuerza, sino, más bien en la posibilidad o amenaza de usarla” (Velho, 1996, cit. en Medeiros, 2003: 7). Pese al recurrente interés hacia la violencia por parte de los antropólogos (sobre todo hacia la ejercida al margen o por debajo del Estado), ha sido hasta los últimos años cuando su estudio se ha convertido en un campo de investigación privilegiado. Amplían la antropología de la violencia al estudio del conflicto y de la paz, confirmando la fecundidad de la comparación transcultural para escapar de las tentaciones etnocéntricas, en las que a menudo han caído los especialistas tradicionales en la violenta logia –criminólogos y psicólogos en su mayoría–, y ampliando el campo de estudio a las violencias políticas, simbólicas, estructurales y cotidianas. En el ámbito iberoamericano existen también precedentes remarcables de estudios antropológicos, los estudios de etnicidad y violencia reunidos por Fernández de Rota (1994) y la reciente revisión de Frigolé (2003) de las investigaciones en torno a la cultura y el genocidio. En el terreno de las violencias cotidianas destacan las aportaciones de Romaní (1996) al de la violencia social, y las de Delgado (2001) al de la violencia antirreligiosa y racista. Respecto a las violencias de género, contamos con el valioso volumen compilado por Maquieira y Sánchez (1990). En cuanto a América Latina, la última mitad del siglo XX presencié toda la variedad de expresiones de violencia (en forma de terror estatal, guerrillas, torturas, violencia social y ritual), aunque no siempre fueron los antropólogos los primeros en llegar a la escena del crimen (dicho sea, sin ánimo metafórico), lo que puede explicar la tardía inclusión de las dimensiones culturales de la violencia entre los paradigmas dominantes.<sup>20</sup> “( La violencia” es siempre ambigua, incluso paradójica, destruye, en algunos sentidos, y construye, en otros. Girard 1985, Bloch 1992)”

### ***1.10.1. La violencia de la cultura.***

La discusión en torno a la conexión (sujeta a múltiples sobrecargas, cruces y cortocircuitos) entre violencia(s) y cultura(s). Por ello debemos empezar señalando el marco conceptual en el que situamos tal debate. Ya nos hemos referido a la utilización intencional del plural para enfatizar que no entendemos ni la violencia ni la cultura como conceptos esenciales ni estáticos. Aunque la criminología ha tendido a utilizar una definición demasiado restrictiva de violencia (reducida a algunos actos delictivos

---

<sup>20</sup> (web, 2004)

incluidos en el código penal de los países occidentales), los antropólogos saben que la consideración de un daño físico o moral como violencia no siempre cuenta con el consenso de los tres distintos tipos de actores implicados: victimarios, víctimas y testigos (Riches, 1988: 24). Ello es particularmente relevante en aquellos casos de violencia ritual o simbólica en los que los ejecutores de los actos de agresión física suelen negar su carácter violento en función de criterios culturales. Como sucede en la película *Rashomon*, de Akira Kurosawa, en la cual, la crónica de una violación se reproduce según el punto de vista de los actores implicados (El victimario: el violador, la víctima, la mujer violada. Los testigos: vecinos, marido, policía, cómplices), cualquier escenario de la violencia tiene muchas caras. El hecho de que las versiones discrepantes de la violación deban ser tenidas en cuenta, en la medida en que forman parte de la realidad y de la percepción que de ella se hacen los actores, es relativamente independiente del acto violento, es decir, de si existió o no violación, y de quién la perpetró en realidad. Definitivamente, para los antropólogos es tan importante observar la violencia en sí como comprender la visión que los actores tienen de la misma. Además, en nuestra sociedad, la función de testigo de la violencia suele estar filtrada por una institución: los medios de comunicación de masas. Así, es preciso pasar de una consideración factual de la violencia a una procesual. Philippe Bourgois (2001).

Viendo ya la parte introductoria de nuestro enfoque también pondremos en conocimiento la visibilización de la violencia de género en nuestro país, la década de los años ochenta, grupos feministas, organizaciones de mujeres y organizaciones no gubernamentales iniciaron el proceso de visibilización de la violencia de género como un problema que afecta a la mayoría de las mujeres bolivianas, más allá de su condición social, económica, origen étnico, religión u otros. La experiencia de organizaciones como la Oficina Jurídica Para la Mujer y el Centro de Investigación y Desarrollo de la Mujer (CIDEM), ONGs dedicadas a prestar servicios de asesoría jurídica y apoyo psicológico a mujeres, fue la que puso en la agenda de discusión del movimiento de mujeres la gravedad del problema de la violencia doméstica y la impunidad de la que gozaban los agresores por disposición expresa de la ley, y la ausencia de una normativa capaz de sancionar las agresiones perpetradas por esposos, padres, hermanos, hijos, concubinos o enamorados. El empleo de fuerza física directa y vigorosa con la intención de causar daño (...) la violencia en cuestión puede ser (...) personal o puede estar institucionalizada (Ferrater Mora y Cohan 1981: 193-194).

Desde un punto de vista Antropológico, violencia es un término polisémico, caracterizado por la ambigüedad y que puede definir acciones, tanto individuales como colectivas, organizadas como espontáneas, legales o ilegales, intencionales o no intencionales. Cuando se habla de violencia se la entiende como término moral y no descriptivo, ya que se utiliza para condenar prácticas. Nadie se considera violento, pues implicaría no ser aceptado socialmente. Esta violencia se la caracteriza como la violencia de los otros, la misma que se la asume como parte del nosotros.

La violencia, es más generada hacia las mujeres por solo ser mujer, las mujeres sufren esa agresión más que los otros integrantes de la familia. En los últimos años hemos sido testigos de innumerables formas de violencia, la misma que se ha expandido en todas las dimensiones de la vida social. Se habla de violencia doméstica, política, social, violencia en el deporte, en las redes sociales, en los colegios, violencia de género, generacional, étnica, racial, violencia en las instituciones del Estado, en los MCS, en publicidades; se habla de la cultura de la violencia, porque se la recrea en el cotidiano. Existen formas de ser violentos, que se los asume con mucha naturalidad, como algo intrínseco al hombre, hasta el punto que está familiarizada. La violencia hoy por hoy se la construye como un lazo social porque no se la vive casualmente, sino con frecuencia y naturalidad. “Toda reforma impuesta por la violencia no corregirá nada el mal. El buen juicio no necesita de la violencia. León Tolstoi. 1828-1910. “

La violencia de los hombres contra las mujeres ha dejado de considerarse un problema privado o doméstico, pasando a ser un desafío para las políticas públicas, es así, que se difunde esta problemática por todos los medios posibles, a través del cual las personas más vulnerables toman conocimiento y en ocasiones ejercen el derecho a la denuncia sobre el maltrato del cual son víctimas. La pregunta que nos hacemos frecuentemente, es, cuál es el mecanismo que se ejerce en el ámbito familiar para que la violencia sea considerada parte del cotidiano, no solo en el caso del marido hacia la esposa, sino que la misma se reproduce al interior de la familia, donde los hijos hombres ejercen violencia hacia sus hermanas mujeres.

En este entendido podríamos decir que siendo la cultura una construcción social sólo puede ser aprendida y transmitida dentro del seno de una sociedad concreta, en este caso dentro del seno familiar, desde que el niño nace hasta su socialización en la escuela, donde se le transmite las pautas culturales establecidas y aceptadas socialmente.

La pregunta que se hace a todo esto es, cuando podemos encontrar la fragilidad del hombre para controlar el carácter o su debilidad que generalmente no es fácil descubrir.”



(El hombre nació en la barbarie, cuando matar a su semejante era una condición normal de la existencia. Se le otorgó una conciencia. Y ahora ha llegado el día en que la violencia hacia otro ser humano debe volverse tan aborrecible como comer la carne de otro. Martin Luther King. 1929-1968.”)

También podemos mencionar lo que es la violencia normalizada donde la esposa deja de quejarse del hecho de ser golpeada, sino del exceso de los golpes, de sus frecuencias o de la injusticia del castigo. Es el consentimiento marcado y generalizado de la esposa ante la violencia del marido. Al mismo tiempo, no se puede ignorar, que este consentimiento encubre el poder que el dominante ejerce directamente sobre la dominada.

¿Por qué golpearla? Hay muchos testimonios recogidos a través de la prensa o de juicios orales, donde se señala un aspecto muy curioso en la forma que adopta la agresión del hombre contra la mujer; se trata de la exhibición del dominio viril, que podría ser considerada como una reacción proporcional al grado de percepción real o imaginaria que el esposo tiene del poder de la esposa. Y se podría arriesgar una hipótesis, según la cual, es la dependencia que el marido resiente respecto de su esposa, lo que genera en él un compensatorio ejercicio de dominación.<sup>21</sup>

### ***1.10.2. Tipos de violencia generadas desde el punto de vista antropológico.***

Dentro de las violencias que tocamos en esta investigación, también, se rescató, lo que es la violencia verbal, física y simbólica, donde se ve los comportamientos de la persona como víctimas de violencia, lo cual siente vergüenza ante los ojos de otros, de las malas señas, de los suspiros en el interior del transporte, de ser tocada en la pierna como anteriores veces. Siente el miedo al caminar sola por la calle, de los pasos con prisas, las sombras, pasar por plazuelas vacías, tomar el transporte al salir de clases y ser manoseada al igual que otra veces. Siente miedo en el transporte al escuchar que la amiga le pide que la llame al móvil en cuanto llegue, pero no sabe si llegará. Siente repudio a su cuerpo cuando la tocan, cuando percibe insinuaciones y le muestran la lengua. Recuerda como le gritaron desde un vehículo “te voy a violar perra”. Siente cansancio de las palabras asquerosas, enfado al verse obligada cambiar de vereda para evitar acosos. Siente vergüenza del familiar que introdujo la lengua en su garganta, mientras le realizaban toques impúdicos, al extremo de refugiarse en el armario para evitar actos inapropiados.

---

<sup>21</sup> (Francisco, 2004)

Se asombra por la libertad impune que demuestran, mientras ella solo siente miedo. Siente angustia al escuchar por los medios de comunicación que las mujeres son víctimas de maltrato por parte de sus cónyuges, enamorados, hasta el extremo de perder la vida. Siente enojo cuando la amiga le cuenta su infancia, desesperación porque la vecina de 16 años desapareció. La víctima queda con serios traumas psicológicos, insomnio, malos recuerdos, malas experiencias en el transcurso de su desarrollo como persona. “(Desconfío de la incomunicabilidad; es la fuente de toda violencia. Jean Paul Sartre. 1905-1980. Filósofo y escritor francés)” La violencia generada hacia una persona queda como un trauma donde es difícil superar, pero estas violencias pueden surgir de generación en generación cuando realmente viene de los antepasados bajo una cultura que se maneja así lo destacan los estudiosos antropólogos.<sup>22</sup>

---

<sup>22</sup> (pablo, 2018)

## **CAPITULO II**

### **MARCO JURÍDICO SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO APLICABLE EN BOLIVIA**

#### **2.1. Los derechos humanos y las mujeres.**

Los derechos humanos, considerados como un conjunto de pautas éticas con proyección jurídica, surgen de la necesidad de todos los individuos de contar con las condiciones esenciales para una vida digna, y han sido producto de un largo proceso de construcción y cambio a lo largo de los dos últimos siglos. Aunque no se puede establecer una secuencia histórica lineal en la identificación de los derechos, sí se analizan los debates realizados en los organismos internacionales, de acuerdo a la historicidad con que ocurrieron. Se considera que los derechos civiles y políticos corresponden a la "primera generación"; los sociales, económicos y culturales, a la "segunda generación", y los derechos a la paz, al desarrollo y a un medio ambiente sano, a la "tercera generación", en tanto que la "cuarta generación" está representada por los derechos de los pueblos.

En los últimos años se ha ido desarrollando en este devenir una concepción de los derechos humanos que cuestiona la validez universal del androcentrismo y del modelo del hombre occidental. Como consecuencia de esto, se ha reconocido la necesidad de dar cuenta de las especificidades de los individuos, ya sean de género, de etnia, de edad o de cualquier otra índole. El reconocimiento de esta heterogeneidad no conduce a la fragmentación o atomización de la condición humana, sino que, por el contrario, contribuye a una real universalización de los individuos y de los derechos humanos, basada en el principio de la pluralidad y el respeto de las diferencias y de la diversidad.

En la actualidad, es imprescindible analizar el tema de los derechos humanos y el de la violencia de género contra las mujeres desde una perspectiva que ofrezca posibilidades de cambios culturales, para lo cual hay que toma en consideración que estas temáticas se relacionan directamente con la distribución desigual del poder en las sociedades, por lo que se requieren profundas modificaciones en esta área. Asimismo, el cambio social que exige el respeto de los derechos de las mujeres debe situarlas en el centro de las transformaciones con sus diversas formas de pensar, sentir y actuar. Sus experiencias históricas y cotidianas se deben tomar en cuenta en la reformulación del contenido y

significado de los derechos humanos, puesto que su definición y su práctica no deben separarse de la vida concreta de las personas.

Los procesos de democratización iniciados en América Latina y el Caribe, después de un período que se caracterizó por numerosas violaciones de los derechos humanos, proporcionan en la actualidad una base social más amplia para la sensibilización, la denuncia y la solidaridad frente a estos hechos. Sin embargo, el proceso de democratización de las relaciones de género todavía se encuentra en sus primeras etapas, aunque cada vez hay mayor consenso de que es necesario cambiar la identificación de las mujeres con posiciones de inferioridad o de subordinación en la interacción entre los sexos y también habría que modificar la conceptualización de las agresiones que se ejercen sobre ellas y reconocer su derecho a vivir libres de violencia. En nuestros países, esto nos lleva a reconocer lo siguiente: 1) que el goce de los derechos humanos es un requisito indispensable del desarrollo y el ejercicio pleno de la ciudadanía, y 2) que se producen importantes tensiones entre los derechos individuales y colectivos y entre el principio de igualdad y el derecho a la diferencia, conflictos que deberían superarse.

Es evidente que, si bien las violaciones de los derechos humanos afectan tanto a hombres como mujeres, su impacto y su carácter varían de acuerdo con el sexo de la víctima. Además, la mayoría de las lesiones de los derechos de las mujeres y de las discriminaciones y abusos de los que son objeto se deben específicamente a su condición de mujer. A pesar que existen factores como la etnia, la clase social, la preferencia sexual, las discapacidades y las afiliaciones políticas y religiosas, que inciden en la victimización de la población femenina, en general toda agresión perpetrada contra una mujer tiene alguna característica que permite identificarla como violencia de género.<sup>1</sup>

Se entiende por violencia de género, al ejercicio de la violencia que refleja la asimetría existente en las relaciones de poder entre sujetos de ambos sexos, y que perpetúa la subordinación y desvalorización de lo femenino frente a lo masculino. Ésta se caracteriza por responder al patriarcado como sistema simbólico que determina un conjunto de prácticas cotidianas concretas, que niegan los derechos de las mujeres y reproducen el desequilibrio y la inequidad existentes entre los sexos. La diferencia entre este tipo de violencia y otras formas de agresión y coerción estriba en que en este caso el factor de riesgo o de vulnerabilidad es el solo hecho de ser mujer.

La violación de los derechos de las mujeres y la violencia de género no son problemas nuevos, suponen conductas que hasta hace muy poco tiempo eran socialmente aceptadas y que, por estar circunscritas en general al ámbito de la vida privada, eran muy poco

conocidas. No obstante, es evidente que el mestizaje en América Latina y el Caribe se funda en un paradigma basado en la violación de las mujeres indígenas. Por otra parte, estudios de carácter histórico realizados en algunos países revelan que la violencia física o "sevicia" de los hombres contra sus esposas ya era un hecho conocido en los siglos XVIII y XIX y que la violencia se consideraba una "corrección punitiva" aceptable en el caso de las mujeres que no cumplieran con los mandatos sociales (Cavieres y Salinas, 1991).

### ***2.1.1. Evolución de la temática "violencia de género".***

En las últimas décadas, se ha ido reconociendo cada vez más en el ámbito internacional que la violencia de género es un grave problema, no sólo para las mujeres, sino también, para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz (Naciones Unidas, 1986a). Asimismo, el tema emerge, como una prioridad de las organizaciones de mujeres de la región y de la reflexión feminista durante el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985), y en los últimos años también le han prestado atención los gobiernos de la región.<sup>2</sup>

Si bien en 1979 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer<sup>3</sup>, con lo que se incorporó a las mujeres a la esfera de los derechos humanos, en dicho instrumento sólo se aborda en forma tangencial el problema de la violencia contra las mujeres. Una de sus deficiencias es precisamente la falta de una definición clara de la violencia de género. La preocupación específica por este problema comenzó a manifestarse a partir de 1980, cuando en la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer celebrada en Copenhague, se adoptó la resolución titulada "La mujer maltratada y la violencia en la familia", asimismo, en el párrafo 288 de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer (1985), documento emanado de la Tercera Conferencia Mundial, se contemplan consideraciones directas relacionadas con la violencia contra las mujeres.

A partir de entonces, las Naciones Unidas han organizado encuentros de grupos de expertos sobre la violencia contra las mujeres y han tomado medidas, con el objeto de que se preste atención al tema a través de mecanismos como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social, la División para el Adelanto de la Mujer, la Oficina de Estadística y el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia. En 1989, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la

Mujer, recomendó que los Estados Miembros informaran sobre la violencia contra las mujeres y las medidas adoptadas a nivel gubernamental para erradicarla.

En la reunión del grupo de expertos sobre la violencia contra la mujer realizada en 1991, se determinó que en los instrumentos vigentes no se tomaba debidamente en consideración la violencia de género y que no se definía específicamente este delito. A juicio del grupo, la falta de una conceptualización clara dificultaba la aplicación efectiva de las normas internacionales sobre derechos humanos para solucionar este problema (Naciones Unidas, 1991a, b y c), por lo tanto, se redactó un proyecto de declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer analizó en profundidad en su trigésimo sexto período de sesiones, con miras a su adopción por parte de la Asamblea General.

En el ámbito regional, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, de conformidad con lo dispuesto en la resolución titulada "Mujer y Violencia" emanada de la Quinta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (CEPAL, 1991b) y la resolución 45/114 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, "Violencia en el hogar" (Naciones Unidas, 1990), ha señalado en sus documentos y recomendación mes de políticas que el problema de la violencia de género es uno de los obstáculos que es imprescindible superar para mejorar la condición de la población femenina de los países y lograr un desarrollo con equidad.

A la vez, los grupos de mujeres de la región, han realizado diversas actividades, cuyo objetivo común es el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres. Este proceso se intensificó durante los preparativos de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, realizada en Viena en junio de 1993. En dicha conferencia, el movimiento de mujeres propuso que en la Declaración Universal de Derechos Humanos se incluyeran referencias específicas a la violencia de género y que ésta la reformulara introduciendo la perspectiva de género, que no se limita a la situación de las mujeres, sino que abarca a toda la sociedad.

Por su parte, en la Declaración de San José sobre los Derechos Humanos, adoptada al término de la Reunión Regional para América Latina y el Caribe de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en enero de 1993 en Costa Rica, los gobiernos latinoamericanos y caribeños reiteraron que el Estado debe otorgar prioridad a las acciones que contribuyan al reconocimiento de los derechos de las mujeres, a su participación en la vida nacional en condiciones de igualdad de oportunidades, a la

erradicación de todas las formas de discriminación oculta o evidente y, especialmente, a la eliminación de la violencia de género.

Entre las resoluciones de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, se hace hincapié en la importancia, de que las mujeres gocen del más alto nivel de salud física y mental durante toda su vida, en vista de lo cual se reconoce su derecho a una atención de salud accesible y adecuada, a la más amplia gama de servicios de planificación familiar, al acceso a todos los niveles de la educación en condiciones de igualdad y a tener una vida libre de violencia. Uno de los logros alcanzados a partir de la propuesta del movimiento de mujeres de América Latina y el Caribe, fue la inclusión en la declaración final de la Conferencia de la propuesta de designación de una Relatoría especial sobre Violencia Contra las Mujeres, que se encargaría de presentar informes sobre el estado de situación en todos los países del mundo. En noviembre de 1993, en el cuadragésimo octavo período de sesiones de las Naciones Unidas también se dispuso la designación de dicha Relatoría. Recientemente, se ha propuesto la adopción de dos nuevos instrumentos internacionales, en los que se reconoce que todas las formas de violencia de género constituyen violaciones a los derechos humanos. La Declaración 48/104 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer<sup>4</sup>, y la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, propuesta por la Organización de los Estados Americanos por intermedio de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM).

En la Declaración se reconoce la urgente necesidad de hacer extensivos a las mujeres los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos. En el artículo primero se define la violencia contra la mujer, "como todo acto de violencia basado en la diferencia de género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada". En el artículo 2, se considera que la violencia de género "abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos: a) la violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violación por el marido, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación; b) la violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y las intimidaciones en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la

prostitución forzada; c) la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra" (Naciones Unidas, 1994).

En síntesis, los avances logrados se centran fundamentalmente en dos áreas: hacer visible la violencia contra las mujeres y las violaciones de sus derechos humanos y la consideración de sus intereses y demandas en los instrumentos sobre protección y promoción de los derechos humanos de las Naciones Unidas.

Este creciente reconocimiento internacional del problema, es una consecuencia de la mayor conciencia que existe a nivel mundial, sobre los derechos de las mujeres y de la labor de organizaciones como la Red Latinoamericana y del Caribe contra la Violencia Sexual y Doméstica<sup>5</sup> que han indicado en reiteradas oportunidades que preocuparse por la violencia de género, es una prioridad para las mujeres de todo el mundo. Gracias a estos procesos la situación de indefensión de las víctimas, se ha ido modificando y hoy existen en la mayoría de los países de la región, leyes que las defienden y lugares en los que se les da amparo, apoyo y ayuda. Asimismo, los gobiernos<sup>6</sup> y las organizaciones no gubernamentales organizan campañas de información y sensibilización, que contribuyen dando a conocer el problema y entregan herramientas informativas y preventivas.

De igual modo, se ha observado, que los medios de comunicación se muestran más dispuestos a publicar artículos de denuncia y opinión sobre la violencia de género, y las conclusiones de los estudios sobre la materia. Ahora, no sólo se informa sobre la violencia de género en las crónicas policiales con un enfoque sensacionalista, en otras secciones de los periódicos, también se recogen los puntos de vista de las mujeres, aunque aún no existe una reflexión crítica sobre la responsabilidad de los medios de comunicación en la reproducción y perpetuación de la violencia contra las mujeres y el sistema de género dominante.

También, se observa un mayor interés en el problema de los profesionales y estudiantes de distintas especialidades. La incorporación del estudio de las causas, consecuencias y características de la violencia de género en el ámbito académico ha sido lenta, pero representa un importante adelanto. Cabe destacar la creación en 1989, de la carrera de especialización en violencia familiar en la Universidad Nacional de Buenos Aires, y los cursos de posgrados sobre género que se han comenzado a dictar en universidades de varios países, entre otros Bolivia, Chile, Costa Rica, México y Venezuela.

Aunque los debates y diálogos públicos en torno al tema se han ido ampliando y profundizando, aún no se puede afirmar que los Estados tengan una política definida para combatir y prevenir la violencia de género en todas sus formas. Pese a las limitaciones



que aún existen, es evidente que en la última década se ha logrado una mayor sensibilización y concientización social sobre los problemas que enfrentan las mujeres, un reflejo de esto es la evolución de la preocupación por la violencia de género, en especial en el ámbito internacional, y las actividades que se han llevado a cabo en los países.

### ***2.1.2. La violencia de género como violación de los Derechos Humanos.***

En condiciones de igualdad con los hombres, las mujeres gozan de todos los derechos y libertades, así como, al respeto de su autonomía, de acuerdo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Además de los derechos consagrados en estos instrumentos, en América Latina y el Caribe se han levantado voces que reclaman para las mujeres derechos específicamente contextualizados. De este modo, se demanda el derecho a ser agentes y beneficiarias del desarrollo, en vista de la intensificación de la desigualdad social y el impacto de la crisis, el costo social de las políticas de ajuste estructural y las limitaciones de las políticas sociales para compensar los efectos de los cambios económicos. También se exige, el derecho a la participación social y política, en el marco de un desarrollo equitativo que otorgue poder de decisión a todas las personas. Asimismo, se reivindican los derechos reproductivos, entendidos como el derecho de la mujer a recibir atención adecuada durante el embarazo, el parto y el puerperio, a tener acceso a anticonceptivos debidamente controlados, a decidir cuándo desea tener hijos y cuántos hijos tener y, sobre todo, a ejercer control sobre su cuerpo<sup>7</sup>.

La violencia de género en el hogar constituye una flagrante transgresión de los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Entre otras cosas, la violencia contra las mujeres es una violación del derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona (art. 3); del derecho a no ser sometida a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (art. 5); de la igualdad ante la ley y el derecho a igual protección de la ley (art. 7); del derecho a recurrir a un tribunal imparcial (arts. 8 y 10); del derecho a circular libremente (art. 13), y de la libertad de reunión y asociación (art. 20).

Por otra parte, se ha comenzado a reconocer que la violencia de género constituye una violación del derecho a la identidad, puesto que refuerza y reproduce la subordinación de la mujer al varón, así como la distorsión del ser humano; del derecho al afecto, debido a que la violencia es la antítesis de toda manifestación de esa índole; del derecho a la paz y a relaciones personales enriquecedoras, ya que es una forma negativa de resolución de conflictos; del derecho a la protección, debido a que crea una situación de desamparo, que no proviene sólo del esposo y la familia sino también del Estado, que niega protección a las mujeres, y de la sociedad que invisibiliza el problema; del derecho al desarrollo personal, puesto que las víctimas sufren una parálisis psicológica que les impide desarrollar su potencial creativo; del derecho a la participación social y política, debido a que coarta la realización de actividades extra domésticas (con excepción de las mínimas relacionadas con los roles tradicionales), como la participación en organizaciones, grupos o reuniones; del derecho a la libertad de expresión, y del derecho a una salud física y mental óptima.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, concordó en que la violación de los derechos humanos de las mujeres no se limita a los actos cometidos o amparados directamente por los gobiernos, sino que éstos tienen responsabilidad social y política por los cometidos por terceros si no han tomado las medidas necesarias para prevenir, investigar y castigar actos de violencia (Naciones Unidas, 1993c). De acuerdo con este criterio, el Estado pasaría a ser cómplice de los hechos cuando no ofrece a las mujeres la protección necesaria frente a la violación de sus derechos, así como por actuar en forma discriminatoria al no prevenir y castigar los actos de violencia de género, negando a las mujeres la protección de la ley en condiciones de igualdad. De igual manera, la incapacidad del Estado para poner fin a las condiciones sociales, económicas y culturales que hacen vulnerables a las mujeres ante la violencia de género determina que sea responsable de ésta, puesto que debe contribuir activamente a erradicar las injusticias y desigualdades que se manifiestan en las relaciones de género. Sin embargo, la obligación afirmativa del Estado de proteger los derechos humanos de todos los ciudadanos (mujeres y varones), en toda circunstancia, no elimina el conflicto que se plantea entre la posibilidad de una intervención estatal arbitraria en la vida privada de las personas y, por otra parte, el control de todo aquello que impide el establecimiento de relaciones familiares equitativas, ambas alternativas merecen un análisis detallado y deben encuadrarse en el marco de las libertades individuales.

Debido a que los derechos humanos son indivisibles, no se pueden reconocer o defender algunos más que otros. Los derechos de las mujeres deben recibir la misma atención que los demás y en conjunto con aquellos que suelen considerarse más apremiantes o importantes. La aplicación de un enfoque integrado con respecto a los derechos humanos es lo único, que puede asegurar la existencia real de cada uno de ellos, para que no se reduzcan a meras categorías formales.

1. Según el grupo de expertos sobre violencia contra la mujer de las Naciones Unidas, toda persona puede ser víctima de actos de violencia, pero el sexo es uno de los factores que aumentan significativamente su vulnerabilidad. Algunos de los elementos que permiten afirmar que existe violencia de género son los siguientes:
  - a) La mayoría de los agresores son hombres, independientemente de que la víctima sea varón o mujer.
  - b) La violencia afecta de distinta manera a los varones y las mujeres, debido a que los daños que sufren suelen estar determinados por su sexo.
  - c) Los agresores suelen estar motivados por consideraciones de género, como la necesidad de fortalecer el poder y los privilegios masculinos (Naciones Unidas, 1993a).
2. En un principio, las acciones del movimiento de mujeres fueron llevadas a cabo por organizaciones no gubernamentales en forma paralela a la institucionalidad estatal, pero al iniciarse la década de 1990 comenzaron a realizarse proyectos y programas en colaboración entre ambas instancias.
3. Es importante destacar que América Latina y el Caribe es la primera, y hasta el momento la única, región del mundo en la que todos los países han ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Sin embargo, esto no significa que ya hayan adaptado su legislación a la Convención en todos los campos, que hayan implementado políticas y adoptado acciones positivas para eliminar la discriminación de facto, ni que cumplan con la obligación de informar al Comité para la Eliminación de la Discriminación en Contra de la Mujer (CEDAW).
4. Adoptada el 20 de diciembre de 1993. Dada la naturaleza, magnitud y gravedad de la violencia de género en nuestras sociedades, esta Declaración responde al consenso sobre la necesidad de tipificarla de manera clara, de modo que conduzca a la adopción de modificaciones o inclusión de nuevas disposiciones en las legislaciones de los

Estados que han suscrito la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Naciones Unidas, 1994).

5. En agosto de 1992, en Olinda (Brasil), se realizó el primer encuentro de la Red, en el que participaron 21 países de la región y ésta quedó integrada por cinco subregiones: Caribe, Centroamérica y México, Andina, Brasil y Cono Sur.
6. Un ejemplo de estas actividades es, la campaña realizada en 1993 por el Servicio Nacional de la Mujer de Chile (SERNAM) mediante la emisión de dos mensajes televisivos ("Guerra" y "Gritos de silencio") y del radioteatro "Diario de la esperanza", que constaba de 30 capítulos de 15 a 20 minutos de duración.
7. En la investigación "Mujer y Derechos Humanos en América Latina y el Caribe" realizada por el Ministerio de Justicia de Costa Rica, se concluyó que en la región se cometen violaciones de los derechos de las mujeres a la integridad, la salud y la vida; del derecho a la libertad, la dignidad y la igualdad; del derecho al trabajo, a condiciones laborales equitativas, dignas, seguras e higiénicas y a igual salario por trabajo de igual valor; del derecho al descanso y al tiempo libre; del derecho a decidir sobre la vida reproductiva y al acceso a servicios de salud adecuados y accesibles, y del derecho a participar en la vida política y a ocupar cargos públicos (Costa Rica, Ministerio de Justicia, 1993).
8. En la Quinta Conferencia Internacional Americana, celebrada en 1923 en Santiago de Chile, se acordó que en todo programa del organismo se debía propiciar la abolición de las incapacidades constitucionales y legales de las mujeres, a fin de garantizar el respeto de sus derechos.
9. Los organismos internacionales instan constantemente a los gobiernos a profundizar las reformas y prestar atención a los distintos aspectos de la violencia de género. En la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, se recomienda, "establecer en la legislación nacional, sanciones penales, civiles, laborales y administrativas, para castigar y reparar los agravios infligidos a las mujeres que sean objeto de violencia; debe darse a éstas acceso a los mecanismos de la justicia y, con arreglo a lo dispuesto en la legislación nacional, a un resarcimiento justo y eficaz por el daño que hayan padecido" (artículo 4, párrafo d) (Naciones Unidas, 1993a).
10. Los roles y características asignados culturalmente a las mujeres restringen sus opciones y su autonomía, y responden a una violencia represiva y simbólica que se expresa en las limitaciones que se les imponen para acceder al trabajo, la

participación social, los procesos de adopción de decisiones y al poder en todos sus niveles; esto constituye lo que se conoce como "violencia invisible", donde se inscriben las situaciones objetivas de agresiones ya sean físicas, psíquicas o sexuales, directas o indirectas (Giberti y Fernández, 1989).

11. En la resolución 1990/15 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas se reconoce que la violencia contra la mujer en la familia y en la sociedad penetra y cruza todas las clases sociales y culturas.
12. La "violencia indirecta" es aquella en que el agresor destruye objetos de uso personal o de propiedad de la mujer, se niega a contribuir al sostenimiento del hogar, le prohíbe a la mujer trabajar o estudiar, le impide tener contactos sociales y controla sus actividades y amistades, todo esto en un contexto de limitación de la libertad de las mujeres y su posibilidad de tomar decisiones de acuerdo con sus propios criterios y deseos.
13. Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 1993) del 45% al 60% de los homicidios de mujeres se cometen en el entorno familiar y en la mayoría de los casos el asesino es el cónyuge; además, éste va precedido de historiales continuados de maltrato físico. Los intentos de suicidio son 12 veces más frecuentes entre mujeres que son objeto de violencia que entre las que no lo son.
14. Derecho consagrado en el artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los artículos 6 y 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
15. El Convenio No 100 de la OIT data de 1951, el 111 de 1958 y el 156 de 1981.
16. Según los datos recopilados en un centro de atención a mujeres violadas de Ciudad de México alrededor del 15% de las mujeres que solicitan ayuda quedan embarazadas como consecuencia de la violación (COVAC, 1990).

### **2.1.3. Análisis sobre la constitución política del estado en relación a la violencia de género.**

En el artículo 410 de la Constitución Política del Estado de Bolivia, se da la figura del bloque constitucional, donde se incluyen los tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, entonces, los Derechos Humanos tienen rango de norma suprema y son parte de la Constitucionalidad Boliviana, por lo tanto toda Institución, Norma jurídica, política pública o proyectos debe tomarlas en cuenta. La ubicación de los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos con rango constitucional, incorpora y posibilita que las mujeres contenidas en la Convención Para la Eliminación de la

Discriminación contra la Mujer, así como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer adquieran plena vigencia a nivel interno.

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, es una garantía para la vigencia de los derechos de las mujeres, ya que busca reducir la desigualdad, la violencia de género, la violencia tanto física como la psicológica, la exclusión y discriminación que se mantuvieron durante toda nuestra historia. Sin embargo, todavía se mantiene la inequidad, si bien tenemos leyes establecidas para proteger a las mujeres, en la práctica aún no se ha efectivizado para una gran cantidad de mujeres, sobre todo a las mujeres de pocos recursos, las indígenas, afro bolivianas, mujeres solas a cargo de la familia. Si bien las razones que contribuyen a las inequidades entre mujeres y hombres tienen su origen en la imposición de valores y sistema de creencias, lo cierto es que las mujeres aún permanecen en desventaja frente a los hombres en cuanto al ejercicio y goce de sus derechos.

Hablar de violencia de género, aquella que se ejerce contra las mujeres, motivada por la relación de poder entre hombres y mujeres, que se manifiesta en la subordinación y discriminación social basada en estereotipos y/o prácticas sociales y culturales en detrimento de la igualdad de derechos. “La violencia contra las mujeres, se manifiesta en agresión sexual o física, en el maltrato psicológico tales como los gritos, insultos, amenazas, descalificaciones y/o sometimiento económico, etc., la trata y el tráfico de mujeres. La violencia de género se expresa también, en todos los ámbitos y espacios de la vida y las relaciones sociales, económicas y culturales”.<sup>23</sup>

Los esfuerzos para proteger a las mujeres, se visibilizan en varios campos de acción, que en referencia a la lucha contra la violencia en razón de género, “el marco ha incorporado y desplegado una serie de mecanismos y acciones estratégicas fundamentales para el ejercicio de las mujeres bolivianas a una vida libre sin violencia; mujeres de todas las edades y de todas las diversidades culturales y sexuales que son reconocidas en la Constitución Política del Estado Plurinacional en especial en los artículos: 8, 9, 11, 14, 15, 26 y 48”.<sup>24</sup>

---

<sup>23</sup> Mejía LS. Las mujeres en la nueva constitucion politica Ramirez Santiesteban h, Pinto Quintanilla JC, editors. La Paz Bolivia; 2008

<sup>24</sup> Sanchez Montaña t, Campos S, Murillo Paz g. Recursos de los municipios y departamentos para la lucha contra la violencia hacia la mujer; 2016.

Si bien las condiciones de vida de las mujeres presentan situaciones de vulnerabilidad, la brecha de desigualdad social se agudiza aún más en el área rural donde la estructura social y distribución de la riqueza gira en torno a la estructura racial-clasista, ubicándolas en la posición más baja de la estructura social. No solo se es pobre, sino indígena y mujer, elementos que se combinan y crean un perfil de personas con alta vulnerabilidad en el ejercicio de sus derechos humanos.

El proceso de degradación de la calidad de vida de las mujeres indígenas migrantes, dadas las condiciones de estratificación y segregación, esta condición puede modificarse puesto que la sociedad siempre se encuentra en constante dinámica, y las condiciones laborales y de oportunidad pueden mejorar la condición de vida. Es en este aspecto donde necesariamente tiene que concatenarse el enfoque de género en todas las etapas de la implementación de políticas públicas, con el objetivo de tratar de aminorar las brechas de desigualdad que existen.

Una de las principales fuentes de desigualdad es la discriminación que se presenta en diferentes formas según la condición económica, género, clase social, raza, origen étnico, filiación religiosa o ideológica, orientación sexual de una persona o de una colectividad. Cuando en una sociedad la manifestación sistemática de estas formas de discriminación, se acentúa con violencia y complicidad de la institucionalidad estatal, ocurre un quiebre entre el Estado y la sociedad. En nuestro país, estas formas de discriminación también afectan a las mujeres bolivianas.

#### ***2.1.3.1. Derechos de la mujer establecidos en la constitución política en relación a la violencia de género.***

El Estado tiene la obligación de promover, mediante políticas públicas, la erradicación de todo tipo de discriminación y de violencia contra las mujeres estableciendo sanciones, porque la violencia contra las mujeres no es un tema privado, es un problema público que afecta a la sociedad en su conjunto. En virtud de estas consideraciones, la nueva Constitución Política del Estado plantea atacar esta problemática de manera estructural e integral, tal como lo expresan los siguientes artículos.

En el párrafo segundo del artículo 8, Incluye entre los valores sobre los cuales debe sustentarse el Estado: “Art. 8 II. La igualdad, la inclusión, la libertad, el respeto, la justicia social, la igualdad de oportunidades y la equidad social y de género en la participación”.<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> bolivia Acd. Constitucion politica del estado. Actualizada ed. La PAz Bolivia: C. J. IBAÑEZ; 2018.

Seguidamente está el Art. 9, el cual prevé entre los fines y funciones esenciales del Estado el constituir una sociedad justa y armoniosa, sin discriminación y con plena justicia social; garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, fomentando el respeto mutuo.

El Art. 11 en su párrafo primero Aclara, que, “Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres”.<sup>26</sup>

Los Arts. 13 y 14, declaran la universalidad e inviolabilidad de los derechos fundamentales previstos en la Constitución y se afirma que todo ser humano goza de los derechos reconocidos por esta Constitución, prohíbe y sanciona toda forma de discriminación en razón de sexo, edad, cultura o cualquier otra condición, por afectar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de toda persona, en condiciones de igualdad. Asimismo, asume el compromiso de garantizar a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de sus derechos.

La violencia contra las mujeres se manifiesta en agresión sexual o física, en el maltrato psicológico, la trata y el tráfico de mujeres. “La violencia de género se expresa también en todos los ámbitos y espacios de la vida y las relaciones sociales, económicas y culturales. En virtud de estas consideraciones la nueva Constitución Política del Estado”.<sup>27</sup>

La constitución reconoce en su Art. 15, el derecho de toda persona a la vida, a la integridad física, psicológica, moral y sexual y afirma que nadie sufrirá tratos humillantes. De manera específica, contempla el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia en la familia y en la sociedad y el compromiso del Estado de adoptar todas las medidas necesarias para eliminar y sancionar la violencia de género.

La Constitución Política del Estado en su art. 21, también protege derechos importantes para el ejercicio de la participación política, la libertad de pensamiento y opinión (y a expresarlos de forma individual o colectiva); la libertad de reunión y asociación; el acceso y la difusión de información.

El Art. 22 de la Constitución, establece que el deber primordial del Estado es, respetar y proteger la dignidad y la libertad de la persona (derechos inviolables). El ejercicio de los

---

<sup>26</sup> Ibidm

<sup>27</sup> Mejia LS. Las mujeres en la nueva constitucion politica Ramirez Santiesteban h, Pinto Quintanilla JC, editors. La Paz Bolivia; 2008.



derechos políticos, es parte indivisible de las libertades fundamentales inherentes a cada persona.

Por su parte el Art. 26 establece que: “Todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres”.<sup>28</sup>

La responsabilidad de la maternidad no es sólo atribuible a las mujeres, es también responsabilidad de la sociedad en su conjunto. En este sentido, la Constitución Política del Estado, establece la protección de la mujer embarazada, “que consiste en el descanso pre y posnatal, prestaciones (beneficios) médicas, periodo de lactancia y garantías de estabilidad laboral, tomando en cuenta la situación muy particular de las mujeres del área rural”.<sup>29</sup>

En cuanto a este derecho, el artículo siguiente indica: “Artículo 45 en su párrafo V. Las mujeres tienen derecho a la maternidad segura, con una visión y práctica intercultural; gozarán de especial asistencia y protección del Estado durante el embarazo, parto y en el periodo prenatal y posnatal”.<sup>30</sup>

Respecto al trabajo, la Constitución Política del Estado, además de establecer de forma específica el derecho al trabajo para las mujeres, también incorpora políticas de Estado, bases para que se adopten medidas que aseguren el acceso al trabajo y remuneración justa en relación con los varones y respetando sus condiciones particulares y especiales. Al respecto, el artículo 48 indica en sus párrafos quinto y sexto lo siguiente: V. El Estado promoverá la incorporación de las mujeres al trabajo y garantizará la misma remuneración que a los hombres por un trabajo de igual valor, tanto en el ámbito público como en el privado. Y en su párrafo VI. Las mujeres no podrán ser discriminadas o despedidas por su estado civil, situación de embarazo, edad, rasgos físicos o número de hijas o hijos. Se garantiza la inamovilidad laboral de las mujeres en estado de embarazo, y de los progenitores, hasta que la hija o el hijo cumplan un año de edad.

La mujer se ha incorporado al trabajo del capitalismo dentro de una estructura machista, además de atender sus obligaciones laborales, está obligada a cumplir los roles tradicionales que le corresponden dentro del núcleo familiar: atender a los hijos, esposo,

---

<sup>28</sup> bolivia Acd. Constitucion politica del estado. Actualizada ed. La PAz Bolivia: C. J. IBAÑEZ; 2018.

<sup>29</sup> Mejia LS. Las mujeres en la nueva constitucion politica Ramirez Santiesteban h, Pinto Quintanilla JC, editors. La Paz Bolivia; 2008.

<sup>30</sup> bolivia Acd. Constitucion politica del estado. Actualizada ed. La PAz Bolivia: C. J. IBAÑEZ; 2018.

las labores domésticas. Esta doble explotación contra las mujeres, ocasiona cansancio físico y desgaste psicológico, afectando su autoestima que tiene repercusiones en el resto de los miembros de la familia. Por ello, la Constitución Política del Estado establece con claridad la igual distribución de obligaciones y derechos de los cónyuges, de manera que se democratizan los roles, las tareas y responsabilidades tradicionales que han sido asignadas a las mujeres. En este sentido, los siguientes artículos nos plantean:

Los Arts. 62 y 63 reconocen que todos los integrantes de la familia tienen igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades y explícitamente plantea la igualdad de derechos y deberes entre cónyuges como la base del matrimonio. Artículo útil para la protección ante realidades de discriminación y violencia en la esfera doméstica que afectan la autonomía de las mujeres y el ejercicio de sus derechos civiles y políticos. Promueve la igualdad dentro de la casa, la cual es primordial para alcanzar la igualdad en la esfera pública.

A su vez el artículo 64 estipula que: “Los cónyuges o convivientes tienen el deber de atender, en igualdad de condiciones y mediante el esfuerzo común, el mantenimiento y responsabilidad del hogar, la educación y formación integral de las hijas e hijos mientras sean menores o tengan alguna discapacidad. El Estado protegerá y asistirá a quienes sean responsables de las familias en el ejercicio de sus obligaciones”.<sup>31</sup>

“Los hombres y las mujeres tienen la libertad de tomar decisiones sobre sus cuerpos sin estar sometidos a maltratos, violencia, violaciones y abusos, de manera que todos y todas tengan derecho a acceder a información y a métodos de planificación familiar de forma que la aplicación de políticas de Estado permitan modificar las relaciones de poder que se ejercen sobre los cuerpos de la mayoría de las mujeres, se garantice que las mujeres y los hombres decidan el número y espaciamiento de hijos, evitando embarazos no deseados”.<sup>32</sup>

De acuerdo a esto la Constitución Política del Estado señala: “Art. 66, “se garantiza a las mujeres y a los hombres el ejercicio de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos”.<sup>33</sup>

Asimismo, el Art. 82, garantiza el acceso a la educación y la permanencia de todas las ciudadanas y ciudadanos en condiciones de plena igualdad - garantía cuya concreción es

---

<sup>31</sup> bolivia Ac. Constitución política del estado. Actualizada ed. La PAz Bolivia: C. J. IBAÑEZ; 2018.

<sup>32</sup> Mejia LS. Las mujeres en la nueva constitucion politica Ramirez Santiesteban h, Pinto Quintanilla JC, editors. La Paz Bolivia; 2008.

<sup>33</sup> bolivia Ac. Constitución política del estado. Actualizada ed. La PAz Bolivia: C. J. IBAÑEZ; 2018.

importante para posibilitar el libre e igualitario ejercicio de los derechos a la participación política por todas y todos. Garantiza la eliminación de las discriminaciones de género existentes en el ámbito de educación, que dificultan la entrada y afectan el desempeño de muchas mujeres en la política”.<sup>34</sup>

Por otra parte, el Art. 270, “Define los principios que rigen la organización territorial del Estado y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas, entre ellos: bien común, solidaridad, autogobierno, igualdad, equidad de género, transparencia, participación y control social.”<sup>35</sup>

La nueva Constitución reconoce la diversidad de composición de los miembros de la familia que determina su estructura recogiendo las características de la realidad de la familia en nuestro país. Podemos señalar los siguientes ejemplos, además de la tradicional (compuesta por el padre, madre e hijos), existen otro tipo de familias: la que está compuesta solo entre hermanos y hermanas; la que compone la madre o el padre y sus hijos; la que se compone por el abuelo y/o abuela y los nietos, etc. Entonces en razón a estas características, tendremos estructuras propias para cada tipo de familia, por ejemplo, la que está compuesta solo por hermanos y hermanas; uno de ellos asumirá el rol de jefe o jefa del hogar, es decir, tendrá la responsabilidad de satisfacer las necesidades de sus miembros y, de esta manera, ocurre con los otros tipos de familias.

Éstas se deberán expresar en políticas públicas, por ejemplo: en prestaciones familiares, en promover el acceso a una fuente de trabajo al encargado de familia, etc. Estos son los alcances del siguiente artículo que textualmente dice: Artículo 62 El Estado reconoce y protege a las familias como el núcleo fundamental de la sociedad, y garantizará las condiciones sociales y económicas necesarias para su desarrollo integral. Todos sus integrantes tienen igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades. El Estado no puede desconocer esta realidad, por el contrario, está obligado a atender y satisfacer las necesidades de estas familias en cuanto a garantizarles los medios necesarios para que las satisfagan.

#### **2.1.4. Ley 603 Código de las Familias boliviano en relación a la violencia de genero.**

---

<sup>34</sup> *Ibíd*em

<sup>35</sup> *Ibíd*em

El presente Código tiene por objetivo, “regular los derechos de las familias, las relaciones familiares y los derechos, deberes y obligaciones de sus integrantes, sin discriminación ni distinción alguna”.<sup>36</sup>

Las familias, desde su pluralidad, se conforman por personas naturales que deben interactuar de manera equitativa y armoniosa, y se unen por relaciones afectivas emocionales y de parentesco por consanguinidad, adopción, afinidad u otras formas, por un periodo indefinido de tiempo, protegido por el Estado, bajo los principios y valores previstos en la Constitución Política del Estado.

Como bien indica el objetivo es claro, donde en las familias deberán cumplir deberes y obligaciones para que los integrantes puedan vivir de manera armoniosa y ante todo protegido por el estado boliviano

#### ***2.1.4.1. Aplicación el código 603 los Derechos de las familias en casos de violencia intrafamiliar.***

Los principios y valores inherentes a los derechos de las familias son los de responsabilidad, respeto, solidaridad, protección integral, intereses prevalentes, favorabilidad, unidad familiar, igualdad de oportunidades y bienestar común.

Entre los derechos que tienen las familias bolivianas, en la que el estado se ve obligado a la protección sin ningún tipo de discriminación entre las cuales mencionamos indicando que las familias tiene que tener condiciones de vida digna durante el desarrollo del cotidiano vivir tanto en el entorno familiar, social y la naturaleza, a tener un trabajo el cual ayude al sustento del hogar, de igual manera la seguridad debe estar a cargo del gobierno, del mismo modo todo familia tiene derecho a tener una vivienda digna, a la capacitación permanente para que exista la superación dentro el seno familiar y poder ser partícipes del desarrollo integral del país, son libres de expresar su cultura y poder de esta manera tener una convivencia pacífica y armónica en el entorno que viven, todos persona tiene derecho a tener una vida privada igualitaria, la recreación ,descanso es algo que por derecho corresponderá cualquier persona, si en caso que existiera algún tipo de desastre se dará la ayuda necesaria y prioritaria a aquellas familias que sean vulnerables.

---

<sup>36</sup> Fuente especificada no válida.

Según el Art. 4, del Código de las Familias, menciona la protección de las familias y el rol del estado. El Estado está obligado a proteger a las familias, respetando su diversidad y procurando su integración, estabilidad, bienestar.

El Estado orientará sus políticas públicas, decisiones legislativas, judiciales y administrativas para garantizar los derechos de las familias y de sus integrantes, priorizando los casos de familias en situación de vulnerabilidad, cuando corresponda.

Las familias que no estén bajo la responsabilidad de la madre, el padre o de ambos y que estén integradas por diversos miembros de ella y gozan de igual reconocimiento y protección del Estado.

Claramente indica su finalidad del Estado que tiene la obligación de velar y garantizar condiciones dignas de las familias bolivianas en la Constitución Política del Estado, en la sección VI, de igual manera hace referencia a los derechos que tienen las familias donde en la unión de matrimonio, o la unión libre los padres, se hacen responsables de los hijos en lo referido a mantenimiento, educación y la formación mientras sean menores de edad, algo relevante que para bien e interés superior de las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la identidad y la presunción de filiación será por indicación de la madre o padre.

***2.1.4.2. El estado está en el deber de proteger a las familias en especial familias en situación de vulnerabilidad a partir de criterios.***

El Estado, tiene el deber especialmente de ayudar a familias que mayormente necesitan del apoyo, ya que algunas no cuentan con ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas. En muchos casos no tienen vivienda propia siendo lamentable esta situación de huerfanidad por parte de madre, de padre o de ambos. El Estado se encarga, de velar por el bienestar y brindar apoyo, en lo referente a la educación, salud y principalmente cuando se trata de problemas graves de uno de los miembros, también la atención de partos y embarazos de adolescentes.

La protección de la familia es encomendada a toda la sociedad, que a través de sus representantes y en virtud del derecho de familia, pretende amparar intereses diferentes de los miembros de cada familia, y que se relacionan con los intereses del grupo.

**2.1.4.3. Principios del código de las familias.**

a) **Protección a las Familias**. “El Estado, tiene como rol fundamental, la protección integral sin discriminación de las familias en la sociedad, que implica garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y los de sus integrantes para una convivencia respetuosa, pacífica y armónica.”<sup>37</sup>

Por protección se entiende, que el Estado está obligado a proteger a las familias, respetando su diversidad y procurando su integración, estabilidad, bienestar, el estado orientará sus políticas públicas, decisiones legislativas, judiciales y administrativas para garantizar los derechos de las familias y de sus integrantes, priorizando los casos de familias en situación de vulnerabilidad, cuando corresponda.

b) **Solidaridad**. “Implica que, quienes integran las familias se identifiquen con los derechos, oportunidades, responsabilidades de la vida familiar de cada una de ellas o de ellos, y actúen con comprensión mutua, participación, cooperación y esfuerzo común, a través de la cultura del diálogo”.<sup>38</sup>

Por solidaridad se entiende, como “solidaridad funcional”, que se refiere a la voluntad de dar y recibir ayuda por parte de otros miembros de la familia. Esta dimensión es la que generalmente se identifica de forma directa con la solidaridad familiar, como definición de la misma, y con el apoyo mutuo.

c) **Diversidad**. Las diversas formas de familias reconocidas por instancias nacionales e internacionales, gozan de igualdad de condiciones, sin distinción, en función a la dinámica social y la cualidad plurinacional de la sociedad boliviana.

La diversidad se entiende unión de diferentes pueblos en una misma sociedad, y que cada uno posee sus propias costumbres, lenguaje, piel, religiones, fiestas tradicionales, vestimenta, comida.

d) **Interculturalidad**. Se reconoce la expresión, diálogo y convivencia del pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, ideológico, religioso y espiritual en el ejercicio de los derechos de las familias para el vivir bien.

Se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo.

---

<sup>37</sup> Fuente especificada no válida.

<sup>38</sup> Fuente especificada no válida.

**e) Equidad de Género.** “Son las relaciones equitativas e igualitarias entre mujeres y hombres en las familias, en el ejercicio de sus derechos, obligaciones, toma de decisiones y responsabilidades.”<sup>39</sup>

El objetivo de la equidad o igualdad de género, es ofrecer a todas las personas, independientemente de su género, las mismas condiciones, oportunidades y tratamiento, pero teniendo en cuenta las características particulares de cada uno para garantizar el acceso de las personas a sus derechos.

**f) Dignidad.** “Las relaciones familiares y la decisión de las autoridades del Estado, deben resguardar de manera permanente los derechos de las y los miembros de las familias sin menoscabar su condición humana.”<sup>40</sup>

Dignidad, indica el respeto y la estima que todos los seres humanos merecen y se afirma de quien posee un nivel de calidad humana irreprochable.

**g) Igualdad de Trato.** La regulación de las relaciones de las familias, promueve un trato jurídico igualitario entre sus integrantes.

El principio de igualdad de trato, entre mujeres y hombres, supone la ausencia de toda discriminación, por razón de sexo, o cualquier otra circunstancia personal o social vinculada al sexo, bien sea directa o indirectamente, y en particular en lo referido a la maternidad, a la asunción de obligaciones familiares y al estado matrimonial o familiar y otros factores que supongan una múltiple discriminación, como discapacidad.

**h) Integración Social.** “Las y los miembros de las familias, exigen y utilizan las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales ofrecidas por el Estado para su desarrollo integral, relacionados con el Estado para facilitar el ejercicio de sus derechos y obligaciones.”<sup>41</sup>

El ser humano forma parte de muchas cosas a la vez, familia, escuela, trabajos, comunidad, país entre otras cosas. En todos estos lugares de interacción, la integración es un aspecto muy importante que ayuda al crecimiento personal y familiar.

---

<sup>39</sup> Fuente especificada no válida.

<sup>40</sup> Fuente especificada no válida.

<sup>41</sup> Fuente especificada no válida.

**i) Interés Superior de la Niña, Niño y Adolescente.** El Estado, las familias y la sociedad, garantizarán la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente, que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad de atención de los servicios públicos y privados los derechos de niñas, niños y adolescentes prevalecerán frente a cualquier otro interés que les puede afectar.”<sup>42</sup>

Se trata de una garantía, que los menores tienen derecho, que antes de tomar una medida respecto de ellos, se adopten aquellas que promuevan y protejan sus derechos y no las que los conculquen.

#### ***2.1.4.4. Protección de la violencia de género en las familias a niñas, niños y adolescentes.***

La importancia de la familia, queda consagrada en la mayoría de los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos. Así, por ejemplo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 16.3, dispone que: "la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección".<sup>43</sup>

La protección familiar a las niñas, niños y adolescentes, se realiza mediante la autoridad de la madre, del padre o de ambos, la administración de sus bienes y la representación legal en armonía con los intereses de la familia, la sociedad. A falta de padres, los otros miembros de la familia estarán obligados a la protección que corresponda, bajo control de la autoridad administrativa o judicial.

---

<sup>42</sup> Fuente especificada no válida.

<sup>43</sup> Fuente especificada no válida.



## CAPITULO III

### LA REALIDAD SOCIAL SOBRE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR QUÉ VIVEN LAS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE TIRAQUE

#### 3.1. La situación violenta que van viviendo algunas familias en Tiraque.

El fenómeno de la violencia, es un proceso social, esencialmente se caracteriza por tener un efecto multiplicador y expansivo, el cual no solo va a afectar a las víctimas, si no a la sociedad y bajo esta lógica afectaría a la familia en general.

Una forma de representar la violencia de género es, el iceberg, que se puede dividir de dos maneras, de lo visible y lo invisible. En la primera parte, “lo visible” está en los gritos, insultos y amenazas, los abusos sexuales, las agresiones físicas, y por último el asesinato en lo más alto. En lo segundo y tal vez la parte más importante que no llegaría a ser visible, se encuentra sumergida y apenas se ve, aquí encontramos el punto de partida de la violencia, la desvalorización, el chantaje emocional, el ignorar, la publicidad sexista, micro machismo arraigado de las familias.

Es increíble, ver la situación que van atravesando algunas familias del Municipio de Tiraque, mediante este estudio, se percibió que estas familias de alguna manera viven una vida de violencia dentro de su hogar.

Una de las entrevistas realizadas vía Zoom a los funcionarios de la defensoría de la niñez y el SLIM, manifestaron una serie de revelaciones importantes para el trabajo de este estudio, una de las citas que podemos rescatar del licenciado Rady Echeverría, es su percepción respecto a este problema de la violencia intrafamiliar el cual indicaba que :

*“La víctima se encuentra atrapada en un ambiente físico – emocional y prácticamente convive con el agresor”.*<sup>i</sup>

Llama mucho la atención, que la víctima no pueda desvincularse de su agresor y conviva con éste en ocasiones hasta la muerte. Pero, ¿Cuáles son los causales o posibles motivos para el aumento de la violencia en los hogares?

Según el Licenciado Rady Echeverría y al Licenciado Juan Carlos Parra, los factores más importantes que provocarían violencia intrafamiliar en el Municipio de Tiraque son:

- *Factor genético.*- Factores que se heredan de generaciones anteriores, y todo ello configura y moldea la conducta de los seres humanos”.

- *Infravalor de la mujer frente al hombre.*- La mujer tiene un protagonismo, se infravaloran, porque no reconocen sus derechos fundamentales y su igualdad frente a los varones.
- *Factores religiosos.*- La iglesia tiene un rol fundamental, a través del evangelio se trasmite mediante diferentes citas bíblicas, que la mujer le debe obediencia al varón, y este es el eje central de la familia.
- *Factores culturales.*- Para que se de la violencia en la mujer, influye el sistema patriarcal.
- *Factor económico.*- Factor económico por la pandemia que se está atravesando, y eso crea discusiones y tensión en la familia.

Observando hasta aquí, existe concordancia en la posición, que el comportamiento violento es generado por factores biológicos, psicológicos y sociales que interactúan simultáneamente, aun cuando no se ha podido establecer cuál sería el factor principal por el cual se produciría o desencadenaría la violencia.

Pero cuando la violencia ha sido lo suficientemente crónica y extrema en los hogares, las consecuencias empieza a manifestar en los hijos, estos serían el reflejo más evidente que se tiene de un hogar violento, podemos ver conductas en aulas escolares con el aislamiento y agresión hacia sus compañeros (bullying) o maestros, y en ocasiones se detecta el bajo rendimiento escolar. Muchas veces esto reflejaría lo que usualmente se conoce como la punta del iceberg, y es aquí donde deberían intervenir, tanto psicólogos como maestros, no solo con los adolescentes o niños, si no con los padres.

Un dato importante de mencionar, sería la tasa en los casos de violencia del municipio de Tiraque durante:

1. *Violencia física* = 6 casos
2. *Violencia psicológica* = 2 casos
3. *Violencia Intrafamiliar* = 8 casos,

**Total = 16**

*Terapias de ayuda* = 4.

**Total =20**

Es importante mencionar que se hace seguimiento a dichos casos.

### **3.2. Opinión que dio “Miriam Coció Villarroel” (Concejal del municipio de Tiraque) sobre la situación violenta que viven algunas familias en Tiraque.**

Sobre la problemática de la violencia, es importante saber la opinión de las autoridades respecto a la coyuntura de la Violencia.

En las entrevistas realizadas a la **Concejal del municipio de Tiraque, Miriam Cocio Villarroel**, informo sobre los casos de violencia que existen en el Municipio, que lamentablemente la mayoría de los casos no son denunciados, que para muchos hogares sería casi normal la convivencia con una relativa violencia en el día a día.

Según manifiesta la Concejal Miriam:

*“A menudo se ve violencia familiar en el municipio, pero tratamos de cambiar la situación y las instituciones que nos ayudan con este objetivo son la defensoría, FAM, la universidad católica, y otras instituciones más”.*

La Concejal, en la entrevista indicó que, es importante mencionar sobre la protección que debe existir hacia la víctima, que aquellas mujeres que no denuncian a sus esposos, son mujeres que toda su vida han vivido dentro inmersos en una sociedad violenta, inclusive en el hogar, transmitiéndose como un mal de generación en generación, creyendo que deben soportar los maltratos de su cónyuge cual si fuera algo normal, que la mujer debe aguantar todo por su familia, por sus hijos y por el que dirá de la sociedad.

### **3.3. El punto de vista que desarrollaron los Diputados sobre la violencia que existe en Cochabamba – Tiraque.**

Cochabamba tiene la imagen de ser una ciudad violenta, las estadísticas confirman la gravedad a la que ha llegado esta problemática. La tolerancia social es muy grande respecto a la violencia y la justifican, que prácticamente estamos en una crisis de valores, pudiendo evidenciar una diversidad de violencia en la zona, al extremo de concluir en feminicidios, según indican las estadísticas como el mayor índice de violencia que sufre la mujer.

Respecto a este tema, se realizó entrevistas a los diputados y candidatos dos de diferentes partidos: Rodrigo Valdivia diputado de UD, Mayra Zalles candidata de CC, Julio Carvajal, Carlos Méndez candidatos de Creemos, del cual podemos rescatar: *“Uno de los factores causantes de la violencia, es la educación y la economía, en síntesis, la violencia persiste donde no hay un acceso a la educación, ni recursos económicos, en este tipo de sociedad la mayoría de los niños vive rodeado de violencia y estos repercuten cuando los niños ya son mayores, asimilando la violencia como algo natural.”* (Rodrigo Valdivia)

Debiéramos trabajar con mayor énfasis en el tema de la educación, para los niños y adolescentes, incluyendo a los padres, como bien dijeron, “primero debemos trabajar el tema de la prevención para no llegar a la sanción”, y la mejor manera de prevenir es educar. La mayoría de los expertos coinciden que la violencia se adquiere, se hereda, se reproduce y se tiene que romper con esa línea y de alguna manera atenuar los genes arraigados o cortar con esas costumbres machistas y violentas, debiendo trabajar en la prevención de la niñez y juventud, sin olvidar la socialización más amplio del tema a los padres, de manera conjunta e individual. Se tiene que fortalecer los valores, principios y trabajar de forma consecutiva con la infancia, realizando seguimiento de esta generación hasta que alcancen la adultez. De esta forma realizar un análisis respecto a la promoción, prevención y alcances de la ley 348, si realmente lograron objetivos satisfactorios.

Como refiere la candidata a diputada Mayra Zalles:

*“Se debe implementar este tema en la educación, el tema de la violencia, las causas y consecuencias, tienen que formar parte del programa de prevención o estrategia contra la violencia en la cual deben participar toda la población o comunidad según su idioma, deben difundir los derechos en las escuelas e incluir a los padres y representantes de la sociedad civil como ser dirigentes de las OTBs, padres de familia y policía.”* (Mayra Zalles)

La violencia se presenta en todos los ámbitos geográficos, no solo en la región urbana, sino, también en la región rural, muchas mujeres en el área rural no conocen sus derechos y no saben que pueden denunciar los actos de violencia.

En el área rural está más arraigado la costumbre machista, romper con el silencio es romper con el tabú de la violencia, y es tan importante e imprescindible que las mujeres fortalezcan su autoestima y se animen a dar el gran paso para lograr una vida sin de agresión y sin violencia.

Otro de los encuestados indico que: *“Las mujeres en el área rural necesitan conocer sus derechos, Es necesario hacer un estudio sociológico para ver en qué área las mujeres están siendo desfavorecidas”*. (Carlos Carvajal)

Luchar contra la violencia en el área rural, es aún tarea difícil, por las costumbres, por la falta de conocimiento de la ley y sus derechos, pero no es imposible, como autoridades o futuras autoridades los entrevistados se comprometieron a trabajar más por, la difusión de las leyes y sus alcances.

#### **3.4. El punto de vista de la institución COMUJU respecto a la violencia intrafamiliar en las familias de Tiraque.**

COMUJU es Consejo Municipal De La Juventud, la presente institución se dedica a representar a los jóvenes frente a la alcaldía, y está conformado por jóvenes de 16 a 25 años.

Es importante conocer la perspectiva que tienen los jóvenes frente al tema de la Violencia, en ocasiones la violencia del agresor refleja el miedo y la inseguridad que este sintiera en la niñez ante un padre maltratador que posiblemente fue golpeado con frecuencia, y cuando éste alcanza la etapa adulta prefiere adoptar la personalidad del padre maltratador, y no sentirse débil y asustado.

Por esta razón es importante resaltar el punto de vista de los Jóvenes, ellos afirman la existencia de violencia intrafamiliar en el Municipio de Tiraque, e indican que:

*“Los padres brindan la educación machista a sus hijos y estos adquieren esas costumbres”* (Rolando Duran).

En nuestro país aún existe la cultura del machismo, y no solo inculcada por los padres, sino también en muchas situaciones por las madres, es algo que se está intentando combatir este siglo XXI.

Si bien es un trabajo a largo plazo, los jóvenes también manifestaron su preocupación, porque, en su entorno muchas veces ven la Violencia como algo natural, como algo cotidiano y no como una problemática severa.

Es de conocimiento que, “El Machismo Por Si Solo No Mata”, sin embargo, **sería igualmente erróneo decir, que toda agresión de un Hombre hacia su pareja sentimental tiene que ver con el género de éstos**, debiendo quedar claro que no existe sexo para la violencia de género. El machismo no es una condicionante para ser agresor, pero, sí es, una condicionante para la desigualdad de oportunidades, mediante esta situación de inferioridad de la mujer.

Los jóvenes entrevistados, indicaron algunos proyectos de prevención de la violencia intrafamiliar en Tiraque por parte de COMUJU, según manifestaban, *“Se llevaba muchos talleres, capacitadores, etc. Pero empezaron a enfocarse en temas de liderazgo, no se tomó en cuenta lo que es la VIOLENCIA”*. (Rolando Duran).

Realizando un análisis de la información facilitada por nuestros entrevistados, y nuevamente se evidenciamos la poca importancia que prestan al tema de la violencia. En nuestro país hay mayor preocupación por el tema político y la formación de líderes, que por el alto índice de feminicidio.

Mediante este trabajo, nuestro objetivo fundamental es colaborar con el sistema, y reflejar el desinterés de nuestras autoridades por un tema alarmante.

En la actualidad, la mayor preocupación debería ser el de prevenir y preocuparnos por la violencia latente en nuestro medio, empezando por la violencia intrafamiliar que se presenta como un gran síntoma, cumpliendo la función de desestabilizar el entorno biopsicosocial de la persona, siendo la familia el núcleo fundamental como los cimientos de los valores del ser humano, este es un elemento que permite conseguir el equilibrio.

### **3.5. El punto de vista del Padre Jun Carlos Molina (Párroco en el Municipio de Tiraque)**

Haciendo un análisis exhaustivo, respecto al pensamiento de la iglesia sobre la violencia, la misma reconoce que los índices de violencia están más latentes que nunca, es por esta razón que la institución trabaja constantemente para erradicar la violencia machista. Por

tanto, en la actualidad, dentro del evangelio no es admisible ninguna forma de abuso o agresión hacia las mujeres, y en consecuencia tolerancia cero hacia los maltratadores.

El mismo Padre que se encuentra en el municipio de Tiraque, manifiesta respecto a la violencia que se vive en la región: *“La realidad es extremadamente dura para niños y aún más para las mujeres que son objeto de violencia.”*

Duro pero real, tan real como la responsabilidad que sostiene el párroco en el Municipio, trabajando diariamente y solo Dios sabe en qué condiciones, para que las familias y la sociedad en su conjunto tengan espacios libres de violencia, según nos comentó con anterioridad, la violencia no solo se presenta física, sino que también emocionalmente, y estas fueron sus palabras al respecto: *“existen familias duramente golpeadas por cuestión de violencia de género tanto física y emocional”*.<sup>48</sup>

La entrevista con el principal representante de la Iglesia Católica de Tiraque, representa para este trabajo un aporte significativo, que favorece a la comunidad, de ser un lugar donde se garantice a las mujeres y a sus descendientes que sufren violencia, un lugar de protección, respeto y empoderamiento para enfrentar y tomar decisiones en libertad. Puesto que la mujer constantemente es objeto de violencia y más aún cuando existen niños de por medio, los cuales igual son afectados por este mal patriarcal, sin duda, todo este fenómeno social tiene su causa y en algunos casos predomina el pensamiento machista, *“el varón es más varón cuando golpea a una mujer”*, este tipo de pensamiento debe ser extirpado de raíz, al principio los golpes solo provocaran equimosis en la víctima pero con el tiempo es probable que estemos ante un inminente nuevo caso de feminicidio. En otros casos resalta el consumo excesivo y desproporcionado de bebidas alcohólicas, *“El alcohol es la situación más arraigada que conlleva y desencadena lo que es la violencia”*, el hombre es un ser impulsivo por naturaleza, y al estar bajo efectos del alcohol, aumenta la tensión emocional y por ende disminuye la capacidad de tolerancia y reflexión, esto puede desencadenar en una bomba de tiempo para la víctima y en otros simplemente se encuentra la situación económica, *“Lo que es, la economía familiar ocasiona conflicto en la pareja y da paso a la violencia”*. La violencia económica también es una forma de machismo que limita a la víctima en el ámbito de la supervivencia. Un modo de instrumentalizar el dinero en el que el agresor busca su propio beneficio a costa del propio bienestar de la víctima.

### **3.5.1. La violencia de género en época de pandemia.**

El gobierno nacional declara el 21 de marzo del 2020 cuarentena en el territorio nacional, con el objeto de evitar la propagación del virus Covid-19. Previo a ello se dispusieron

otras medidas que incluían una serie de restricciones en la circulación de personas, ajustes en los horarios laborales, suspensión de actividades académicas presenciales en todos los niveles, restricciones en reuniones y concentraciones, entre otras medidas determinadas a nivel del Estado central y de los gobiernos autónomos de nivel departamental y municipal.

Estas medidas restrictivas, en una primera fase de confinamiento total, obligo a las familias bolivianas a permanecer mayor tiempo en el hogar, para algunas el resultado fue fructuoso e armonioso, pero para muchas otras reino la intolerancia, el maltrato y todo desencadeno en violencia de genero intrafamiliar, y las palabras del Padre Juan Carlos Molina dan fe de lo descrito, él mismo afirma que: *“En tiempos de pandemia y cuarentena en la primera etapa se ocasionó bastante índice de violencia de género”* .

Según el relato verídico del párroco, a principios de la cuarentena, para ser más específicos en el mes de abril y mayo, fue el punto de partida para que el índice de violencia se dispare de forma inquietante, dado que las familias no estaban habituadas a convivir por periodos extensos dentro sus viviendas. El resultado avieso de todo esto, son los distintos casos de violencia en el municipio, en algunos prevalece el abuso sexual y la obstrucción por parte de la comunidad en las investigaciones policiales y forenses del hecho.

Es importante concientizar, sensibilizar y formar tanto a la comunidad como a las instituciones que luchan diariamente contra la violencia de género, en la construcción de la familia en el municipio de Tiraque, el párroco resume que todo esto es posible, con la realización de talleres dirigidos directamente a los actores principales, además que se debe mantener la red de lucha contra la violencia a través del consejo de la alcaldía, textualmente aseguro lo siguiente en la entrevista realizada a su tan distinguida autoridad eclesiástica:

*“La forma para combatir la violencia de género, es crear conciencia, trabajar con instituciones educativas directas y los padres de familia, crear conciencia a mediano y largo plazo en las familias, educarlos desde pequeños para que en un futuro no violenten a las demás personas y cambiar la sociedad que tenemos, que en muchos casos de violencia que suceden en el municipio de Tiraque, las victimas lo callan y se pierde en el olvido al pasar el tiempo y esto solo empeora los casos ya que no se puede castigar al agresor pues no se sabe quién es ni si volverá a violentar”*.

Sabias y magnificentes las palabras de quien ejerce la profesión sacerdotal en el municipio de Tiraque, palabras que conllevan a la reflexión tanto de propios como de extraños,



mucho se dice que, Jesús nos habla por medio de sus sacerdotes, y el párroco Juan Carlos Molina no es la excepción. Evidentemente se deberá generar herramientas y protocolos de acción y acompañamientos para que cuando las mujeres, niños y adolescentes víctimas de la violencia que se acerquen a la iglesia encuentren seguridad, apoyo y seguimiento, libres de juicios y prejuicios, evitando la revictimización en todo momento.

### **3.6. Opinión desde su punto de vista de Jhonny Apaza Dorado (policía).**

Antes de dedicar toda nuestra atención a la entrevista realizada al oficial de Policía, Jhonny Apaza Dorado, es imprescindible entrar en contexto. La Policía Boliviana tiene la misión específica de proteger a la sociedad, además de conservar del orden público, y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano.

La Ley N.º 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una vida Libre de Violencia, en el marco constitutivo y funcional a la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, le otorga acciones de prevención, auxilio, investigación, identificación y aprehensión de los presuntos responsables de hechos de violencia hacia las mujeres y la familia.

En este sentido una de las tareas fundamentales es la detección a través de la Intervención Policial para brindar auxilio, identificación y aprehensión del o los presuntos autores, con la finalidad de actuar preventivamente detectando la existencia de hechos y delitos de violencia en razón de género; proteger a la víctima y otros involucrados; prevenir la comisión de delitos y si son consumados coadyuvar en la investigación; auxiliar a la víctima y otras personas de hechos y delitos de violencia en razón de género.

Dicho todo esto, es importante, poner en conocimiento del lector, que la institución verde olivo cuenta con una herramienta actualizada, que permitirá, que las intervenciones sean aplicadas con procedimientos más adecuados a cada situación donde se presente un hecho de violencia, nos referimos a la guía de acción directa en hechos de violencia contra las mujeres.

Regresando al punto de inicio del subtítulo que nos concierne, el oficial de policía Apaza Dorado, declara en sus propias palabras, que el término violencia para él significa lo siguiente: *“La violencia, es el uso de la fuerza física y psicológica, con la intención de provocar miedo, o atemorizar a sus víctimas para que estos puedan ser manipulados”*.

Definición que resulta válida para quien lo toma de primera mano, dado que, según la RAE, la fuerza describe la fortaleza, la robustez, el poder y la habilidad para sacar o desplazar de lugar a algo o a alguien, que posea peso o que ejerza resistencia, a

consecuencia de este uso excesivo de fuerza que generará posteriormente un daño, sobre quien será denominada la víctima, persona indefensa y vulnerable.

Desde luego, para el personal de radio patrullas, los casos de violencia intrafamiliar es el pan caliente de todos los días, atendiendo distintas denuncias a cualquier hora de la jornada laboral, normalmente suele darse entre los conyugues, en estos casos el protocolo institucional se deberá poner a salvo a la víctima, neutralizar al agresor y en caso de que este no colabore podrá ser arrestado y conducido a dependencias de la fuerza especial de lucha contra la violencia “Genoveva Ríos”. Con relación a las denuncias que reciben los funcionarios de la policía, el oficial Apaza asevera que: *“Al código 911 o 910 normalmente nos llega entre 5 a 10 casos de violencia, que eso sería por turno y en todo el día, entre 30 y 50 casos de violencia, normalmente estos casos son denunciados por los vecinos, dado que las víctimas son muy pocas que presentan su denuncia”*. Paralelamente y con relación a lo anterior, ostenta que: *“Las denuncias que recibimos, normalmente son hechas por los vecinos, son muy pocas las víctimas que denuncian y la gran cantidad de víctimas son mujeres”*. Complementando a ambas afirmaciones, a manera de comentario, indicamos que, es deber de la policía intervenir y responder ante cualquier situación de violencia contra la mujer que se le presente. La denuncia podrá ser realizada directamente por la persona involucrada o a través de vecinos, familiares o testigos, ya sea, de forma presencial o vía telefónica. Bajo ninguna circunstancia, motivo o razón el funcionario policial negará el auxilio correspondiente en hechos de violencia, para dicho efecto hacemos la comparación con el *Artículo. 58 parágrafo II. De la Ley No. 348. “Ninguna funcionaria o funcionario policial negará el auxilio y apoyo a mujeres en situación de violencia alegando falta de competencia, aunque no forme parte de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia”*.

### **3.6.1. Medidas de protección para las víctimas de violencia.**

Las medidas de protección serán, aquellas que tendrán como objetivo central, evitar un hecho de violencia, y en el caso que este se haya llevado a cabo, garantizarán la realización de la investigación, procedimiento y sanción pertinente.

Dichas medidas de protección son de inmediata aplicación, que serán dadas por autoridad competente para salvaguardar el bien jurídico protegido, nos referimos a la vida, la integridad física, psicológica, sexual, derechos patrimoniales, etc. Vinculado a lo anterior,

el oficial Apaza Dorado Jhonny, pone en conocimiento el protocolo de acción directa que se suele ejecutar, diciendo lo siguiente:

*“Las medidas que se realizan primeramente, es el arresto, la detención, el aislamiento o separación del agresor para que no incurra nuevamente en el acto de violencia; se da en conocimiento a la defensoría correspondientes, dependiendo del caso para que ellos hagan seguimiento a la víctima; la víctima tiene contacto directo con oficiales de la policía y con personal de la defensoría para que se pueda acudir lo más antes posible y realicen una pronta respuesta del caso”.*

La intervención del entrevistado, es clara y tiene relación con las bases de la acción directa de la policía boliviana, puesto que es deber de los efectivos policiales prevenir la comisión de delitos de violencia hacia las mujeres y la familia en todo momento; auxiliar a la víctima, dado que la integridad de la víctima es lo más importante; conservar el lugar del hecho; identificar y arrestar al presunto autor, partícipes o posibles testigos.

Resulta de extrema importancia, la efectividad con la que se ejecute dicho procedimiento, debido a que es muy probable que este sea el primer contacto de la víctima de sexo femenino con los funcionarios del orden, obviamente en busca de auxilio. Por lo tanto, es indispensable, transmitir seguridad y confianza a la mujer que ha sufrido la agresión, y deberá existir un trato amable y respetuoso.

Asimismo sostuvo, que:

*“La ley no es suficiente para la protección de la víctima, porque la gente no respeta la ley”.* Dicha aseveración suena alarmante, pero, lamentablemente es una realidad que opaca a la función judicial en territorio nacional, lo cierto es, que, es deber del Estado procurar que las normas jurídicas sean correctamente aplicadas y de esta forma evitar la ineficacia de la norma, pero como lograr esto, cuando las distintas autoridades judiciales promueven la conciliación en casos de violencia contra la mujer, lo cual es contrario a lo que dicta la Ley No. 348 en su Artículo. 46. *(PROHIBICION DE CONCILIAR)* *“La conciliación está prohibida en cualquier hecho de violencia contra las mujeres, que comprometa su vida e integridad sexual. Ninguna institución receptora de denuncias ni su personal, podrá promover la conciliación ni suscripción de ningún tipo de acuerdo entre la mujer y su agresor, bajo responsabilidad.”* Este ejemplo solo es uno de tantos, desde luego la mala aplicación de la ley solo beneficia a los agresores, que se pasean impunes por las sendas de la inmoralidad.

### **3.6.2. Trabajo de la Policía con otras instituciones.**

Garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, no es una tarea sencilla, por tanto, se debe aunar la mayor cantidad de esfuerzos para erradicar responsablemente este mal que afecta a un sinnúmero de familias bolivianas.

En la entrevista, el policía que nos colaboró amablemente en esta sección alude lo siguiente: *“En las oficinas de lucha especial contra la violencia se tiene personal policial que coordina, así mismo, cuando llega un caso de violencia intrafamiliar, éstos, dan en conocimiento al personal de la defensoría, para que igualmente puedan ayudar a la víctima”*.

Por lo tanto, argumentando a lo mencionado por la autoridad policial, cabe resaltar que la policía debe trabajar conjuntamente con el ministerio público, con los servicios legales integrales municipales, defensorías de la niñez y adolescencia (cuando la víctima sea menor de 18 años), servicios integrados de justicia plurinacional y si corresponde con las autoridades indígenas originarias campesinas, en todas estas instituciones podrá promoverse la denuncia.

### **3.7. Desde el punto de vista de Edward Rodríguez Rojas (policía).**

En esta sección o punto a desarrollar, contamos con la intervención de otro miembro de la institución verde olivo, el policía Edward Rodríguez Rojas, a quien en una primera interrogante se le cuestionó sobre la existencia de violencia en el municipio de Tiraque, el cual muy elocuentemente se refirió del modo siguiente: *“Si, existe violencia de género y así también la violencia intrafamiliar y debe partir primero y conocer la diferencia sustancial que existe y existen otros tipos de violencia”*. Por lo tanto, es menester analizar un concepto simple sobre violencia contra la mujer: *“es todo acto de violencia de género, que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”*. Dicha idea, es extraída de la Organización de Naciones Unidas. A propósito de violencia intrafamiliar, aplicando un concepto amplio, la OPS-OMS, refiere que: *“la violencia en la familia, es, la agresión física, psicológica o sexual cometida por el esposo o conviviente, abuelos, padres, hijos, hermanos, parientes civiles u otros familiares. También comprende a los tutores o encargados de la custodia. Afecta a todas las familias sin distinción de raza, edad, educación o condiciones socioeconómicas.”* De esta forma, es más factible comprender lo que el oficial Rodríguez quería expresar por medio de su intervención.

No está demás señalar que por medio de la Ley No 348 en su Artículo. 7, se reconoce o se identifica otros tipos de violencia, dieciséis para ser precisos, entre ellos

mencionaremos solamente algunos: violencia mediática, violencia simbólica, violencia contra la dignidad, la honra y el nombre en esta última la ley nos dice que es toda expresión verbal o escrita de ofensa, insulto, difamación, calumnia, amenaza u otras, tendenciosa o pública, que desacredita, descalifica, desvaloriza, degrada o afecta el nombre, la dignidad, la honra y la reputación de la mujer.

A manera de complementación, el policía Rodríguez indica que: *“existen instituciones especializadas dentro del verde olivo que están encargadas de casos de violencia de género”*. Deducimos que quiso referirse a la Fuerza Especial De Lucha Contra La Violencia “Genoveva Ríos”, que, de manera visible en su distintivo emblema se encuentran las palabras prevención, investigación y protección de aquellas/os desamparados y desprotegidos que diariamente son víctimas de la crueldad humana que no tiene límites.

Con el fin de no redundar en algunos aspectos ya mencionados con anterioridad, nos limitamos a reproducir la siguiente declaración que nos revela el funcionario policial, sobre lo que le impactó en la fase inicial de la pandemia. Sostuvo que: *“El caso de violencia más relevante, fue el infanticidio y el feminicidio en estas épocas de pandemia, y así también la frustración que siente al ver este tipo de caso”*. Cuestionar el trabajo de un policía sin tener los argumentos verosímiles y las pruebas suficientes, es propio de una persona ajena a la realidad, diga lo que se diga. La policía boliviana seguirá luchando contra el mal por el bien de todas las familias en todo el territorio de Bolivia, pese a cualquier impedimento que se le presente.

### **3.7.1. Medidas para las víctimas de violencia.**

Entre las medidas para quienes sufren violencia, esta lo que es el SERVICIO LEGAL INTEGRAL MUNICIPAL (SLIM), el cual, debe apoyar a las víctimas, ya sea moral o psicológico, también es importante remarcar diferentes actividades que realizan los SLIM en los distintos departamentos, como en Cochabamba, que es una labor importante y una misión que los SLIM deben brindar apoyo psicológico a las víctimas. Es importante también mencionar que dentro de la misma ley 348, establece cuales son las atribuciones del SLIM, misma que tiene como objetivo garantizar a todas las personas, en particular a las mujeres, a no sufrir violencia física, sexual y/o psicológica tanto en la familia como en la sociedad, además estos mismos deben y tienen que organizar diferentes actividades

en distintas OTBs, tanto con los estudiantes de los colegios como instituciones superiores y con el mismo personal que conforma la OTB.

Mediante las medidas el policía Edward Rodríguez Rojas menciona que:

*“Se le otorga apoyo psicológico del SLIM, apoyo de la Policía que existe capacitaciones la realización de cursos talleres en unidades educativas alas OTB respecto lo que es violencia doméstica violencia de género feminicidio e infanticidio”.*

Según lo mencionado por el policía Edward Rodríguez Rojas ratifica este hecho, pero, ¿su alcance realmente será para todas las víctimas?, ¿Realmente abarca todo lo que indica la ley?, al parecer entonces no se está llevando el cumplimiento en su generalidad, es por eso que aún seguimos viendo la existencia de la violencia de género y aún más dirigida a la mujer en nuestro país. Tal vez, sea un pequeño desliz, que aún hay mucho por trabajar para frenar todo tipo de violencia.

### **3.8. Escuela de padres, una alternativa de prevención contra la violencia y protección a la mujer.**

Una alternativa preventiva para la mujer es la educación, y es uno de los pilares fundamentales. Dentro de esto, el municipio de Tiraque innova con una organización denominada, “Escuela de Padres”, el cual, se encarga de educar, promover y prevenir diferentes temas, entre estos esta: la violencia. Es así que algo innovador e importante vale la pena recalcar. Según el Lic. Rady Echeverría, nos indica que, dentro de los objetivos existe un enfoque firme de lucha contra todo tipo de violencia, dirigida a los niños niñas y adolescentes. Para ello el Lic. Rady Echeverría menciona:

*“Normalmente los hombres, se rehúsan a recibir terapias por motivos de trabajo por el machismo, u otras causas, por así decirlo, o por que viven en zonas rurales alejadas. En los casos de violencia, la mujer muchas veces trata de recurrir a las autoridades de las comunidades. En sindicatos y comunidades existe un secretario de justicia, quien primeramente, procura resolver el caso antes de remitir a la defensoría, quienes se encargarían de derivarles al psicólogo, donde como institución les prestamos atención a las víctimas y ponerles en conocimiento de sus derechos, más lo establecido por la ley y la Constitución*

*Política de Estado, así mismo, derivar a las instancias correspondientes para que puedan protegerlas a través de las instancias legales jurídicas”. (Lic. Rady Echeverria).*

Viendo lo anterior, si bien la educación es fundamental, no debemos olvidar que esa mala educación se desarrolla en el hogar, precisamente por esta razón que debería realizarse unos talleres o seminario de concientización y mejoras en la aplicación de actitudes en el trato entre personas como una forma de prevención, para frenar la violencia que existe en los hogares y salvar las posteriores generaciones. Del mismo modo aplicar nuevas políticas sociales en las escuelas y colegios, para fortalecer el buen vivir y la buena convivencia en el núcleo familiar y la sociedad boliviana.

### **3.9. Otros estudios informativos respecto a la violencia de género.**

#### **3.9.1. Indicador de libertad de decisión de las mujeres.**

Las entrevistadas del área urbana, indican que las mujeres se encuentran más empoderadas en la toma de decisiones, que las mujeres del área rural en cuestión de decisión, por ejemplo: estudiar, salir de casa, hacer amistades y temas sobre la vida sexual. Tanto en el área urbana como en la rural, las mujeres se encuentran menos empoderadas en lo que respecta a la toma de decisión sobre la vida social, económica y política de su comunidad, porque aún viven y comparten el tabú del machismo. Aunque no lo exterioricen, las mujeres son criadas bajo la sombra de ese tabú, afectándola en su entorno familiar, sobre todo cuando la mujer pretende surgir económicamente, encuentra obstáculos como la discriminación laboral por su condición de mujer y en muchas veces sufren de acosos y amenazas por parte de sus compañeros de trabajo, el jefe, el cónyuge o su familia.

#### **3.9.2.-Indicador de justificación de la violencia contra las mujeres.**

Una de cada tres mujeres sufren violencia física por parte de su cónyuge o pareja, quien justifica por razones de infidelidad por parte de su pareja, falta de respeto, desobediencia, incumplimiento con los deberes del hogar, desatención con los hijos e hijas y entre otros. Estos actos no justifican las agresiones físicas, aquí sigue prevaleciendo el machismo, y las mujeres permiten ser agredidas por tener la idea de, que si cometen una falta o descuido deben ser castigadas. Esta forma de pensar repercutirá en sus hijos como repercusión en ella. Si una mujer con mentalidad de la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres no permitiría tales agresiones y pondría un alto a esta degradante forma de agresión que recibe, haciendo respetar sus derechos de mujer.

### **3.9.3.-Indicador de ideología de roles de género.**

Una de cada cuatro mujeres entrevistadas, están de acuerdo con la posición de los roles tradicionales de género. Porque considera que el hombre es el principal proveedor de los gastos del hogar. Claramente podemos percibir que esas mujeres fueron educadas bajo un ámbito machista patriarcal, porque una mujer liberal no depende de un hombre, ni mucho menos está de acuerdo, que solo por tener que depender de un hombre tienen que aguantar las agresiones físicas y psicológicas que provienen por parte de sus parejas, estas mujeres liberales, son las que defienden los derechos de la mujer a vivir una vida libre de violencia.

También podemos indicar que la cuarta parte del total de las mujeres entrevistadas, manifiestan que la violencia hacia las mujeres es un asunto de familia y ahí debe quedar, ellas consideran que ir a una brigada de protección de la mujer es una falta de respeto para sus parejas, en todo caso las mujeres guardan silencio, pero no consideran que estas agresiones podrían llegar a mayores consecuencias, como la muerte de las que sufren violencia, siendo mayor la incidencia en mujeres del área rural.

### **3.9.4. La guerra frontal al feminicidio.**

Dentro la magnitud y la gran ola de feminicidios en Bolivia y los numerosos de casos que presentan las estadísticas que registran, se considera como una preocupación masiva y alerta roja por la cantidad de casos que se registra a diario en Bolivia. La presidenta de turno expreso su gran preocupación, declarando que será primordial para su gobierno la lucha frontal contra la violencia de género y los feminicidios en Bolivia, manifestando lo siguiente: *“lamento estos hechos, que son muy negativos para la sociedad boliviana, por sus índices de violencia hoy le declaramos una guerra frontal a la violencia, a los abusos y sobre todo a la indiferencia, convocando a las instituciones del Estado, a la organización social y familias bolivianas para que aportemos a una construcción de una sociedad equitativa”,* sostuvo la presidenta interina,” (Janine Añez)

La mandataria indico, activar mecanismos que frenen estos actos repudiables, imponiendo nuevas políticas de lucha contra la violencia hacia a la mujer y adoptar medidas drásticas para mejorar las atención pronta y oportuna en los estrados judiciales, policiales y órganos encargados a estos casos. Indicando que se realizará seguimiento continuo para que se instalen juzgados especializados que brinden atención a las víctimas y se incrementarán los recursos destinados.



### **3.9.5.- Doce feminicidios en doce días en Bolivia.**

Según la Presidenta interina del Estado Plurinacional de Bolivia Jeanine Añez, recordó que el año pasado terminó con 117 feminicidios, de los cuales solo 22 tienen una sentencia condenatoria, datos que reflejan "la ineficiencia del sistema judicial". Algo que preocupa bastante por los retardos de la justicia, probablemente se deba a la falla en el sistema de justicia en el país, e indicó que no debería existir impunidad en estos casos: *"Las mujeres somos la mitad de Bolivia, históricamente hemos conquistado nuestros derechos con heroísmo y es inconcebible que a pesar de las leyes y los avances de género, es lamentable que hoy nos estén matando por el solo hecho de ser mujeres"*, (Jeanine Añez).

Según la autoridad, se comprometió a hacer una lucha para poder frenar los casos de violencias a las mujeres bolivianas por que merece respeto a su dignidad, como mujer como persona y como un ser integral en nuestra sociedad. Enfatizó que el trabajo se enmarcará en acciones concretas en la prevención, atención y seguimiento de los casos, además de incluir la temática en las escuelas, todo con el fin de reducir los hechos de violencia a las mujeres.

### **3.10. Seminario sobre violencia de género opinión del Dr. Alonso Raúl Peña Cabrera.**

El Dr. Alonso Raúl Peña Cabrera, se refiere a, que la violencia de género en el ámbito penal nace a partir del hombre machista, desde este punto se genera las agresiones físicas, psicológicas, verbales, violencia sexual como también creándose estos delitos penales en el núcleo familiar y afectando a la mujer del hogar: *"los tipos de violencia hacia la mujer, agresiones a la madre e hijos, en si a todo los integrantes de la familia, las lesiones hacia la mujer, toda agresión psicológica, violación sexual, física y la prostitución, forma parte de la misma civilización del sadismo donde es penado y sancionado por ley"*.<sup>44</sup>

En la exposición del Dr. Alonso Raúl Peña Cabrera, el machismo en si se vuelve una cultura que viene desde el hogar cuando la madre educa al hombre con más cuidados y privilegios que las niñas, en una desigualdad de roles, de esta manera educando al niño en un entorno machista, volviéndose una costumbre consuetudinaria del diario vivir, esto en la áreas rurales.

---

<sup>44</sup> Seminario Taller de Violencia Familiar y Violencia de Genero  
Dr. Alonso Raúl Peña Cabrera

### ***3.11. El machismo en la cultura andina.***

La dimensión de género y etnia adquieren cada vez mayor relevancia para comprender las relaciones entre hombres y mujeres en espacios multiculturales como los países latinoamericanos, abordar el tema de género entre la población Aymara y Quechua, es una tarea anhelosa, pero creemos que los resultados aquí presentados pueden ser una guía de indagación que permita avanzar en la temática y entregar elementos interesantes para generar un proceso de reflexión que contribuya a un mayor conocimiento de nuestra realidad social, y así también a una mejor convivencia entre sus actores.

El género es un principio organizativo fundamental de la vida de las comunidades aymaras y quechuas del altiplano, porque la organización social sugirió para comprender las categorías sociales entre hombre y mujer en torno a los roles que deben cumplir de acuerdo a la edad y los roles sociales.

### **3.12. Percepción, respecto de los casos de violencia intrafamiliar, por el licenciado Rady Echeverría.**

Según la percepción del psicólogo del SLIM, indica que se tuvo un incremento de violencia intrafamiliar en tiempo de pandemia, donde es totalmente lamentable porque la relación dentro de algunos hogares se ve que hay falta de comunicación y además las víctimas que más sufren son las mujeres y sobre todo los niños, todo esto a causa de que la víctima vive con su agresor.

Lamentablemente, la víctima convive con su agresor, y es que, lamentablemente es la realidad de muchas familias, que tuvieron que soportar las agresiones físicas y psicológicas al extremo de ser víctimas de feminicidio en algunos casos.

#### ***3.12.1. Causas de la violencia intrafamiliar de algunos hogares del municipio de Tiraque.***

De la experiencia obtenida durante este tiempo de investigación, pudimos identificar que, el mayor problema es la economía, donde la mujer se somete a la voluntad del hombre, debido a que el hombre es quien sustenta el hogar con su trabajo, razón por lo que la mujer queda en un plano inferior al del hombre, sobre todo por su dependencia a éste. Las mujeres de esta comunidad, fueron criadas en una cultura machista y patriarcal, quedando sometidas a una educación de dependencia total del hombre, es decir, que por el simple

hecho de sostener económicamente el hogar con su trabajo, el hombre tiene la idea, en cuanto a las obligaciones de la mujer que debe ser exclusivamente dentro el hogar incluyendo el cuidado de los hijos y totalmente al margen de las actividades del cónyuge.

### ***3.12.2. Proyectos para promover y garantizar una vida libre de violencia.***

Los proyectos planteados a realizarse son:

- Proyectos de desconcentración de servicios y políticas de descentralización, creación de cronogramas de apoyo a comunidades.
- Proyecto de escuelas con temas preventivos y orientativos.

Actualmente en el municipio de Tiraque están con el proyecto de la desconcentración de los servicios y políticas de descentralización de servicio con un cronograma muy concreto; salir a las comunidades más pobladas hacia las subcentrales, aprovechando ese espacio, para trabajar el tema de prevención, orientación y distribución del material de difusión con contenidos preventivos y orientativos para las familias.<sup>45</sup>

En todo caso, siempre debemos buscar la manera de concientizar a la mayor cantidad de personas, sin tomar en cuenta la edad, el lugar. Lo importante es tocar el tema de violencia intrafamiliar y que todos tenemos el derecho a vivir una vida libre de violencia.

### **3.13. Entrevista a la Lic. Nuvia Sarmientos Romero.**

La lic. Nuvia Sarmientos Romero, indica que el tema de violencia de género es un tema con mucha repercusión en la comunidad, se habla mucho y se hace poco, con escasa dedicación al trabajo en el núcleo de la familia.<sup>46</sup>

Ciertamente es un tema de nuestro diario vivir, en nuestra realidad existen rumores de muchos casos de violencia de género, pero, no se toma las medidas necesarias para prevenir y combatir, por lo que las autoridades competentes del caso deberían realizar muchas campañas de concientización y socialización advirtiendo la gravedad del caso con la que conviven, poner más énfasis en las familias por ser el núcleo de la sociedad de esta manera evitar la expansión del problema.

---

<sup>45</sup> Entrevista personal al licenciado Rady Echeverría (responsable de la oficina de psicología del SLIM del Municipio de Tiraque) de fecha 28/09/2020 a hrs. 14:21 p.m.

<sup>46</sup> (Nuvia Sarmiento entrevista sobre violencia de género, 2020)

### ***3.13.1. La afectación de la violencia de género al momento de formar una familia.***

Daremos un realce en este punto, por la importancia de conocer el modo en que puede afectar la violencia en la formación de una familia, que tan grave es y hasta donde es afectada. El ciclo de la violencia se repite constantemente en generaciones y es difícil controlar, es un tema muy complejo.<sup>47</sup>

La violencia, pasa como una herencia familiar que dejaron los padres hacia los hijos y son estos quienes repiten estos actos de violencia, y es así que va formando un ciclo a través del tiempo, donde dejamos en claro, que la educación es un pilar fundamental al momento de formar una familia, y dar el ejemplo, no solo con palabras, si no también con acciones, y estas serán transmitidas de padre a hijo, de generación en generación.

### ***3.13.2. Factores que generan la violencia de género.***

Los factores que generan la violencia, son: El alcoholismo, la economía y por último el factor familiar.<sup>48</sup>

Estos son los factores que provoca la violencia, siendo el alcohol una bebida que afecta a los sentidos y emociones, que hacen desviar el buen juicio, induciendo a prácticas y actos inconscientes. La economía es algo muy importante en la familia, la escasez de este sustento abre paso a las diferencias y contiendas entre los cónyuges en el seno del hogar. En esta época de pandemia y con la implementación de la cuarentena, podemos ver el incremento de los casos de violencia en el departamento de Cochabamba, sin embargo, en Tiraque los casos de violencia son más frecuentes, en su mayoría da origen los celos del hombre.

## **3.14. Investigación realizada mediante la red social FACEBOOK.**

En el transcurso del tiempo, fuimos publicando y compartiendo en el grupo de Facebook el tema que estamos desarrollando, como violencia de género intrafamiliar en el municipio de Tiraque, y pudimos apreciar y rescatar diversas opiniones de nuestros seguidores que participaron en el grupo de nuestra página en Facebook.

---

<sup>47</sup> (Nuvia Sarmiento violencia de género, 2020)

<sup>48</sup> (Nuvia Sarmiento violencia de género, 2020)

### **3.15. Como afecta a los hijos cuando ven agresiones físicas a su madre**

Es uno de los mayores daños psicológicos provocados a los niños, sobre todo en la etapa de la niñez.

-“Me da un dolor en el alma, de solo sentir ese miedo y ese dolor, los golpes, el mal sabor de la agresión a la persona que amas y que supuestamente te ama”.

- No más violencia, defendamos a nuestras mujeres, no naturalicemos la violencia, que al final se convierte en feminicidio. ¡No más violencia!”<sup>49</sup>

Este punto es muy importante, pues se va transmitiendo de generación en generación cuando son testigos oculares de este tipo de violencia, siendo afectados en su etapa de crecimiento entre los 3 a 5 años, donde los niños asimilan todos los actos de sus padres y en el transcurso del tiempo los niños crecen con la idea de que esta situación es algo natural, normal, o, que es parte de la vida, posterior mente repiten estos actos con su pareja.

#### ***3.14.2. Madre y padrastro agreden y encierran en una heladera a niña de dos años.***

Un caso aberrante para nuestra sociedad, algo inhumano, como puede la misma madre ser cómplice de la agresiones que sufren los hijos por parte de una persona desconocida, una madre tiene el deber de proteger y de cuidar a sus hijos. Es una lástima ver, como hay madres si es que a si se les puede llamar, que agreden, no solo psicológicamente a sus hijos, sino también físicamente, llegando al extremo de acabar con la vida del menor (infanticidio). En muchos casos, la madre comete este delito cuando tiene problemas con el padre del menor; cuando establece una nueva relación y pocas veces por falta de economía. Razones suficientes, para concientizar y orientar a las mujeres y hombres, que existen diferentes medios de control de natalidad, establecer nuevas políticas sociales y de planificación en cuanto a la natalidad para hombres y mujeres como futuros padres, para erradicar los infanticidios que hoy en día han aumentado considerablemente.

---

<sup>49</sup> Fuente especificada no válida.

### **3.16. Resultados del Facebook, con respecto a la violencia contra la mujer en razón de género.**

Usando este medio de comunicación, para recabar información o diferentes percepciones de nuestra sociedad del tema de violencia de género, obtuvimos resultados muy interesantes en cuanto al tema de violencia de género. Se entiende de diferentes maneras, pero el que más se asemeja es, que este tipo de violencia afecta a las mujeres por el solo hecho de serlo, constituyendo un atentado contra la integridad, la dignidad y la libertad de la mujer y cuando una mujer es agredida quedan secuelas en su vida.

*“Una mujer agredida no podrá olvidar fácilmente todo lo que vivió, siempre estará en su mente episodios de agresiones graves, con ayuda de terapias saldrán adelante las mujeres y que denuncien siempre a los agresores, no dejen sin castigo a los agresores”* (Julio Garcia Guzman).

*“Efectivamente hay 2 consecuencias que deja la violencia, una es el daño al momento de recibir la violencia, ya sea, física o psicológica, y la segunda es después de haber padecido esa violencia, ya que después de sufrir tanto daño deja consecuencias como ser una baja autoestima, miedo a confiar en las personas y entre otros. Lo mejor que podemos hacer es apoyar a las personas, para ayudarles a salir y que confíen nuevamente en los demás, demostrar que no todos somos iguales y lo que sufrió no volverá a pasar”* (Raúl Carbajal).

Observando algunas consecuencias sobre la violencia de género en las mujeres que comentaron por la red social que usamos, también estudiaremos, de donde o porque sigue impregnado este tipo de violencia en nuestra sociedad. Debemos de encontrar la raíz de esta problemática para alcanzar nuestros objetivos, con la finalidad de erradicar la violencia en todas sus formas.

*“La violencia de género, es el resultado del tipo de educación que se adquiere de nuestra sociedad machista, que deja en la impunidad al agresor”* (Gonzalo Guzman Codoba).

Muy interesante, la educación es uno de los pilares fundamentales en nuestra sociedad, la violencia de género no es nuevo, es una realidad histórica; inicia en el hogar; continúa en los centros educativos y el trabajo, y solo la víctima o algún familiar puede ponerle un final a estos episodios. No seamos cómplices guardando silencio, levantemos la voz sin temores de ninguna naturaleza. Con el solo hecho de denunciar podremos salvar vidas, evitar llantos y sufrimiento, y evitar el dolor en sus seres queridos. Por eso como personas solidarias debemos prestar atención ante éstos actos de violencia, ya sea, dentro de nuestro

círculo familiar o en la sociedad, e inmediatamente presentar la denuncia correspondiente al caso.

### **3.16.1. Agentes principales que transforman al ser humano en un criminal.**

Cuando lanzamos un interrogante en nuestra página sobre la violencia, todos coincidieron, señalando que el agente principal es el alcohol, por ser una sustancia toxica que altera los estados psíquicos de las personas, esta sustancia es el peor de los males en nuestra sociedad, tanto así que deberían prohibir los consumos excesivos de esta bebida. El alcohol saca lo peor de las persona cuando se encuentran en estado etílico, por lo tanto deberíamos todos tener más responsabilidad al ingerir bebidas alcohólicas, pues esto nos encaminan a cometer ciertos actos de violencia, actos físicos o psicológicos que dañan a las personas de nuestro entorno, por lo que deberíamos tomar conciencia y ser más responsables al momento de ingerir bebidas de esta naturaleza.

*El alcohol, hoy en día llegó tan lejos, y lo único que trajo son cosas negativas, como la violencia en muchas hogares, indiferencias entre familiares. Todo exceso es malo* (Jesús Hidalgo Camacho).

*“No es justificable el abusar de una mujer, y mucho menos de tus familiares con quienes compartiste momentos agradables en **la Vida**, no justifica causarles trauma a consecuencia de la ingesta del alcohol, no es justo para las víctimas. La educación influye bastante en las personas al momento de prevenir estos actos”.* (Verónica Ramírez).

El alcohol, es una excusa de las personas, para eludir responsabilidades que no logran cumplir, consiguiendo olvidar de esta manera debido al estado psíquico en que les deja esta sustancia, cambiándoles el temperamento en diferentes niveles de manera paulatina, alterando la personalidad del sujeto encaminado a realizar actos de manera instintiva y consecuentes con relación a quienes lo rodean. En una gran mayoría, el alcohol es el factor principal de la violencia, a consecuencia de este problema Muchas mujeres fueron víctimas de violencia o feminicidio, y lo más lamentable en los desenlaces que concluyen en una fatalidad los niños quedan en orfandad.

### **3.16.2. Tiempo de frenar la violencia y depende de nosotros hacerlo, depende de nuestra sociedad en sus conjuntos.**

De nosotros depende frenar todas las formas de violencia que se presenta en nuestra sociedad, en nuestro entorno familiar y amistades. Existen muchos casos de violencia intrafamiliar, en el que no solo el hombre puede ser violento, Es en este sentido, que la violencia intrafamiliar tiene muchas causales y no es exactamente blanco sobre negro,

por ejemplo: ¿Cuál es el origen de los hombres que son violentos contra sus parejas? Según la experiencia dentro del entorno familiar, amigos o extraños, los hombres violentos responden, a causas, relacionadas a madres con excesiva violencia, o con problemas de alcoholismo, abandono familiar, experiencias negativas con otras mujeres (infidelidades, estafas, falsas paternidades, parejas tóxicas, agresiones verbales, humillaciones, etc.), que no justifica la aplicación de la violencia. Si se quiere intervenir y reducir la violencia, no son las leyes o las sanciones de tipo penal lo que se necesita, lo más certero sería, brindar ayuda psicológica a estas personas que tienen pasados traumáticos y que con esta ayuda pueda cerrar ese círculo violento y las cejas del trauma psicológico en el que él ha crecido.

Más que responsabilizar a uno de los protagonistas, deberá tomarse en cuenta también que existen mujeres con excesiva violencia que provocan daño psicológico en los hombres, en los niños y otras mujeres, que también recurren a la violencia física. Se requiere un programa integral de ayuda para ambos. Detrás de la violencia intrafamiliar existe mucha gente que requiere terapia psicológica, ayuda y orientación.

### **3.16.3. La violencia contra la mujer tiende a presentarse en forma de un ciclo repetitivo**

La violencia contra la mujer, se ha convertido en la primera causa de muerte de las mujeres a nivel mundial, miles de mujeres son asesinadas cada año por el sólo hecho de ser mujeres, tal es así, que en la actualidad se le ha designado el término nuevo de feminicidio para diferenciar este fenómeno macabro y monstruoso. Los asesinatos de mujeres, vienen a constituir el último eslabón de una cadena de múltiples y variadas formas de violencia, como: las violaciones, abusos, golpes, desprecio y humillación sumados a una serie de malos , cuyas formas de manifestación son sutiles, encubiertos y silenciados por una sociedad patriarcal, cómplice del sometimiento y opresión en la que viven las mujeres en el mundo. La violencia de género se manifiesta en diversas formas y en todas las esferas en las que la mujer se desenvuelve, sea esta laboral, familiar, en la escuela, en la pareja, en ámbitos sociales, comunicacionales, etc.

Existen 3 fases y factores en común; antes, durante y pos violencia. Estos permanecen a través del tiempo y se dan de la siguiente manera:

**Primera Fase.** Compuesta por Violencia Psicológica, Verbal y Económica.

**Segunda Fase.** Violencia Física y/o Sexual.



**Tercera Fase. Reconciliación:** promesas por parte del agresor y esperanza de cambios por parte de la víctima.

Por lo cual en nuestra actualidad no debemos permitir que ocurra ninguna de estas fases solo vivir un mundo libre de violencia.

#### **3.16.4. Antecedentes de violencia familiar dentro de la institución Verde Olivo, la institución del orden se encuentra nuevamente en la mira del soberano.**

En ocho meses, 222 funcionarios policiales fueron denunciados ante la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (Felcv). Las denuncias de violencia física, psicológica, sexual y los feminicidios empañan a la institución policiales.

Los departamentos con mayor incidencia de casos son: La Paz (70), Santa Cruz (37) y Cochabamba (31). Las denuncias en otros departamentos también son considerables (ver infografía). Estos datos salen a la luz luego del caso del feminicidio de Betsabé Mara (24) a manos del teniente de Policía Adan Mina, quien confesó el hecho y fue sentenciado a 30 años de cárcel.

*De las denuncias por violencia de género, el 1 por ciento llega a ser sancionados en la vía disciplinaria.*

“Todo el Estado necesita una evaluación psicológica”, refieren los policías del servicio pasivo, y manifiestan que los altos mandos policiales deben hacer un seguimiento real al estado físico, psicológico y emocional de todos los integrantes que forman parte de la institución policial.

#### **Denuncias.**

En cuanto a la situación de las víctimas de violencia, la representante del colectivo de Mujeres de Fuego, que recibieron decenas de denuncias de parejas de policías, mujeres que indican ser víctimas de agresiones y amenazas.

“La situación que atraviesa la Policía actualmente, hace notar que hay un proteccionismo entre camaradas, eso implica que dejen muertes como el de Betsabé”. Nogales manifestó, que es importante incluir algunos artículos en la Ley 101, en los que claramente se

especifiquen sanciones contra funcionarios policiales que sean denunciados por violencia de género.

En la Ley de Régimen Disciplinario (101), no existe una tipificación adecuada para temas de violencia, solo sanciona a los oficiales si agreden a sus parejas en días de servicio, de uniforme o haciendo alusión a ser funcionario policial.

Un Fiscal policial que, por seguridad pidió no ser identificado, explicó que de todas las denuncias por violencia de género que recibe la Dirección Departamental de Investigación Interna (Didipi), el uno por ciento culmina en acusación y una sanción disciplinaria. “Al no existir artículos que sancionen como falta la violencia de género, muchas veces nos vemos obligados a forzar las acusaciones para que se dé una sanción, esto es difícil para nosotros, porque debemos enfrentarnos contra abogados profesionales que conocen nuestra normativa”, dijo.

El fiscal policial señaló que toda la investigación dura un año aproximadamente. En este lapso algunas víctimas se retractan de las denuncias y otras simplemente las abandonan.

“Mientras se desarrolla la investigación, algunos testigos de las víctimas ya no se presentan, las mismas denunciantes desisten, algunas lo hicieron en plena audiencia. Puede que este desistimiento lo hagan por miedo, pero dejan los casos y estos se cierran”, explicó.

*Algunos policías se niegan a recibir denuncias contra sus camaradas, esto hace que los oficiales no sean sancionados.*

La representante de Mujeres de Fuego, señaló que muchas mujeres dejan los casos porque son acosadas por sus parejas y sus camaradas, que, en gran parte de las ocasiones, se niegan a atender las denuncias, ya sea en las Fuerzas Especiales o en la Didipi.

“Cuando la denuncia es contra un policía, realmente es difícil que la víctima sea atendida, existe bastante proteccionismo entre camaradas, esto prácticamente obliga a algunas víctimas a abandonar los casos”, explicó la representante de Mujeres de Fuego. Cox y Nogales coinciden en afirmar que es importante que las evaluaciones psicológicas sean anualmente, para así poder refrescar la mirada de los policías.

“Si la Policía no cuenta con especialistas en psicología y psiquiatría, pueden buscar convenios con instituciones o pedir ayuda a las alcaldías para que sus profesionales puedan recibir atención psicológica pronta y efectiva”, señaló Cox. El objetivo que se debe lograr, según el delegado, es que, cuando un policía vea que su camarada ejerce violencia contra su pareja u otro familiar denuncie el hecho y no lo encubra.

“No se puede generalizar, no todos los policías son malos, hay algunos buenos y comprometidos con su institución, pero estos malos policías como el teniente Mina, son los que hacen quedar mal a su institución. Muchas personas dicen cómo voy a tener confianza en la Policía, cuando son ellos quienes tapan los casos de violencia o se niegan a recibirlas”.

### **Policías y feminicidios.**

En las últimas semanas, se reportaron tres casos contra policías, de los que dos fueron por feminicidio y uno por violencia física contra su pareja. El caso del ahora exteniente Mina, fue el que mayor connotación tuvo en el país, sin embargo, días después en Oruro otro policía fue aprehendido por estar involucrado en un doble feminicidio.

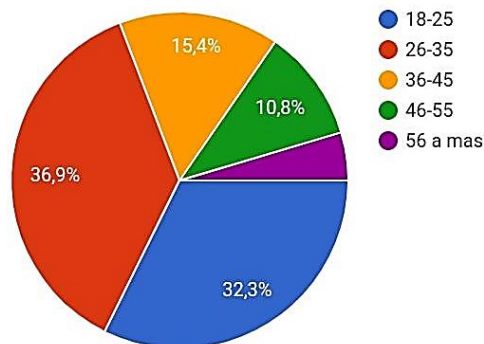
En Santa Cruz, otro uniformado fue denunciado por amenazar y agredir a su pareja. Por lo cual, con las resoluciones establecidas debemos denotar que la policía está a la mira del ciudadano, debido a que el verde olivo es la principal institución de protección hacia las víctimas de violencia de género en nuestro país.

### **3.17. Hallazgos sobre la percepción referente a los casos de violencia intrafamiliar en el municipio de Tiraque.**

#### **3.17.1. Datos personales de las personas encuestadas mediante una encuesta on line**

En el gráfico 1, en datos personales se tomó en cuenta la edad de los encuestados por lo cual, se hace notar las edades aproximadas de 26 a 35 años, de igual manera de 18 a 25 años de edad, de 36 a 45 años de edad y por último personas de 46 a 55 años de edad.

**Grafico N° 1**  
**Edades de los encuestados en el**  
**Municipio de Tiraque-2020**



**Fuente: Elaboración propia 2020**

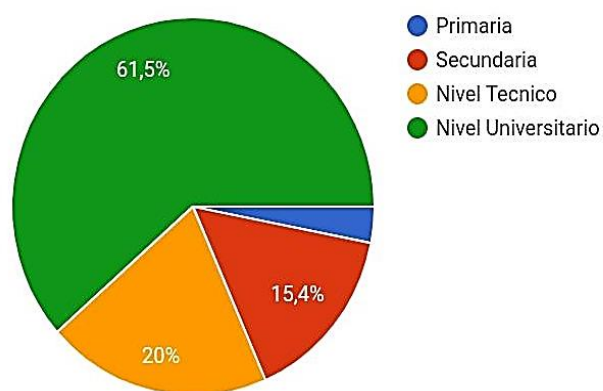
En el gráfico N° 1, las edades de los encuestados en el Municipio de Tiraque-2020 los resultados son: Con el 36,9% son de 26 a 35 años aproximadamente, de igual manera un 32,2% de 18 a 25 años aproximadamente, siguiendo un 15,4% de 36 a 45 años de edad y por último tenemos un mínimo porcentaje de 10,8% de personas con edades de 46 a 55 años de edad.

Para mayor análisis del presente trabajo, las personas que contestaron la encuesta tienen una perspectiva clara del tema, sobre violencia de género que se tiene presente en el Municipio de Tiraque.

## Grafico N° 2

### Grado de alcance de estudios

En esta grafica veremos el grado de alcance de estudios de las personas del Municipio de Tiraque que respondieron la encuesta.



Fuente: Elaboración propia 2020

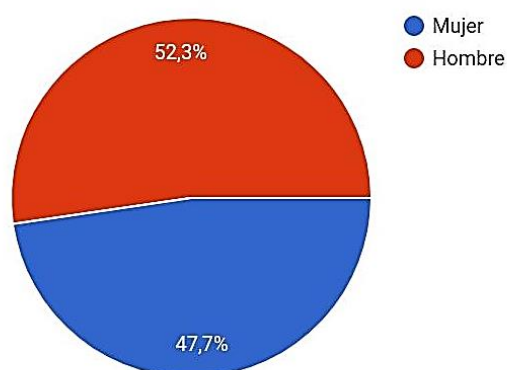
En el gráfico N° 2, se observa los siguientes resultados que son: en un 61,5% tiene un grado de estudio Universitario, con 15,4% grado de estudio secundario, un 20% realizo estudio a nivel técnico y en un porcentaje muy bajo el nivel de primaria.

Lo más relevante es, que las personas que respondieron la encuesta en mayor porcentaje tienen un grado de estudio Universitario y que el mínimo es de nivel primaria. El factor estudio es muy importante para combatir la violencia de género en el Municipio de Tiraque.

### Grafico N° 3

#### Género

El género es muy importante, se puede observar a continuación quienes más nos colaboraron entre hombres y mujeres en el Municipio de Tiraque.



Fuente: Elaboración propia 2020

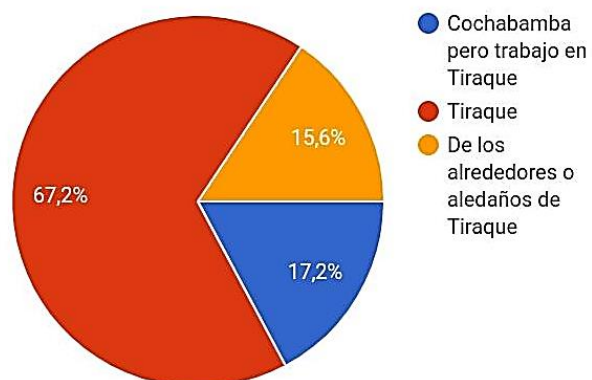
En el gráfico N° 3, los resultados son: Con un 52.3% son HOMBRES y un 47.7% son MUJERES.

En la encuesta, los que más colaboraron y respondiendo, son más del género masculino que el género femenino, en el Municipio de Tiraque.

#### Grafico N° 4

#### Domicilio o Residencia

Es importante conocer el domicilio o residencia de la persona encuestada para el análisis de violencia de género en el Municipio de Tiraque.



Fuente: Elaboración propia 2020

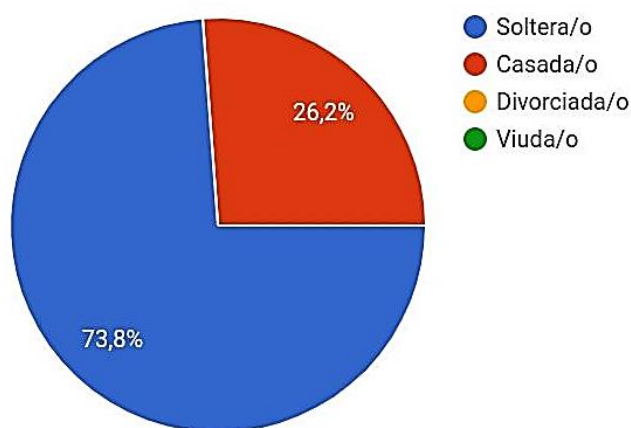
En el gráfico N° 4, el domicilio o residencia donde vive cada ciudadano que respondió la encuesta, los resultados son: El 67.2% y se encuentran domiciliados en el municipio de Tiraque. El 17.2% viven en Cochabamba, pero trabajan en el municipio de Tiraque y por último el 15.6%, viven alrededor del municipio de Tiraque.

Se tomó en cuenta estos tres datos para comprobar que las mismas personas viven el mismo Municipio, y poder obtener datos más exactos de la situación que se vive sobre el tema de violencia de género, por lo tanto, con un porcentaje muy alto las personas encuestadas residen en el Municipio de Tiraque,

## Grafico N° 5

### Estado civil

El tener conocimiento del estado civil de los encuestados es importante para poder tener datos de violencia de género en sus componentes como ser violencia intrafamiliar, noviazgo, etc.



Fuente: Elaboración propia 2020

En el gráfico N° 5 los resultados son: El 73,8% son solteros y un 26,2% son casados, pero analizando un poco podemos ver que, ni una persona ha sido encuestada, no ha mencionado su estado civil.

En el Municipio de Tiraque, el mayor porcentaje de las personas que respondieron la encuesta son solteros y en menor porcentaje son divorciados o viudos.

#### ***3.17.2. El miembro de la familia que provoca y comete actos de violencia intrafamiliar.***

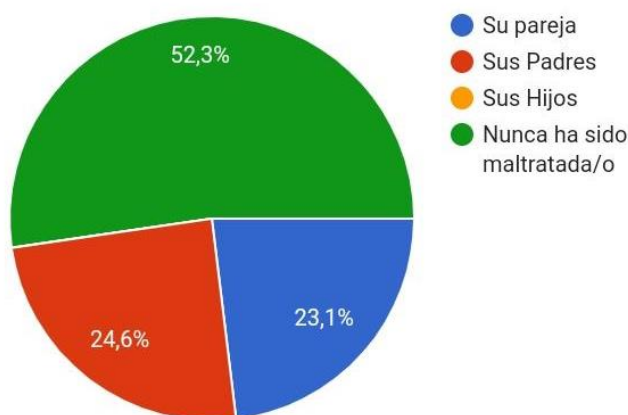
En este punto nos enfocaremos, a quien es el agresor y la víctima de violencia en el Municipio de Tiraque.



## Grafico N° 6

### Víctimas del maltrato dentro de un hogar

Es muy importante identificar quienes son las víctimas de maltrato dentro de un hogar, en el Municipio de Tiraque que veremos a continuación:



Fuente: Elaboración propia 2020

En el gráfico N° 6, los resultados son los siguientes: El 52,3%, nunca sufrieron maltrato familiar, en cambio el 24,6% identifican los hijos como el agresor a sus padres (papá o mamá), y por último tenemos un 23,1% identifican como agresor al cónyuge (esposa o esposo).

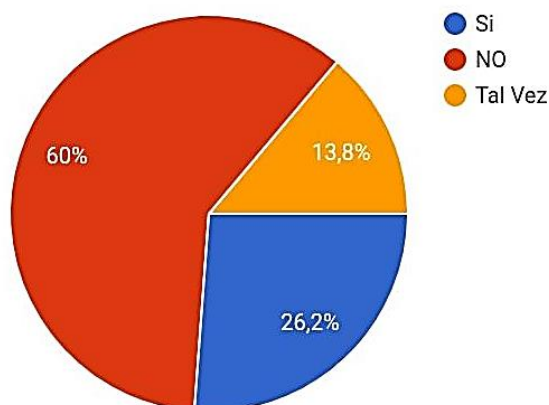
De acuerdo al porcentaje del 24,6 % los resultados dan a conocer, que los causantes de la violencia intrafamiliar son mayormente los padres de familia, quienes generan violencia por medio de agresiones verbales hacia los hijos y estos presentan secuelas, que posteriormente transmiten a sus convivientes.

De acuerdo al porcentaje, al 23,1% se observa mediante las respuestas de la encuesta, indicando que el causante de la violencia intrafamiliar dentro del hogar es la pareja o conviviente, siendo que gracias a estos sujetos los niños son las víctimas y los más afectados en dicha situación.

## Grafico N° 7

### Violencia intrafamiliar dentro de un hogar

La violencia intrafamiliar es muy relevante para saber si el encuestado conoce o sufre violencia intrafamiliar dentro de un hogar.



Fuente: Elaboración propia 2020

En el grafico N° 7 los resultados son: El 60%, indica que no existe violencia intrafamiliar dentro de un hogar, el 13,8%, señalan un tal vez y el 26,2%, manifiesta que si existe violencia intrafamiliar dentro de un hogar.

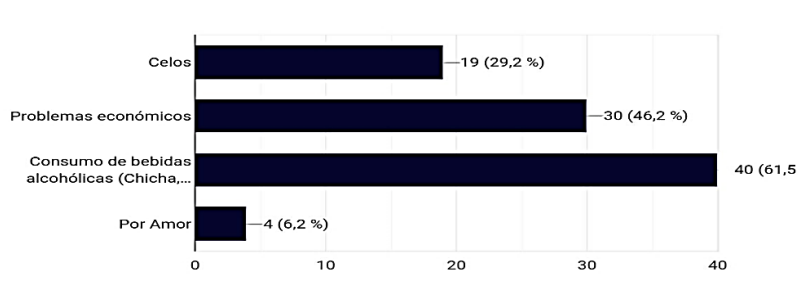
Como se observa, los datos muestran y llama la atención al existir un porcentaje muy elevado de personas respondiendo, que en los hogares no hubo violencia intrafamiliar, lo cual es dudoso, y cabe destacar, que mujeres víctimas de violencia temen afirmar que son víctimas de violencia por temor a sus agresores.

De acuerdo a otro porcentaje, se observa que si, existe un pequeño grupo de personas que responden, confirmando la existencia de violencia intrafamiliar en sus hogares, por lo cual es lamentable la situación que viven en algunas familias en Tiraque.

## Grafico N° 8

### Causas o motivos de la violencia intrafamiliar

Las causas de violencia intrafamiliar. Podemos destacar los siguientes:



Fuente: Elaboración propia 2020

En el gráfico N° 8, los resultados son los siguientes: en el 61,2 %, la causa de violencia intrafamiliar es el consumo de bebidas alcohólicas, el 46,2 %, por problemas económicos, el 29,2%, por celos, y el 6,2%, por amor.

Los datos muestran, que la causa principal de la violencia intrafamiliar que responden las personas es el alcohol, este factor del alcoholismo domina a la persona hasta que llega a maltratar a su familia, sin saber ni tener conciencia de sus actos, no mide las consecuencias causadas, y es lamentable que en los hogares el problema sea el alcoholismo, una costumbre del padre de familia en el área rural que lleva paralelamente a su fuente laboral el alcoholismo concluyendo como una costumbre para el padre de familia.

De acuerdo a otra observación, es muy lamentable los celos de pareja que afectan a la familia, pudiendo esta pareja dejar sus problemas de celos fuera del hogar, donde los niños no alcancen a escuchar.

Como se puede apreciar, en toda familia los problemas económicos, es una causa de la violencia en el hogar, es un factor muy relevante la economía, desde ahí parte la violencia económica que sufren las madres del hogar.

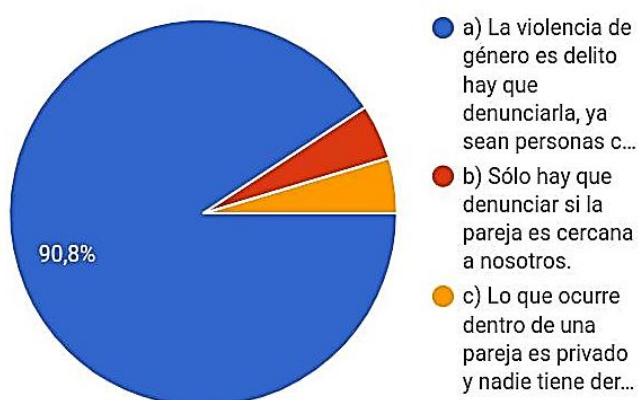
### 3.17.3. El punto de vista de los encuestados respecto a la violencia intrafamiliar.

Como vemos en las personas encuestadas, nos indican que la única manera para solucionar el problema de violencia de género como un delito, es denunciar el hecho.

#### Grafico N° 9

##### Acciones contra el maltrato familiar

En las acciones en contra del maltrato familiar, vimos conveniente los siguientes:



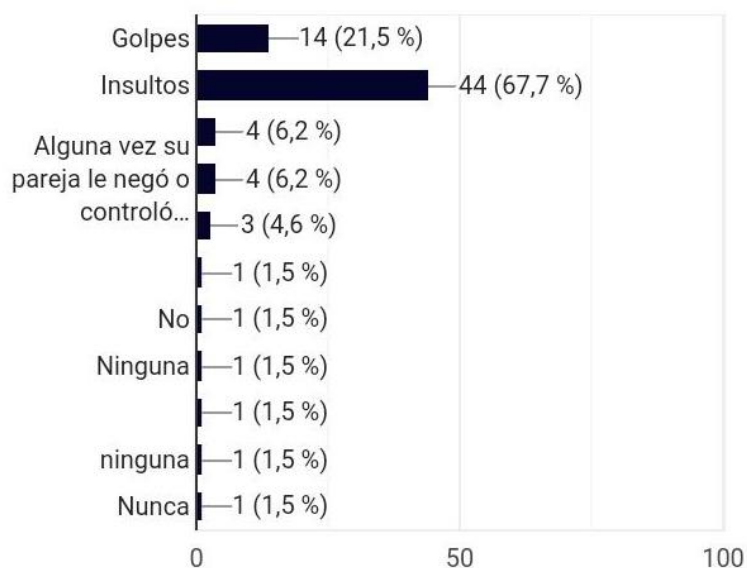
Fuente: Elaboración propia 2020

En el gráfico N° 9, los datos son los siguientes: el 90,8%, demostraron que la única manera de parar la violencia intrafamiliar y de género es, demandar y realizar una denuncia y que se haga justicia de acuerdo a ley contra sus agresores, por lo que consideramos muy buena la opinión, pero desde otro punto de vista algunas personas víctimas de estos hechos no tienen la economía suficiente para llevar a cabo un proceso de este ámbito, y por miedo prefieren callar, razón suficiente para tomar en cuenta ese detalle y aconsejar a estas víctimas de realizar su denuncia respectiva, porque son gratuitas las denuncias en las defensorías y en centros de ayudas para la mujer, como son el SLIM.

## Grafico N° 10

### Tipo de actos violentos

Es muy importante el dato en los tipos de acto violento, más frecuentemente en el Municipio de Tiraque.



Fuente: Elaboración propia 2020

El grafico N° 10, el mayor acto violento que viven algunas familias en el municipio de Tiraque son los insultos, el 67,7 %, en resultado a este acto como consecuencia, se tiene lo que es el efecto psicológico ya por dañar a la víctima con los insultos.

El 21,5%, tiene los golpes, El 6,2 %, alguna vez su pareja le negó o controló, El 1,5 %, Ninguna, nunca, no.

#### ***3.17.4. La conducta de la mujer maltratada en su hogar, en una familia del municipio de Tiraque.***

En cuanto al comportamiento de una mujer maltratada, dentro el porcentaje más alto, la victima entra en una etapa de depresión, mostrándose débil ante su agresor, sin poder defenderse, mientras según el porcentaje mínimo, hay mujeres maltratadas en su hogar que no les afecta, que ya tomaron costumbre, porque van actuando como si lo que le hace el agresor es normal.

## Grafico N° 11

### El comportamiento de una mujer maltratada dentro de una familia

Es muy importante resaltar el comportamiento de la mujer maltratada dentro de una familia en el Municipio de Tiraque.



Fuente: Elaboración propia 2020

En el grafico N° 11, Analizando la presente figura, indicamos que la mujer al ser maltratada dentro de su hogar, su comportamiento cambia, bajando su autoestima se vuelve de igual manera sumisa, donde se encierra en su casa para no salir y a si mantener en silencio, ya que al estar en este estado de negatividad en su comportamiento se ponen muy débiles y eso les pasa al 84,6%, de las mujeres que reciben violencia.

En otro punto la mujer que sufre violencia, trata de demostrar que está bien, el 12,3 %, por no ser criticada en la sociedad, muchas mujeres deciden callar las agresiones por el miedo a la sociedad de ser criticadas o que las victimice, es así que prefieren evitar esto y callar las agresiones que reciben.

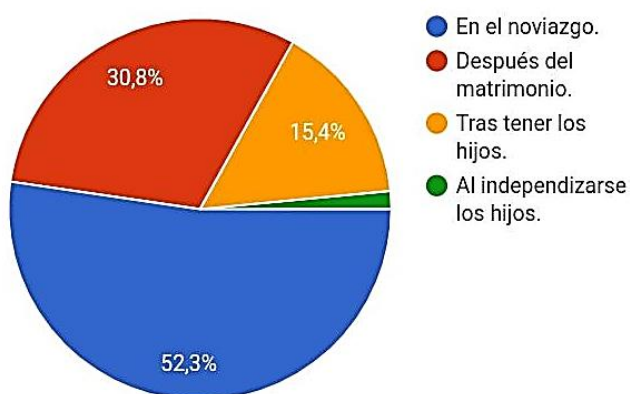
Otro punto, una mujer aparenta que está bien por el temor a que se entere algo el esposo y la siga golpeando, por que las mantienen bajo amenaza. En estos casos podemos ver claramente la característica del miedo ya que una mujer aparenta estar bien por temor a las agresiones, casi siempre existe un cambio en su actitud, a si sea mínimo siempre existe ese cambio ocasionado por el miedo que tiene.

En cuanto a las respuestas de los encuestados, hay un porcentaje elevado, donde nos indica que el maltrato empieza desde el noviazgo, otro punto de vista nos dicen que las agresiones empiezan después del matrimonio y en ocasiones las agresiones empiezan después de tener sus hijos. Es difícil asegurar donde empieza el maltrato ya que no todas las personas son iguales, pero con los indicios que muestran estas personas debemos estar alertas y tomar en cuenta, las agresiones verbales de estos sujetos que son cada vez más frecuentes.

### Grafico N° 12

#### Comienzo de los actos de violencia intrafamiliar

**Un dato** muy relevante, son los inicios de los actos de violencia intrafamiliar en el Municipio de Tiraque.



Fuente: Elaboración propia 2020

En el grafico N° 12, podemos señalar que el acto violento empieza con las manipulaciones y amenazas en el noviazgo, el 52,3%, pretende controlar el tiempo de su pareja, además de provocarle humillaciones ya sea en privado o en público, controlando sus diferentes tipos de actuaciones en cada instante, al extremo de exigirle fotos o videos de sus actividades, incluso realizando inspecciones en el celular y sus redes sociales, comúnmente conocido a estas relaciones como noviazgo toxico.

En cuanto al matrimonio en el 30,8 %, el hombre empieza a controlar la economía, le prohíbe el trabajo, logrando la permanencia en el hogar e impidiéndole lograr sus éxitos

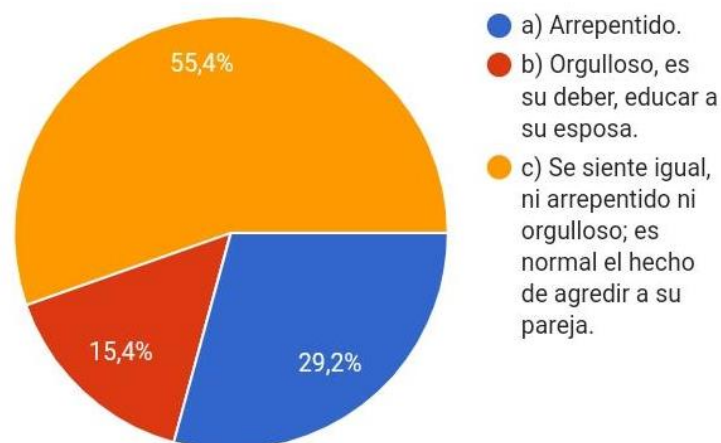
en el trabajo y como persona, poco a poco se van acostumbrando a esa rutina, aislándola completamente de la sociedad y sus familiares, alejándola del mundo consiguiendo más poder y dominio sobre su cónyuge obstaculizando su auxilio por cualquier medio.

En cuanto a los hijos, un 15,4%, porque el padre el agresor de sus hijos, coaccionando a la pareja con arrebatarse a los niños, como una estrategia para que no ser abandonado, porque la mujer empieza a buscar la forma de alejarse del hombre y es éste quien busca los medios para retenerla.

### Grafico N° 13

#### El sentimiento de agresor

Desde el otro punto de vista, hay que considerar, el sentimiento que tiene el agresor después efectuar la violencia de genero.



Fuente: Elaboración propia 2020

En el grafico N° 13 en un 55,4% el agresor se siente igual, ni arrepentido ni orgullo, es normal de agredir a sus pareja, el 29,2 %, se arrepiente, un 15,4 %, orgulloso, es su deber, educar a su esposa.

El hombre sostiene la idea, que maltratar a su pareja es normal, porque él fue criado de esa manera, porque nadie le corrigió, en cualquier acto expresa su enfado y empieza a agredir a su pareja, el hombre lo ve de la manera más natural o normal maltratar a una



mujer, por esa razón no le afecta ni tiene un mínimo de remordimiento en su conducta después de haber agredido a su mujer.

En otros casos el hombre comete actos violentos en su hogar contra su familia, y casi siempre ofrece sus disculpas del hecho, pero igual, esto no frna sdes negativas en contra de su pareja, aun sabiendo que está mal agredir a una mujer.

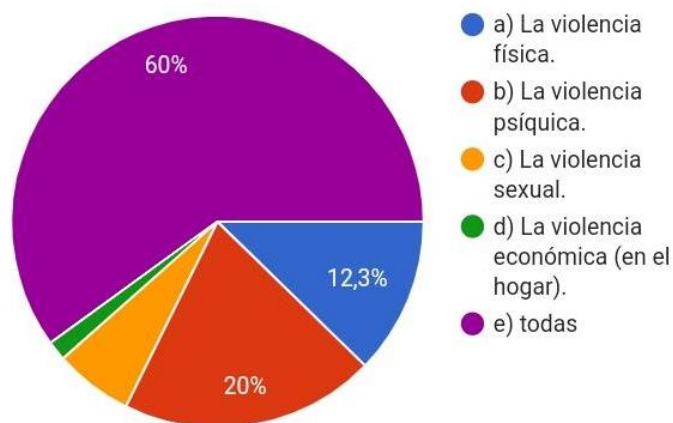
Otro aspecto de los hombres es que en sus entorno van presumiendo, siendo el autor de la violencia, lo comentan orgullosamente sin de lo incorrecto de su actuación. Este tipo de hombres usualmente se juntan entre personas que piensas de la misma manera, para comentar de sus hazañas sin ningún pudor, más al contrario sintiéndose muy orgullosos.

Según nos explica la presente figura, los tipos de violencia afecta a la víctima, y en otras manifestaciones nos dice, que más afecta a la víctima la violencia psíquica y la violencia sexual, pero en conclusión, la victima necesita bastante ayuda porque estos tipos de violencia no los puede superar fácilmente.

#### **Grafico N° 14**

##### **Los tipos de maltratos que afectan a la familia**

Es relevante clasificar los tipos de maltrato que afectan en cada familia del Municipio de Tiraque.



Fuente: Elaboración propia 2020

En la formación de una familia, todo tipo de violencia afecta dentro del hogar, tanto en la economía y físicamente 12,3%; psíquica 20%; y sexual, todas 60%, siendo un gran daño en las familias. Evadiendo lo que son los valores familiares, donde se va extinguiendo el respeto, la honestidad, la comunicación el apoyo, la paciencia, etc. Se va perdiendo la unión.

En otro punto, la violencia física afecta a los niños sobre todo porque son los que más reciben el maltrato generándoles daños físicos, dejándoles como consecuencias secuelas graves, también ocasionándoles daños psicológicos y dependiendo del grado de violencia que vivan, podrían quedar afectados psicológicamente o físicamente inclusive con alguna lesión mental.

En lo psíquico empieza con lo que son las agresiones verbales constantes, dañando su salud mental de la víctima, permaneciendo en silencio por culpa de las amenazas del agresor.

En el gráfico claramente podemos darnos cuenta, que todo tipo de violencia es el que afecta a la familia, no podemos decir con exactitud, que, solo algunos tipos de violencia afectan, ya que eso sería una mentira. Debemos tener mucho cuidado a cualquier manifestación de violencia en cualquier tipo, ya que esto estaría afectando directamente a la familia

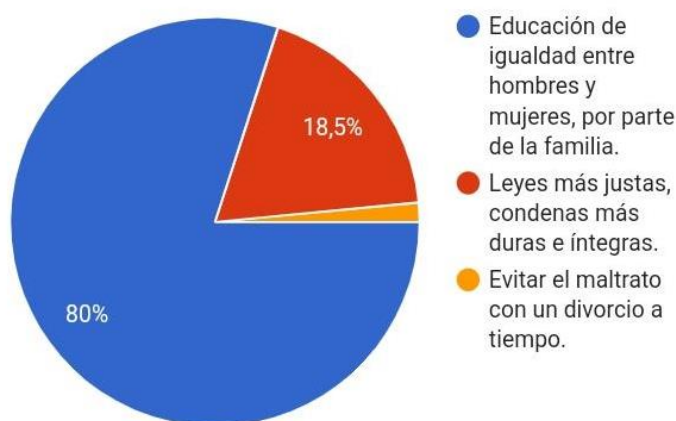
### **3.17.5. Ideas para la solución de la problemática sobre la violencia intrafamiliar en el municipio de Tiraque.**

En cuanto observamos la presente figura, nos dan opiniones respecto a cómo solucionar la problemática de la violencia intrafamiliar que van viviendo algunas familias del municipio de Tiraque, unos nos dicen, la educación de la igualdad de género en una familia y la otra opinión es que las leyes sean justas.

**Grafico N° 15**

#### **Soluciones a la violencia intrafamiliar que viven en Tiraque.**

**Como último punto, es dar soluciones a la violencia de género en el Municipio de Tiraque.**



Fuente: Elaboración propia 2020

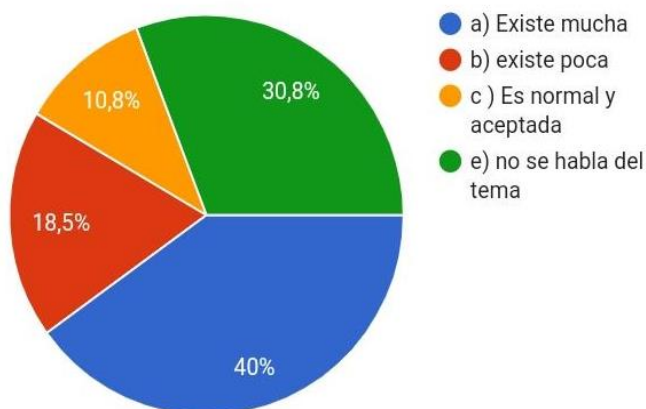
Es muy importante dentro la sociedad y está claro que la educación es relevante en cuanto a igualdad social entre hombres y mujeres, y el respeto que deben inculcarse a partir de las enseñanzas en los establecimiento educativos, universidades y en el seno familiar, con el fin de llegar a una sociedad libre de violencia, así mismo reducir los altos índices de violencia en todo el país.

Entre otros aspectos cabe resaltar, que también es importante impartir leyes más efectivas, y que alcancen exitosamente su objetivo, para poder erradicar la violencia en los hogares, por ser de interés general en la sociedad.

## Grafico N° 16

### Percepción de la violencia de género en Tiraque.

La percepción de la violencia de genero es un dato muy resaltante que veremos acontinuacion:



Fuente: Elaboración propia 2020

Está claro, que la violencia de género, es bastante elevada en esta región. La violencia contra las mujeres en Bolivia y el mundo constituye la violación de Derechos Humanos. Que según nuestras estadísticas, el 40% es tolerada; el 30,8%, es normal; el 10,8% es normal y aceptada, y en un 18,5% existe poca.

Constituye además un problema de salud pública y de justicia social, afectando en el día a día, a miles de mujeres en su integridad y dignidad como personas. En cuanto a la percepción social, una de las causas es, por estar alejada de la sociedad y también existe poca información por parte de las autoridades locales. Es algo llamativo, en las indagaciones se pueden percibir, que muchos no quieren hablar sobre el tema, dentro los cuales también puede observarse, que, un porcentaje indica que es poco, sin embargo la desinformación es evidente en cuanto a los casos de violencia, dentro los cuales muchos indican que es algo normal la violencia en el seno de los hogares, un aspecto que la sociedad debe cambiar, porque la violencia es considerada como un acto dañino y además y perverso para el Estado y la sociedad.

### **3.18. Estudios de casos sobre la violencia intrafamiliar en razón de género en el municipio de Tiraque en tiempos de la pandemia de Covid – 19**

En el Municipio de Tiraque, pudimos ver diferentes casos de violencia intrafamiliar.

A continuación, presentaremos y explicaremos 5 casos de violencia intrafamiliar en razón de género, que fueron denunciados en épocas de pandemia de COVID - 19:

#### ***Caso N° 1: Elsa Claros contra Máximo Inturias denuncia: violencia intrafamiliar o domestica.***

Primer caso: La señora Elsa Claros manifestó, que era una mujer separada y que hace 13 años convivió en unión libre con el señor Máximo Inturias, con el objetivo de formar un hogar feliz y estable, pero las cosas no fueron como la señora Elsa esperaba, su conviviente se embriagaba y la golpeaba constantemente, pero la víctima siempre le perdonaba, no se atrevía a denunciarlo, por ser el agresor el chofer del consejo de Tiraque, la víctima tenía bastante miedo y temía por sus 5 hijos.

El agresor de la señora Elsa, llegó a forzarla para tener relaciones carnales en estado de ebriedad en reiteradas ocasiones. La víctima señala que el agresor para enmendar aquel acontecimiento detestable la llevaba a pasear a Colomi, le hablaba con naturalidad, como si nada hubiera pasado y así continuaban viviendo.

La señora Elsa cansada de vivir de esta forma tan violenta, decidió denunciarlo, interponiendo una querrela ante la fiscalía de turno, de Punata, como un delito de violencia intrafamiliar o doméstica, presentando como pruebas:

- Formulario de transparencia institucional otorgado por el SLIM del municipio de Tiraque, donde lleno todos sus datos personales y su respectiva fundamentación.
- Informe médico gratuito de fecha 14 de julio de 2018, de la señora ELSA CLAROS, otorgado por la Dra. Darcy Davila T.

De igual manera la señora Elsa, mediante un memorial presento a sus testigos, los señores: Ana Gabriela Rocha Sejas, Elba Vía Claros, quienes tienen que rendir su declaración en audiencia.

La señora Elsa solicitó una orden de restricción para que el denunciado no se acerque a la señora y sus hijos, el juez dió lugar a la solicitud planteada, solo por el momento hasta que se aclare el caso.

En fecha 4 de septiembre de la presente gestión, mediante un auto el Sr. Juez, señaló fecha de audiencia para el 28 de septiembre de la presente gestión a hrs: 10:00 am.

Pero al ver que el señor Máximo Inturias no se apersonaba al despacho para su respetivo descargo, solicitaron un defensor de oficio y un investigador de oficio.

Se realizaron notificaciones a SEGIP y SERECI, para obtener el último domicilio del denunciado y poder cumplir con el debido proceso como manda la ley.

El fiscal asignado al caso, presento su informe y solicitó medias cautelares, fundamentando de acuerdo a lo que expuso en su querrela la víctima y incluyendo los elementos de convicción en la investigación preliminar.

La Lic. Carla Alarcón Patiño, presento su informe respecto al caso Claros c/ Inturias.

El señor fiscal Roberto Calli Choque, hizo un requerimiento para que en el registro den lugar de los hechos también, dispuso la notificación al investigador asignado al caso para que se proceda a la evaluación e inspección del lugar de los hechos y se emita un informe.

El licenciado Rady Echeverría caballero, presento su informe psicológico realizado a la señora Elsa Claros Villarroel, donde concluyo indicando que la víctima presenta un cuadro de trastorno por estrés postraumático grave compatible con la violencia en razón de género.

Finalmente, obtenido el último paradero del señor Máximo Inturias se procedió a su citación indicándole que tiene que presentarse a declarar lo sucedido y que si se oponía se le declararía como rebelde y proceder a su inmediata aprehensión.<sup>50</sup>

---

<sup>50</sup> Caso N° 1. Elsa Claros contra Máximo Inturias  
denuncia: violencia intrafamiliar o domestica

En conclusión, podemos ver hasta qué extremo llegan los agresor dentro el seno familiar, donde la mujer a veces no se puede defenderse y se acoge a un silencio por sus hijos, lo cual está mal. Esta situación no debería darse.

***Caso N° 2: Violación a Maribel, menor de edad con cierto grado de incapacidad intelectual***

Segundo caso de Tiraque: Se trata de una violación de una menor de edad, con cierto grado de incapacidad intelectual, de nombre Maribel, en el relato de los hechos dice lo siguiente:

En fecha 18 de mayo del 202, El padre y la madre de la menor fueron a misa a la casa de su madrina Remigio, donde compartieron bebidas alcohólicas (chicha) junto con los vecinos, la hija se encontraba en el mismo lugar junto a su madre, la menor ayudo a doña Remigio a cocinar, en hora de la noche 11:00 pm, Maribel se encontraba cansada y se fue a la cocina de doña Remigio donde se dispuso a dormir en el suelo sobre una masa lana de oveja, en el transcurso de las 11:00 y 12:00 pm, el imputado Elmer Rojas Duran hijo de doña Remigio entro a la cocina y se hecho a lado de la menor Maribel, ella en su relato dijo que Elmer estaba con olor a chicha y empezó acariciar su barriga y posterior mente tocarle abajo, quería bajarle su pantalón, ella lo empujo pero en silencio retorna nuevamente a su lado, la agarro sus manos fuertemente y le bajo el pantalon hasta su rodilla, ella gritaba y pidiendo que la dejara, pero nadie la escuchaba por el volumen excesivo de la música, Elmer continuo y le bajo la ropa interior hasta la rodilla, y le acariciándola sus piernas, acto seguido se bajó su buzo, y procedió a introducir su miembro a su parte intima de la niña, en eso entro el padre de la menor buscando a su hija para irse a su domicilio, era más de la media noche y al entrar a la cocina pudo percatarse de lo que estaba sucediendo y cuando el padre reclamo, el señor Elmer lo agredió físicamente causándole lesiones.<sup>51</sup>

---

<sup>51</sup> Caso N° 2 CASO TIRAQUE Violación a Maribel, menor de edad con cierto grado de incapacidad intelectual MARIBEL. 2020

En este caso, podemos ver uno de los factores que ocasiona la violencia de género que es producto del alcohol y podemos claramente ver que este factor no solo lleva a cometer violencia, si no también muchos actos como ser, la violación. Debemos ser más responsables al momento de consumir bebidas alcohólicas, también podemos evidenciar que tenemos que dar un mayor cuidado a nuestras hijas cuando se lleva a una fiesta o algún lugar donde se estén ingiriendo bebidas alcohólicas, ya que en estos lugares mayormente es donde se llega a cometer estos casos de violación o incluso la violencia, que al momento de ingerir bebidas alcohólicas, la persona pierde el juicio de sus acciones por los diferentes niveles de alcohol que se encuentra en su sangre, debemos concientizar más a las personas para evitar más casos de violaciones o de violencia, por ser un factor que afecta en ambas circunstancias.

### ***Caso N° 3: Violencia sexual a J. Castellón, menor de 15 años de edad.***

Tercer caso: Castellón donde una joven de 15 años fue abusada por un joven de 16 años quien la dopo con alguna sustancia, según el relato estremecedor del hecho que se suscitó en la localidad de TIRAQUE, un dramático hecho que como tantos casos nunca salen a la luz por ser humildes o por temor a la vergüenza de la sociedad, del que dirán o por amenazas que son silenciadas por sus victimarios. Dentro las investigaciones que se realizó, se vieron muchos casos de violación, estupro, violaciones que se suscitan en el seno de las familias, que nunca llegan a la justicia ordinaria para su respectiva sanción del violador, que evade a la ley, y continua tras otras victimas, y muchas veces presumen entre sus amigos sus hechos aduciendo su hombría, hecho que ínsita en ese entorno a proceder de la misma manera.

Dentro el seguimiento del caso J. Castellón, se verifica que el violador (Denis) planifica el hecho con anterioridad, ganando la confianza y asechando a la víctima y luego ganando la confianza de la misma para cometer la violación mediante el uso de una sustancia química para poder lograr su cometido, y la víctima no pueda oponer resistencia, algo que evidencia el manejo de drogas y estupefacientes alucinógenos. Es sorprendente en esta localidad, que pese a su ubicación geográfica, es un indicador que muestra claramente que ninguna sociedad aunque este alejada, no está libre de las drogas y demás sustancias, que son utilizados por los malhechores que utilizan con fines criminales.



Dentro este caso, fue utilizado por este sujeto llamado Denis quien la llamo la dopo y procedido a vejarla y luego de saciar sus bajos instintos la señalan como “perrita” propio de los depravados; dentro lo que cuenta ella nunca accedió ni consintió, tal hecho fue contra su voluntad, ella comunica del hecho hasta las dependencias policiales y donde se proceden con las formalidades de ley para poder procesar los informes psicológicos, informes médicos que indican claramente del hecho lamentable que sufrió la víctima. Castellón por este acontecimiento tan depravado está en las manos de la justicia.

### **Drogas y el alcoholismo como problema.**

Se muestra claramente que los problemas de la drogadicción y uso de estupefacientes, son de uso común en las personas, además alcanzan a cualquiera dentro la sociedad, hecho que lastimosamente son usados para prácticas de delitos y actos criminales, como el caso mencionado entre muchos que generalmente se ve por las noticias en todo el país. De la misma manera, el alcoholismo también es otro factor influyente en estos casos dentro las familias y dentro la sociedad boliviana que consumen excesivamente las bebidas alcohólicas, provocando una serie de hechos en las familias y la sociedad.<sup>52</sup> Debe ser regulado o concientizado por las instituciones para frenar las tasas de violencia intrafamiliar, hechos criminales y delitos, porque las persona actúa en estado de embriaguez o por drogadicción.

La localidad de Tiraque, lamentablemente su sociedad, como cualquier otra tiene problemas de esta índole, que también son un factor principal que a consecuencia de este problemas de alcoholismo y drogadicción, las familias sufren trastornos a nivel social, que muchas veces destruyen hogares o desencadenan hechos dramáticos lamentables, por ello, dentro las instituciones públicas y privadas es necesario regular y concientizar, algo muy importante que acotó el señor RADY,<sup>53</sup> dentro las gestiones que realiza en coordinación con la alcaldía y centros educativos con fin de brindar información a las familias para un buen vivir y libre de violencia.

---

<sup>52</sup> Caso N° 3 Violencia sexual a J. Castellón, menor de 15 años de edad 2020

<sup>53</sup> CASO N° 4 : *Violencia sexual a Griselda García Ocho, menor de edad de 15 años de edad 2020*

Finalmente, podemos concluir que hay varios casos en la localidad de Tiraque, de los cuales muy pocos llegan a ser ventilados en la justicia para poder proteger a las víctimas, algo que de alguna manera podrían bajar los índices, pero como no llegan a la justicia ordinaria son omitidos, por la sociedad, las familias, los propios hogares y por ello estos criminales siguen cometiendo impunemente otros delitos, algo muy preocupante para la sociedad en su conjunto dentro los casos de violaciones, con los menores de edad existe mucho el estupro y es alarmante conocer estos casos, y poder ver que la mayoría son por estas razones, lo peor es que son silenciados y entran en acuerdos desistiendo en realizar la demanda, o concilian por medio de transacciones económicas para poder dar fin a los procesos, y ahí queda la ley y la justicia dejándolas por una transacción como si fueran ganado sin valorar la realidad de la víctima, su pensamiento, su realidad y lo peor ni siquiera tienen ayuda psicológica para poder apoyar y mejorar su estado emocional, es más, muchas veces las hacen casar en matrimonio, que es lamentable, esperemos que la sociedad pueda darse cuenta y pueda verse en un futuro, libre de este tipo de hechos cambiando para bien y dejen esas prácticas retrogradadas que no le hacen bien a la sociedad.

***Caso N° 4: Violencia sexual a Griselda García Ocho, menor de edad de 15 años de edad.***

En el caso cuarto de Tiraque, se trata de una violación sexual a una menor de edad de quince años, de nombre Griselda García Ochoa, el caso fue denunciado por la madre de la menor a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia –SLIM de Tiraque, que su hija fue víctima de agresión sexual por una persona mayor de edad, chofer de una línea de taxis, el agresor es el Sr. Martin Torrico, quien le habría mandado mensajes a su celular convenciéndola de que salga a verlo, la adolescente por curiosidad salió cerca de su casa y fue ahí donde se consumó el delito de violación, donde el autor del delito la forzó y consumo el delito dentro el taxi. Este caso fue denunciado en febrero, por que sucedió en el mes de diciembre. La adolescente después de la violencia sexual que sufrió, quedó en estado de gestación para este individuo, donde en la petición de demanda se menciona que la adolescente es muy joven para ser madre y que se le practique el aborto.<sup>54</sup>

---

<sup>54</sup> Caso 4 violencia sexual Tiraque 2020

En conclusión, sobre este caso podemos ver que el hombre siendo masculino cree tener muchas atribuciones y que por esta razón la busca a la menor tratando de engañarla con palabras falsas, solo buscando abusar de ella. Todo esto pasa en las zonas rurales y solo pocos son denunciados, y con la fuerza que tiene el individuo consumo su cometido. Lamentablemente a esta inocente muchacha le quito la inocencia y dejándola en estado de gestación, estos casos de violación se da bastante y la defensoría de la niñez, como un ente defensor hizo su trabajo de denunciarlo ante la fiscalía de Punata para realizar el respectivo proceso y sea punible al autor del delito, pidiendo la sentencia de acuerdo a lo que establece la ley. Para evitar estos casos siempre es mejor dialogar con nuestros familiares y mujeres para que no sean engañadas y no sean víctimas de estos hechos.

***Caso N° 5: Violencia sexual a Pamela Acuña Mejía, adolescente de 17 años de edad.***

En el caso 5, trata de violencia sexual, de una adolescente de 17 años Pamela Acuña Mejía, quien relata que tuvo un acercamiento de enamoramiento con un joven de aproximados 20 años Iván Rodríguez Peña, la adolescente decide terminar su relación amorosa con él, por razones que los familiares le mencionan, es primó suya, por tal razón ella es perseguida retiradas veces por este joven que es ex enamorado de ella, cuando un día la víctima se encuentra sola en su casa, este joven aprovechado que ella estaba sola golpea la puerta del domicilio de la víctima, ella va a abrir la puerta y el autor de este hecho ingresa forzosamente a la habitación de ella, y abusa sexualmente consumando por completo este delito de violencia sexual, ella no pudo defenderse de este sujeto que termino con su cometido, y ella temerosa no pudiendo contar a nadie lo que paso después de unos meses la hermana de la víctima denuncia este hecho al darse cuenta, que su hermana está embarazada, y que fue abusada, dado que este hecho sucedió en febrero del presente año, por este individuo ya antes mencionado, la adolescente se encontraba ya de 23 semanas de gestación, este hecho fue de conocimiento de la defensoría de la niñez a finales de julio del presente año y posteriormente denunciado ante la fiscalía de Punata.<sup>55</sup>

---

<sup>55</sup> Caso 5 violencia sexual Tiraque 2020

En conclusión, este caso de violencia sexual se da muchas veces por personas que no pudiendo consumir su necesidad sexual buscan víctimas para forzar y realizar esta clase de actos ilícitos, donde la víctima queda con secuelas de traumas psicológicas y es obligada a guardar en secreto, pero este hecho de abuso sexual del caso cinco de Tiraque fue denunciado por la hermana y lamentablemente la adolescente víctima de violencia sexual quedó embarazada, para que no ocurran estos hechos es necesario saber que intenciones tienen las personas que rodean a nuestros familiares adolescentes, niñas y dialogar al respecto para que se alejen de estos individuos, viendo que tengan cualquier señal de violencia para que no sean una víctima más.

## CONCLUSIONES

Respondiendo a nuestros objetivos plateados, sobre el identificar y analizar los índices de violencia de género en las familias del municipio de Tiraque, pudimos constatar mediante una encuesta realizada de manera eficiente, pese a los problemas actuales de salud que atraviesa nuestro país, afectando a toda la población boliviana, recurrimos a los medios de comunicación, como: Facebook, meet, zoom, WhatsApp, Google form; para la realización de encuestas, entrevistas y grupos focales. En base a esta experiencia usando la nueva tecnología obtuvimos buenos resultados.

De acuerdo con las cifras obtenidas se puede verificar que la mayor participación en las encuestas con un 52.3% son varones y 47.7% mujeres, teniendo un promedio intermedio de 26 a 36 años de edad, los cuales afirmaron que el maltrato o violencia ocurre debido al consumo de las bebidas alcohólicas 61.5%, siguiendo los problemas económicos 46.2% y por último a causa de los celos 29,2%. La violencia afecta de manera negativa dentro del hogar ya que en base a la encuesta, las y los encuestados respondieron que una persona que sufre maltrato actúa de manera negativa en su comportamiento y se muestra temerosa e indefensa ante la pareja y esto repercutiendo en los hijos, concluyendo que necesitamos implementar la educación igualitaria entre hombres y mujeres, mediante concientización, dar charlas sobre los derechos y deberes que tienen las personas sobre a violencia y así poder dar solución a la problemática. En el municipio de Tiraque aún se aplica la justicia comunitaria y el resultado es relativamente tranquilo, pese que todavía existe un panorama machista.

Este trabajo se constata de la importancia de implementar e impulsar las leyes integrales en la lucha contra la violencia intrafamiliar, con especial referencia a la violencia de género, mediante la aplicación de medidas multidisciplinarias que permitan la intervención en todas las fases del inicio de la violencia de género. Para ello, se hace necesario que los poderes públicos doten de presupuestos y recursos específicos para fomentar medidas de coordinación entre todas las instituciones y actores que intervienen en la lucha contra la violencia intrafamiliar, y poder aplicarlo mediante exposiciones en las plazas, colegio, ferias, en las reuniones sindicales y ortos que sean posibles, con el

objetivo de erradicar la violencia en el municipio de Tiraque. Se debe establecer medidas de sensibilización y prevención, cobrando especial importancia las referidas a: el sistema educativo, medios de comunicación (tratamiento de la noticia, campañas de sensibilización, etc.) y ámbito seminario (manuales de detección precoz y protocolos de actuación).

Se constata la necesidad de impulsar la profesionalización de los agentes que intervienen en las fases de violencia. Es fundamental la formación de todos estos actores (profesorado, psicólogos, personal sanitario, fuerzas y cuerpos de seguridad, sistema judicial, etc.).

Se considera necesario crear recursos que asegure la asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia de género, así como la de sus hijos e hijas, abarcando, al menos los siguientes aspectos:

- Derecho a la información.
- Asistencia psicológica especializada.
- Apoyo educativo a los hijos e hijas.
- Creación de recursos de acogida.
- Apoyo a la inserción sociolaboral.

Por ello, también es necesario considerar a los hijos e hijas de las mujeres víctimas de la violencia de género como víctimas de esta violencia, tratando de impulsar la creación de recursos específicos para su atención. Se ve la necesidad de generar mecanismos que garanticen la accesibilidad a los recursos por parte de todas las mujeres víctimas de la violencia de género, prestando especial atención específica a las mujeres extranjeras inmigrantes, mujeres con discapacidad, mujeres que habitan en el ámbito rural, mujeres indígenas, mujeres con problemas de alfabetización.

Existe la necesidad de que se establezcan leyes especiales en este tipo de procesos que permitan una tramitación más ágil, con el menor coste de victimización secundaria posible y que se establezcan un sistema de medidas cautelares adecuado para garantizar la protección integral de las víctimas a lo largo de todo el procedimiento. Por qué una vez que realizan la denuncia, las víctimas desaparecen y dejan su caso en el olvido, y por la

falta del seguimiento por parte de las autoridades correspondientes, la situación termina en una tragedia o podría terminar en tragedia (feminicidio).

Es necesaria la creación de juzgados y fiscales especializados para conocer en exclusividad de las causas por violencia de género y que se ocupen de la resolución tanto de la causa penal como del procedimiento de familia entre los implicados. Asimismo, debe garantizarse la formación especializada y obligatoria de los jueces. Fiscales y demás personal al servicio de la administración de justicia que este destinado en dichos órganos.

Debe garantizarse la asistencia jurídica a las víctimas de estos delitos, durante todo el procedimiento, desde su inicio, por medio de profesionales que cuenten con la adecuada formación especializada en la materia, y que aseguren el necesario asesoramiento de la víctima en todo tipo de procesos relacionados con La situación de violencia que padece, independientemente de sus recursos económicos.

Las fuerzas y cuerpos de la policía tienen un papel primordial en lo que se refiere a la lucha contra la violencia intrafamiliar, especialmente, en la lucha contra la violencia de género. Es por ello, por lo que los miembros de estas fuerzas y cuerpos de seguridad deben tener una formación específica en esta materia. Formación que debe figurar en su correspondiente plan de formación (malla curricular) de forma permanente y realizarse en diferentes niveles, desde formación básica hasta la especializada para los policías que integran las unidades de investigación de estos hechos y que las víctimas de violencia intrafamiliar puedan acudir a cualquier dependencia policial con el fin de solicitar auxilio y protección, es por ello, por lo que se considera necesario hacer extensivas las unidades especializadas en el ámbito nacional. Es necesario que estas unidades sean mixtas, es decir, estén compuestas por hombres y mujeres y en aquellas unidades policiales donde no existan especialistas se deben articular mecanismos para intercambios de comunicación e información con las unidades especializadas. Debiéndose trabajar en coordinación con los servicios de salud, Slim, defensoría de la niñez y adolescencia, de atención y asistencia a las víctimas, órganos judiciales y las fuerzas policiales, para articular esta relación entre todos los organismos y entes implicados se hace necesaria la existencia de protocolos de coordinación entre estas instancias.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Aroca C, Cánovas P, Robles. Características de las familias que sufren violencia Filio – parental: un estudio de revisión. 2ªed. Madrid: Educativo Siglo XXI; 2012
2. BACA, E. et. al. “Las Víctimas de la Violencia”, Edit. TRIACASTELA, Madrid – España 2003, Pág. 75
3. Agustina J. y Romero F. Violencia de hijos contra padres en Violencia Intrafamiliar. España: Edisofer; 2010.
4. Etienne G. Krug, Linda L Dahlberg, James A Mercy, Anthony B. Zwi y Rafael Lozano. Informe mundial sobre la violencia y la salud. Publicación científica y técnica N° 588. Washington D.C. Organización Panamericana de la Salud, 2003
5. Violencia [Internet]. OMS. 2020 [citado 4 octubre 2020]. Disponible en: <https://www.who.int/topics/violence/es/>
6. Protección infantil contra la violencia, la explotación y el abuso [Internet]. UNICEF. 2020 [citado 12 septiembre 2020]. Disponible en: [https://www.unicef.org/spanish/protection/57929\\_58001.html](https://www.unicef.org/spanish/protection/57929_58001.html)
7. El componente mental o psicológico de la tortura incluye angustia, humillación, debilitamiento y temor, causados por ataques físicos, sexuales, amenazas de aquellos o de muerte y mecanismos de privación sensorial, estrés y manipulación que tienden a minar la voluntad de la víctima. COPELON, Rhonda: Op. cit., pp.117- 119
8. Maltrato de las personas mayores [Internet]. OMS. 2020 [citado 16 septiembre 2020]. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/elder-abuse>
9. La violencia sexual es también violencia de género [Internet]. Médicos del Mundo. 2020 [citado 16 septiembre 2020]. Disponible en: <https://www.medicosdelmundo.org/actualidad-y-publicaciones/noticias/la-violencia-sexual-es-tambien-violencia-de-genero>
10. Salud Mental [Internet]. Saludemia. 2020 [citado 4 octubre 2020]. Disponible en: <https://www.saludemia.com/-/salud-mental>
11. Salud mental del adolescente [Internet]. OMS. 2020 [citado 11 octubre 2020]. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-mental-health>
12. Gálvez G. Carlos. Violencia, abuso y maltrato. Argentina: UE; 2009.



13. Agustina J. y Romero F. Violencia de hijos contra padres en Violencia Intrafamiliar. España: Edisofer; 2010.
14. Arend H. Sobre la violencia. Madrid: Alianza Editorial; 2005
15. Aroca C, Cánovas P, Robles. Características de las familias que sufren violencia Filio – parental: un estudio de revisión. 2ºed. Madrid: Educativo Siglo XXI; 2012
16. Begoña Jiménez, Etapas y ciclos de la violencia, Una trabajadora social, 21 noviembre 2016 Disponible en <https://unatrabajadorasocial.wordpress.com>
17. Por M. González Sanz <https://estilonext.com/psicologia/tipos-violencia-genero>
18. NIEVES RICO, (1996). Violencia de género: un problema de derechos humanos, pag.13
19. Agencia EFE, 17 de enero de 2019, Bolivia crea una institución para combatir
20. **No hay ninguna fuente en el documento actual.** la violencia contra las mujeres.
21. Ed. C.J. Ibáñez Bolivia. 2009, La Paz-Bolivia, Constitución Política del Estado, Art 15 párrafos I y II, Pg. 11
22. Estudios sobre la aplicación de la ley nº 348 / <https://alianzalibressinviolencia.org/>
23. Acceso a la justicia para víctimas de violencia psicológica y los obstáculos que determinan la impunidad (Silvia Ortiz y Cristina Chirinos Abogadas)
24. Estado Plurinacional de Bolivia (2013). Ley para Garantizar a las Mujeres una vida Libre de Violencias,
25. Ley Nº 348. La Paz: Gaceta Oficial del Estado Plurinacional.
26. República de Bolivia (2009). Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, La Paz, Bolivia, 7 de febrero del 2009.
27. Nuevo Código de las Familias y del Proceso Familiar Ley N 603 Del 19 De noviembre De 2014
28. Claros, Marcelo, Preguntas frecuentes sobre la ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. Ed. Greco 3ra edición. Bolivia-La Paz 2017
29. Baya Camargo, Mónica. Estudió sobre la aplicación de la Ley N\* 348 \_ casos especiales. Bolivia-La Paz. 2017
30. Peñaranda, Lourdes. Tortura, crueldad y ensañamiento caracterizan la violencia extrema contra la mujer. Centro de información u desarrollo de la mujer CIDEM, La Paz 2014

31. Fondo de Población de las Naciones Unidas-UNFPA, 2014. Ley N° 348 ley integral para garantizar a las mujeres una Vida Libre de Violencia. ed. Quetronos. Bolivia-La Paz 2014
32. Defensoría del pueblo, Ley para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia N°348. Artes gráficas 1ra edición. Bolivia-La Paz. 2014
33. Lic. Rady Echeverría entrevista de fecha 28/07/2020 hrs: 14:00 vía zoom
34. Licenciado Juan Carlos Parra entrevista de fecha 28/07/2020 hrs: 14:00 vía zoom
35. Licenciada Jhoseline entrevista de fecha 28/07/2020 hrs: 14:00 vía zoom
36. Lic. Jessica Ferrel ENTREVISTA DE FECHA 28/07/2020 HRS: 14:00 VIA ZOOM
37. Lic. Rady Echeverría entrevista de fecha 28/07/2020 hrs: 14:00 vía zoom
38. Licenciado Juan Carlos Parra entrevista de fecha 28/07/2020 hrs: 14:00 vía zoom
39. Licenciada Lucila entrevista de fecha 28/07/2020 hrs: 14:00 vía zoom
40. Lic. Mirian Coció Villarroel (Concejal del Municipio de Tiraque) entrevista de fecha 06/09/2020 hrs: 08:00 am, vía ZOOM
41. Mayra Zallez (candidata a diputada de la Unión Demócrata) entrevista realizada de fecha 06/09/2020 hrs: 16:00
42. RODRIGO VALDIVIA (DIPUTADO de la UD) entrevista realizada de fecha 06/09/2020 hrs: 16:00
43. JULIO CARVAJAL (Candidato a diputado de la Unión Juntos) entrevista realizada de fecha 06/09/2020 hrs: 16:00
44. Entrevista a la institución de CUMUJU (Consejo Municipal de la Juventud)
45. Juan Carlos Molina (padre, 2020)
46. Jhonny Apaza Dorado (policia), 2020)
47. ESCUELA DE PADRES ENTREVISTA DE FECHA 06/09/20 HRS: 08:00 AM VIA ZOOM
48. Bomberos
49. Irma Campos, Coordinadora Nacional del Programa Como Mujer en Bolivia
50. Ministerio de justicia
51. Janine Añez Presidenta de Bolivia
52. Seminario Taller sobre violencia familiar y violencia de genero con el Dr. Alonso Raúl Peña Cabrera

53. Rivera y Barragán 1997).
54. SCOTT, Joan. “El género: una categoría útil para el análisis histórico”. En: LAMAS, Marta (Comp). El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. México: Universidad Autónoma de México PUEG – Miguel Ángel Porrúa, 2003.

## ANEXOS

Las siguientes fotografías demuestran el trabajo de campo que se realizó en el municipio de Tiraque, entrevistando a las distinguidas autoridades del SLIM y de la defensoría los cuales fueron muy amables y atentos en otorgarnos su tiempo para poder respondernos nuestras interrogantes y dudas relacionado con nuestro presente trabajo de investigación.



**Fotografía #1** Der. a Izq. Investigadores Jr. *Rojas Sánchez José Adrián, Ramírez Villarroel Lizbeth Verónica, Lic. Miriam Cocio Villarroel, Cáceres Ara Mariela Yolanda, Terrazas Choque Maribel y Villarroel Fernández Fanny.*



**Fotografía #2** Der. a Izq. Investigadores Jr. *Terrazas Choque Maribel, Villarroel Fernández Fanny y Ramírez Villarroel Lizbeth Verónica.*



**Fotografía #3** La Investigador Jr. Villaroel Fernández Fanny cara a cara con la Lic. Miriam Cocio Villaroel.



**Fotografía #4** Sup. Der. a Izq. Investigadores Jr. Ramírez Villaroel Lizbeth Verónica, Cáceres Ara Mariela Yolanda, Naely López Berduguez, Rolando Duran, Cinthia Rodríguez Almendras, Quiroz Rocha Martin Federico, Terrazas Choque Maribel, Est. Villarroel Fernández Fanny y Rojas Sánchez José Adrián.



**Fotografía #5** Der. a Izq. Investigadores Jr. Villarroel Fernández Fanny, Est. Quiroz Rocha Martin Federico, Cáceres Ara Mariela Yolanda, Ramírez Villarroel Lizbeth Verónica, Rojas Sánchez José Adrián, Terrazas Choque Maribel, Rolando Duran y Naely López Berduguez.



**Fotografía #6** Der. a Izq. Investigadores Jr. Ramírez Villarroel Lizbeth Verónica, Cáceres Ara Mariela Yolanda, Naely López Berduguez, Rolando Duran y Cinthia Rodríguez Almendras.



**Fotografía #7** Der. a Izq. *Ramírez Villarroel Lizbeth Verónica, Villarroel Fernández Fanny, Cáceres Ara Mariela Yolanda, Rojas Sánchez José Adrián y Terrazas Choque Maribel.*



**Fotografía #8** Der. a Izq. *Investigadores Jr. Rojas Sánchez José Adrián, Ermírez Villarroel Lizbeth Verónica, Lic. Miriam Cocio Villarroel, Cáceres Ara Mariela Yolanda, Terrazas Choque Maribel y Villarroel Fernández Fanny.*



**Fotografía #9** Los Investigadores Jr. Quiroz Rocha Martin Federico, Cáceres Ara Mariela Ara, Ramírez Villarroel Lizbeth Verónica, Terrazas Choque Maribel y Villarroel Fernández Fanny acompañan al Lic. Rady Echeverria Echeverria, responsable del Slim del Municipio de Tiraque.



**Fotografía #10** Der. a Izq. Cás Investigadores Jr. eres Ara Mariela Yolanda, Quiroz Rocha Martin Federico, Lic. Rady Echeverria Echeverria y Villarroel Fernández Fanny.





**Fotografía #11** Encuentro con los jóvenes de CUMUJU en la Plaza Principal del Municipio de Tiraque. Der a Izq. *Rolando Duran, Investigadores Jr. Terrazas Choque Maribel, Cinthia Rodríguez Almendras, Naely López Berduguez, Villarroel Fernández Fanny, Rojas Sánchez José Adrián, Ramírez Villarroel Lizbeth Verónica, Cáceres Ara Mariela Yolanda y Quiroz Rocha Martin Federico.*



**Fotografía #12** Gobierno Autónomo Municipal de Tiraque. En este lugar se dio paso a la entrevista con la directora de la Defensoría de la Tercera Edad, la *Dra. Jessica Ferrel*.



**Fotografía #13** Entrevista a la *Dra. Jessica Ferrel*, acompañan en la fotografía los *Investigadores Jr. Rojas Sánchez José Adrián, Ramírez Villarroel Lizbeth Verónica, Terrazas Choque Maribel y Villarroel Fernández.*



**Fotografía #14** *Lic. Miriam Cocio Villaroel*, concejal del Municipio, misma que nos recibió muy cordialmente en su despacho laboral.



**Fotografía #15** Los *Investigadores Jr.* en el frontis de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia en el Municipio de Tiraque. Der. a Izq. *Quiroz Rocha Martin Federico*, *Cáceres Ara Mariela Yolanda*, *Ramírez Villaroel Lizbeth Verónica*, *Villarroel Fernández Fanny*, *Terrazas Choque Maribel*, *Rojas Sánchez José Adrián*.



**Fotografía #16** El *Investigador Jr.* *Martin Federico Quiroz Rocha* junto al *Padre Juan Carlos Molina*.



**Fotografía # 17** *Se puede observar a la investigadora Jr. Lizbeth Verónica Ramírez Villarroel entrevistando al Dr. Jaime Gonzalo Guzmán Coana, esta entrevista se realizó vía zoom en fecha 14 de septiembre del presente año sobre la violencia en la construcción de la familia enfocado en el municipio de Tiraque.*



**Fotografía # 18** *Se puede evidenciar que la investigadora Jr. Fanny Villarroel Fernández entrevistando a la Señora concejala Lic. Mirian Cocio Villarroel el cual esta entrevista se realizó en fecha 15 de septiembre del presente año.*



**Fotografía # 19** *Se puede evidenciar que la investigadora Jr. Lizbeth Verónica Ramírez Villarroel entrevistando al Dr. Rafael Pinto García quien pertenece al colegio de psicólogos de Cbba. el cual esta entrevista se realizó en fecha 14 de septiembre del presente año.*



**Fotografía # 20** *Se puede observar que el investigador Jr. Martin Federico Quiroz Rocha entrevistando a la Dra. Sandra Betty Rodríguez Ramírez el cual esta entrevista se realizó en fecha 28 de agosto del presente año, sobre la violencia en la construcción de la familia enfocado en el municipio de Tiraque.*



**Fotografía # 21** *Se puede observar que el investigador Jr. Martin Federico Quiroz Rocha entrevistando al ST. Gery Zevallos Herrera, integrante de la policía boliviana el cual esta entrevista se realizó en fecha 01 de septiembre del presente año.*

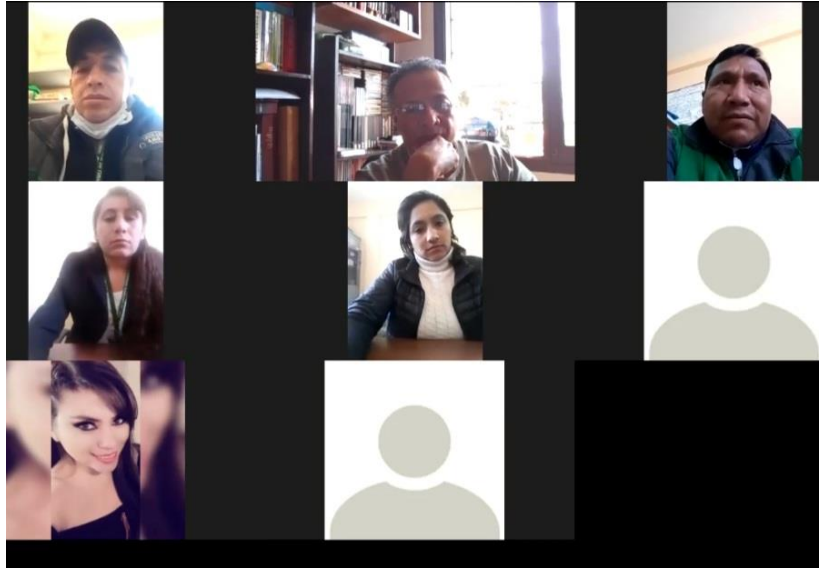


**Fotografía # 22** Se puede evidenciar que la investigadora Jr. Maribel Terrazas Choque entrevistando a la Señora concejala Lic. Mirian Cocio Villarroel el cual esta entrevista se realizó en fecha 06 de septiembre del presente año sobre la violencia de genero enfocado en el Municipio de Tiraque



**Fotografía # 23** se puede ver que el moderador Dr. Juan Manuel Navarro Ameller entrevistando al párroco de Tiraque Padre Molina, esta entrevista fue realizada con el objetivo de ver cuántas familias estarían sufriendo la violencia dentro de sus hogares.





**Fotografía # 24** *Se puede evidenciar que el Dr. Juan Manuel Navarro Ameller moderador de la entrevista del grupo focal y los entrevistados el Lic. Rady Echeverría y demás funcionarios del SLIM el cual se llevó en fecha 28 de julio del presente año.*



**Fotografía # 25** *Se puede observar por segunda vez que el Dr. Juan Manuel Navarro Ameller moderador de la entrevista del grupo focal y los entrevistados el Sr. Rady Echeverría y demás funcionarios del SLIM en fecha 28 de julio del presente año.*



**Fotografía # 26** *En este grupo focal se puede observar que el investigador Jr. Martin Federico Quiroz Rocha entrevistando a los diputados como el Sr. Rodrigo Valdivia y siguientes Maira Sayes Julio Carbajal, Carlos Méndez, esta entrevista se realizó vía zoom en fecha 06 de septiembre del presente año.*



**Fotografía # 27** *En este grupo focal se puede observar que la investigadora Jr. Mariela Yolanda Cáceres Ara entrevistando a los del consejo municipal de la juventud (CUMUJU) el cual se llevó a cabo en la presente gestión sobre la violencia de genero enfocado en el Municipio de Tiraque.*

## **ENCUESTA SOCIAL**

**ESTA ENCUESTA SERA TOTALMENTE CONFIDENCIAL, TU PARTICIPACIÓN ES ANÓNIMA PARA FINES NETAMENTE ACADÉMICOS Y ESTADÍSTICOS.**

**GRACIAS....**

### **EDAD**

18-25  
26-35  
36-45  
45-55  
56 o mas

### **SEXO:**

Mujer  
Hombre

### **GRADO DE INSTRUCCIÓN:**

Primaria  
Secundaria  
Nivel técnico  
Nivel Universitario

### **ESTADO CIVIL**

Soltera  
Casada  
Conviviente  
Divorciada  
Viuda

## **DATOS ESPECÍFICOS**

### **1. ¿ALGUNA VEZ SUFRIÓ VIOLENCIA EN SU HOGAR?**

Si  
No  
Talvez

### **2. ¿SE HA SENTIDO MALTRATADA/O ALGUNA VEZ POR?**

Su pareja  
Sus padres  
Sus hijos  
Nunca ha sido maltratada/o

- 3. ¿QUÉ TIPO DE VIOLENCIA RECIBE O RECIBIÓ ALGUNA VEZ?**  
Golpes  
Insultos  
Ha sido obligada/o a tener relaciones sexuales sin que usted lo desee  
Alguna vez su pareja le negó o controló el dinero para solventar las necesidades básicas para sus hijos, como la alimentación vestimenta, educación, salud...
- 4. ¿PORQUE OCURRE EL MALTRATO?**  
Celos  
Problemas económicos  
Bebidas alcohólicas  
Por Amor
- 5. ¿CONOCE ALGUNA PERSONA QUE SUFRE VIOLENCIA?**  
Si  
No
- 6. ¿USTED DENUNCIARÍA SI SUFRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR?**  
Si  
No  
Tal vez
- 7. ¿SEGÚN USTED POR QUE NO DENUNCIAN LA VIOLENCIA?**  
Miedo  
Costumbre  
Por qué no sé cómo denunciar  
Por miedo a que reciba más violencia
- 8. ¿CONOCE ALGUNA INSTITUCIÓN QUE AYUDA A PERSONAS QUE SUFREN VIOLENCIA EN SUS HOGARES?**  
Si  
no
- 9. ¿CREE QUE REALMENTE ESTAS INSTITUCIONES AYUDAN A PERSONAS QUE SUFREN VIOLENCIA?**  
Si creo que ayudan totalmente  
No brindan ayuda para nada  
No se /desconozco

